BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.149 — EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Avda. DE MAYO 760, PISO 5.º
Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Viernes 23 de Marzo de 1945

CORREO ARGENTINO — Central "B"
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admitirán reclamos.

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

NUEVO DOMICILIO

Las Oficinas del Boletín Oficial se encuentran instaladas en su nuevo domicilio, sito en la calle AVDA. DE MAYO 760, PISO 5.º, atendiéndose al público con su horario habitual: Lunes a Viernes, Oficinas 11,30 a 17,30, Caja 12 a 15 horas. Sábado, Oficinas de 9 a 12, Caja de 9 a 11 horas.

LA DIRECCION

SUMARIO

(Continúa en la página 17)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Designando al Dr. Alberto A. Bonfante y al Dr. Roberto A. Ares para integrar la representación del Ministerio ante el Consejo Nacional de Racionamiento.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1945.

5.661|45. — 33. — Atento a la necesidad de integrar la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Consejo Nacional de Racionamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase como titular al Dr. Alberto A. Bonfante, Director de Asuntos Económicos y como suplente al Dr. Roberto A. Ares, para integrar la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante el Consejo Nacional de Racionamiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
César Ameghino

Designando al Dr. Fernando A. Bidabehere para integrar la representación del Ministerio ante la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1945.

5.662|45. — 34. — Atento a la necesidad de integrar la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al Dr. Fernando A. Bidabehere, Subdirector de Asuntos Económicos, para integrar la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
César Ameghino

Ministerio de Hacienda

División de Contribuciones e Impuestos

Se crea la representación directa de Réditos ante la Justicia

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.752|45. — 4.246. — Visto lo solicitado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en el sentido de que se provea la representación y defensa directa de los intereses a su cargo ante la Justicia, mediante la intervención de funcionarios dependientes de dicha repartición; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que es conveniente asegurar en las instancias administrativas y judiciales la interpretación uniforme de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen los impuestos a cargo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, así como en lo referente al juzgamiento de los hechos que son materia de controversia.

Que para ello es necesario que la representación y patrocinio de los intereses a cargo de dicha repartición, se encomiende a funcionarios especializados que dependan en forma directa de la misma, sobre cuya actuación y eficacia pueda ejercer una adecuada fiscalización.

Que la intervención de dichos funcionarios en el patrocinio y representación del Fisco ante la Justicia, permitirá aliviar el cúmulo de funciones que pesa actualmente sobre los agentes y procuradores fiscales, facilitando de tal manera su misión.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — En los juicios por cobro de los impuestos, derechos, multas, intereses u otras cargas, cuya aplicación, fiscalización o percepción esté a cargo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, así como en las demandas o recursos judiciales que contra el Fisco autoricen las leyes respectivas, la representación de éste, ante todas las jurisdicciones e instancias, será ejercida por los procuradores o agentes fiscales o por los funcionarios de la Dirección General del Impuesto a los Réditos que ella designe, pudiendo estos últimos ser patrocinados por los letrados de la repartición.

Mientras la representación no sea ejercida por los funcionarios designados por la Dirección, el Fisco será representado por los procuradores o agentes fiscales, quienes recibirán instrucciones directas de esa dependencia, debiéndole rendir cuenta de su gestión.

La intervención de los funcionarios especiales excluirá la representación de los procuradores o agentes fiscales, en cualquier estado del juicio y su personería será acreditada con el testimonio de su designación expedido por la Dirección.

El diligenciamiento de los mandamientos de ejecución y embargo y las notificaciones podrán estar a cargo de empleados de la Dirección cuando ésta lo requiera.

Art. 2º — Los procuradores o agentes fiscales o los funcionarios de la Dirección que representen o patrocinen al Fisco tendrán derecho a percibir honorarios, salvo cuando éstos estén a cargo de la Nación y siempre que haya quedado totalmente satisfecho el crédito fiscal.

Cuando la representación se encuentre a cargo de los funcionarios designados por la Dirección, ésta podrá fijar la forma de distribución de los honorarios.

Art. 3º — La Dirección General del Impuesto a los Réditos anticipará a sus representantes los fondos necesarios para los gastos que demande la tramitación de los juicios (publicación de edictos, diligenciamiento de notificaciones, mandamientos y otros análogos), con cargo de rendir cuenta documentada de su intervención y de reintegrar las cantidades invertidas cuando perciban su importe de la parte vencida a la terminación de las causas. A este efecto se dispondrá la apertura de la cuenta correspondiente.

Art. 4º — Modifícase el artículo 43 de la Ley Nº 11.683, t.o. (art. 1º, Ley Nº 12.151), del siguiente modo:

"Artículo 43. — Admitido el curso de la demanda, se correrá el traslado de la misma al Procurador Fiscal Federal o por cédula al representante designado por la Dirección, en su caso, para que la conteste dentro del término de treinta días y oponga todas las defensas y excepciones que tuviera, las que serán resueltas conjuntamente con las cuestiones de fondo en la sentencia definitiva".

Art. 5º — Derógase el art. 55 de la Ley Nº 11.683, t.o. y toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 6.º — Publíquese, comuníquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y archívese.

FARRELL. — César Ameghino. — Juan Perón. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Alberto Teisaire. — Juan Pistarini. — Amaro Avalos.

Se modifican los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Administración General de Impuestos Internos

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1945.

5.693|45. — Visto lo propuesto por la Administración General de Impuestos Internos; y

Considerando:

Que la reglamentación de las funciones de los señores Administrador y Subadministrador de la repartición tiende a obtener una mejor distribución de las mismas, facilitando al mismo tiempo la aplicación de las disposiciones de los artículos 26 y 28 del texto ordenado de las leyes de la materia.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Reglamento Interno de la Administración General de Impuestos Internos, en la forma siguiente:

Son funciones y facultades del Administrador General:

1.º) Es el jefe superior de la repartición, su representante legal y administrativo, con facultades para delegar esta función, y juez administrativo en causas por contravenciones a las leyes y reglamentos de Impuestos Internos. Preside el Consejo de Coordinación y las reuniones de jefes de la repartición.

2º) Eleva las propuestas de nombramientos, promociones y descensos del personal de la repartición. Solicita las exoneraciones, cesantías y sanciones disciplinarias que sobrepasen sus facultades. Aplica medidas correctivas, pudiendo llegar hasta la suspensión sin goce de sueldo, con prestación de servicios o sin ella, por un término que no exceda de quince días.

3º) Propone el nombramiento de jefes y 2dos. jefes de Departamento, División, Oficina y Seccional, las asignaciones de funciones de inspección y sedentarias y los nombramientos del personal de maestranza y servicio; ordena los traslados que importen cambio de domicilio y las comisiones de servicio que excedan de tres meses.

4º) Dicta las resoluciones del caso en los sumarios por fraude o presunción de fraude y en aquellos por infracciones cuya pena exceda de los cien pesos.

5º) Deniega inscripciones por las causas que enumera el artículo II del Título I de la Reglamentación General, y ordena la eliminación de oficio de los inscriptos en los casos previstos en el artículo 14 del mismo título.

6º) Acuerda créditos para el retiro de valores fiscales con las garantías reglamentarias y las que además estime corresponder, pudiendo cancelarlas cuando aquellas no sean satisfactorias, y dispone la aplicación de las medidas autorizadas por el artículo 8º del texto ordenado.

7º) Previo pronunciamiento del Consejo de Coordinación formula los proyectos de modificaciones a las leyes de impuestos internos y decretos reglamentarios, y dicta resoluciones de carácter general interpretativas o de aplicación de las leyes de impuestos internos y reglamentos, y de carácter interno para el mejor desenvolvimiento de los Departamentos y sus dependencias. También con intervención del Consejo, eleva anualmente la memoria y presupuesto de la repartición.

8º) Acuerda o deniega toda operación no prevista reglamentariamente, como asimismo los ensayos industriales.

9º) Resuelve las consultas y reclamos; dispone certificaciones e informes con determinación de los puntos que deben comprender.

10º) Aprueba, observa y hace dejar constancia de las comisiones que a requerimiento de otras reparticiones realicen los empleados. Cuando ellas fueran dispuestas por resolución superior, eleva la información correspondiente.

11º) Contesta los exhortos judiciales y requiere de los jueces las medidas precautorias que garanticen los créditos fiscales y toda otra conveniente para la mejor aplicación de las leyes de impuestos internos.

12º) Con acuerdo del Ministerio de Hacienda, delega el ejercicio de facultades privativas en los jefes de las dependencias cuya acción directa pueda beneficiar la rápida y eficaz acción administrativa.

Son funciones y facultades del Subadministrador General:

1º) Comparte con el Administrador General la Jefatura superior de la repartición y reemplaza a aquél, con todos sus deberes y atribuciones, en caso de ausencia, impedimento, excusación o vacancia.

2º) Es el jefe inmediato del personal; concede licencias, dispone los cambios de destino entre Departamentos, de los empleados que no tengan funciones de jefe y las comisiones que no importen cambio de radicación por un lapso mayor de los tres meses, y propone al Administrador General el personal de inspección y sedentario, previo cumplimiento de las condiciones que fije al respecto una resolución administrativa.

3º) Dispone la instrucción de sumarios administrativos a empleados de la repartición, nombra investigador o instructor, según corresponda, y aconseja al Administrador General la pena que conviniere o su sobreseimiento. Puede aplicar suspensiones por un término no mayor de ocho días.

4º) Preside el Consejo de Calificación del Personal y somete al Administrador General las propuestas de nombramientos, ascensos y descensos del personal. Lleva un escalafón del personal por orden de méritos y antigüedad.

5º) Dicta resolución condenatoria en los sumarios por contravención a las leyes de impuestos internos, en que sólo puede ejercerse el recurso de reposición.

6º) Dentro de la limitación establecida en el inciso precedente, dicta los sobreseimientos en los casos de contravenciones menores en que se incurra por primera vez, o cuando entre una y otra contravención de la misma clase, medie un lapso no menor de tres años.

7º) Acuerda y elimina a los inscriptos que excedan las facultades del Departamento de Contralor.

8º) Concede facilidades expresadas en el artículo 23 del Título I de la Reglamentación General.

9º) Resuelve sobre las operaciones reglamentarias de los inscriptos que importen desgravación; exportaciones, derrames, fallas y roturas en aduanas, desnaturalizaciones e incineraciones y ordena la acreditación o devolución de impuestos en los casos previstos legal y reglamentariamente.

10º) Fiscaliza los gastos menores de la Administración y presta o niega su conformidad a las rendiciones de cuentas, sin perjuicio de la intervención que corresponda a la Contaduría General de la Nación.

11º) Interviene en la apertura de licitaciones y aconseja las adjudicaciones pertinentes en los casos en que haya concurrido un solo proponente o por razones de calidad.

12º) Requiere dictámenes de Asesoría Letrada, cuando la índole de los asuntos así lo aconsejan.

Art. 2º — Deróganse los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Administración General de Impuestos Internos (Decretos del 21 de Octubre de 1909 y 21 de Agosto de 1931) y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

FARRELL
César Ameghino

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Establecimiento "Los Arenales". — Se nombra Auxiliares 5º (Maestras de Grado).

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.417|44. — 478. — Expte. N.º 2.716. — Vistas las propuestas que formula el Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a partir del 1.º de Junio próximo, en el Establecimiento "Los Arenales", Auxiliares 5.º (Maestras de Grado), a las Maestras Normales señoritas Celia Elira Valerga (Céd. de Ident. N.º 1.763.901, Pol. Cap.) y Marta Lucrecia Sánchez (Céd. de Identidad N.º 1.817.046, Pol. Cap.).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

"Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.422|44. — 483. — Expte. N.º 3.178. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento once (111) a ciento doce (112), con la modificación de fojas ciento diez y siete (117), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 25 de Abril de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

"Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba". — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.424|44. — 485. — Expte. N.º 3.209. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 4.500.000 y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Procuración del Tesoro de la Nación en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y una vuelta (61 vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba", por la asamblea celebrada el 27 de Abril de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

"Primera Caja Mercantil Cooperativa de Créditos Limitada". — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.435|44. — 496. — Expte. N.º 3.690. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Primera Caja Mercantil Cooperativa de Créditos Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Dirección General antes citada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas cincuenta (50) a cincuenta y dos y vuelta (52 y vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y seis (56), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Primera Caja Mercantil Cooperativa de Créditos Limitada", por la asamblea celebrada el 18 de Febrero de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

"Compañía General de Aceites". — Reformas de estatuto

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.437|44. — 498. — Expte. N.º 3.737. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad anónima "Compañía General de Aceites" que se relacionan con la prórroga del término de duración de la misma y la reducción del capital autorizado de m$n. 385.000 a m$n. 110.000 y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ochenta y siete (87) y noventa y nueve vuelta (99 vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad anónima "Compañía General de Aceites", por la asamblea celebrada el 24 de Abril de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Dirección General de Institutos Penales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.464|44. — 502. — Expte. N.º 2.995. — Vista la presentación del señor Nicolás L. Tomino solicitando se le abone la diferencia de sueldo entre el empleo de Auxiliar 8.º de la Dirección General de Institutos Penales, vacante por fallecimiento del titular don Orfeo A. Pizzani, que desempeñó desde el 27 de Julio de 1943 hasta el 27 de Noviembre del mismo año, y el de Ayudante 1.º de la referida Dirección General, de que es titular, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese al señor Nicolás L. Tomino, el derecho a percibir la diferencia de sueldo entre el empleo de Ayudante 1.º de la Dirección General de Institutos Penales, de que es titular, y el de Auxiliar 8.º de la mencionada Dirección General, que se hallaba vacante, en el lapso comprendido entre el 27 de Julio de 1943 y el 27 de Noviembre de dicho año, con imputación a los "fondos a arbitrarse oportunamente".

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

"Sociedad Anónima, Pegasano Limitada, Compañía de Tierras". — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.471|44. — 509. — Expte. N.º 3.040. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Sociedad Anónima, Pegasano Limitada, Compañía de Tierras", que en lo principal consisten en la prórroga de su duración y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento de los arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento diez y ocho (118) a ciento veinte y vuelta (120 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento veintiuna vuelta (121 vta.) a ciento veintidós (122), el nuevo texto del estatuto de la "Sociedad Anónima, Pegasano Limitada, Compañía de Tierras", en el que se incluyen las reformas introducidas al mismo por la asamblea celebrada el 15 de Octubre de 1943, manteniéndose su primitiva denominación.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

"Sociedad Anónima Elowson y Wester Compañía Financiera e Inmobiliaria". — Reforma de estatutos.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.472|44. — 510. — Expte. N.º 3.119. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Elowson y Wester, Compañía Financiera e Inmobiliaria" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento seis vuelta (106 vta.), la supresión del artículo 32 del estatuto de la "Sociedad Anónima Elowson y Wester, Compañía Financiera e Inmobiliaria", sancionada por la asamblea celebrada el 26 de Abril de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

"Nambei - Compañía de Importación y Exportación, Sociedad Anónima". — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.473|44. — 511. — Expte. N.º 3120. — Visto: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Nambei - Compañía de Importación y Exportación, Sociedad Anónima" como consecuencia de la reducción del capital de m$n. 500.000 a m$n. 200.000 y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Nambei - Compañía de Importación y Exportación, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 29 de Marzo de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

"Hilanderías y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.474|44. — 512. — Expte. N.º 3207. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Hilanderías y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", como consecuencia del aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000 a pesos 20.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y teniendo en cuenta lo manifestado por la Procuración del Tesoro de la Nación en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 95 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento cuatro (104), la reforma introducida al art. 6 del estatuto de la sociedad "Hilanderías y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 23 de Octubre de 1943.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

"Centro de Importadores". — Reforma de estatuto

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.475|44. — 513. — Expte. N.º 4326. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro de Importadores" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas setenta y tres vuelta (73 vta.) a setenta y cuatro (74), la reforma introducida al art. 30 del estatuto de la asociación "Centro de Importadores", por la asamblea celebrada el 30 de Mayo de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

"Lombartour Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos". — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.476|44. — 514. — Expte. N.º 3208. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad «Lombartour», Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos», como consecuencia de la reducción del capital autorizado, suscripto y realizado de $ 2.000.000 moneda nacional a m$n. 1.500.000 y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento cincuenta y tres (153), la reforma introducida al art. 4.º del estatuto de la sociedad "Lombartour Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos", por la asamblea celebrada el 4 de Abril de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Gene-

nal de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
Alberto Baldrich

"Asociación del Fútbol Argentino". — Reformas de estatuto

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.477|44. — 515. — Expte. N.° 3295. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación del Fútbol Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la redacción aconsejada por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuatrocientos noventa y cinco (495) a cuatrocientos noventa y seis (496), con la modificación de fojas cuatrocientos noventa y nueve vuelta (499 vta.) a quinientos (500), las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación del Fútbol Argentino" por la asamblea celebrada el 8 de Marzo, con cuarto intermedio al 22 del mismo mes del año 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
Alberto Baldrich

"Marfinanco Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Marítima". — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.478|44. — 516. — Expte. N.° 3350. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Marfinanco Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Marítima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y seis (36), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Marfinanco Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Marítima", por la asamblea celebrada el 5 de Mayo de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
Alberto Baldrich

"Asociación de Fomento Edilicio y Cultural "Coronel Cárdenas". — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.479|44. — 517. — Expte. N.° 3526. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación de Fomento Edilicio y Cultural "Coronel Cárdenas" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y cuatro (74) a setenta y cinco y vuelta (75 y vta.), las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación de Fomento Edilicio y Cultural "Coronel Cárdenas", por la asamblea celebrada el 13 de Febrero de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
Alberto Baldrich

«Asociación de Sordomudos». — Reformas de estatuto y cambio de denominación

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.480|44. — 518. — Expte. Nº 3.649|44. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la «Asociación de Sordomudos» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y cinco vuelta (65 vta.) a setenta y tres vuelta (73 y vta.), con las modificaciones de fojas setenta y nueve (79) a ochenta y dos (82) y ochenta y tres vuelta (83 vta.) el nuevo estatuto sancionado en la asamblea celebrada el 28 de Abril de 1944, por la citada asociación, la que, conforme al nuevo artículo 1º en lo sucesivo se denominará «Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua». Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
Alberto Baldrich

«Sociedad Hebraica Argentina». — Reformas de estatuto

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.482|44. — 520. — Expte. Nº 3.735|44. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación «Sociedad Hebraica Argentina» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cinco (105) a ciento diez y seis (116), con las modificaciones de fojas ciento veintiocho y vuelta (128 y vta.), el nuevo texto del estatuto de la asociación «Sociedad Hebraica Argentina», sancionado por la asamblea celebrada el 14 de Noviembre de 1943.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
Alberto Baldrich

«E. I. S. A. Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas". — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.483|44. — 521. — Expte. Nº 3.781|44. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad «E.I.S.A. Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas», que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de $ m|n. 100.000.— a $ m|n. 500.000.— y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo resuelto por la Procuración del Tesoro de la Nación en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta (60) y sesenta y una (61), con las modificaciones de fojas setenta (70) para el Art. 6º, las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad «E.I.S.A. Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas», por la asamblea celebrada el 13 de Mayo de 1944.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
Alberto Baldrich

«Patronato de Leprosos». — Reformas de estatuto y cambio de denominación

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.485|44. — 523. — Expte. Nº 4.085|44. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación «Patronato de Leprosos» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento dos (102) a ciento doce y vuelta (112 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento veinte (120) a ciento veintitrés (123), el nuevo estatuto sancionado en la asamblea celebrada el 23 de Mayo de 1944, por la citada asociación, la que, conforme al nuevo Art. 1º en lo sucesivo se denominará «Patronato de Leprosos de la República Argentina». Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de Enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
Alberto Baldrich

Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora". — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.486|44. — 524. — Expte. Nº 4.158|44. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad anónima «Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora», que en lo principal consisten en el aumento de su capital autorizado de $ 4.000.000.— m|n. a $ 6.000.000.— moneda nacional y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de conformidad con lo aconsejado por la Procuración del Tesoro de la Nación en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento treinta y uno (131) a ciento treinta y tres y vuelta (133 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y seis (146), las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad anónima «Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora», por la asamblea celebrada el 29 de Mayo de 1944.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
Alberto Baldrich

«Junta Protectora de Obras Sociales de la República Argentina». — Reforma de estatuto.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.

19.487|44. — 525. — Expte. Nº 4.186|44. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación «Junta Protectora de Obras Sociales de la República Argentina» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y una, (31), la reforma introducida al Art. 20 del estatuto de la asociación «Junta Protectora de Obras Sociales de la República Argentina», por la asamblea celebrada el 3 de Enero de 1944.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
Alberto Baldrich

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de Comercio de San Isidro. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

—19.569|44. — 1.097—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase profesora de tres horas semanales de Inglés, en la Escuela de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), vacantes por traslado de la señora C. J. de Waissmann, a la profesora en la especialidad egresada del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, señorita Ana Lía Catino Arigós (Cédula de Identidad Nº 1.627.707, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Baldrich

Colegio Nacional y Liceo de Córdoba. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

—19.571|44. — 1.098—

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de cuatro horas semanales de Francés en el Colegio Nacional y Liceo de Córdoba, vacantes por reajuste, a la Maestra Normal con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia, señorita Aída Vázquez Cuestas (Céd. de Ident. N.° 36.475, Pol. de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Baldrich

Escuela Normal N.° 2 de Rosario. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

—19.572|44. — 1.099.—

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de dos horas semanales de Folklore en el Profesorado de Música en la Escuela Normal N.° 2 de Rosario (Santa Fe), vacantes por traslado de M. Gómez Carrillo, a la Profesora Normal en la Materia, señorita Valeria Barberis (Céd. de Ident. N.° 200.853, Pol. de Rosario).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Baldrich

Colegio Nacional de San Juan y Liceo de Señoritas anexo. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

—19.574|44. — 1.100.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de seis horas semanales de Música (2-1-1-1-1), vacantes en el Colegio Nacional y Liceo anexo de San Juan, a la actual titular de la materia en el mismo establecimiento, señora Josefina Schiavelli Greco de Huusmann (Céd. de Ident. N.° 17.550, Pol. de San Juan).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Baldrich

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

19.575|44. — 1.101. — Expte. 2a. 62|944. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el Profesor Normal en Letras, señor Abel Raúl Altube (Cl. 1919, D. M. 19, Mat. 1.139.072),

pase a dictar en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), dos horas semanales de Literatura, vacantes por cese del señor Luis Martínez Urrutia, en sustitución de tres horas semanales de Geografía, que, con carácter interino (Art. 11) dicta en el mismo establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

—19.576|44. — 1.102.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de tres horas semanales de Francés en la Escuela de Comercio de Tucumán, vacantes por creación de una división de 6.º año nocturno, a la Profesora confirmada en la materia, señorita Josefina Condou (Céd. de Ident. N.º 4.742 Pol. de Tucumán).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. Nombramiento.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1944.
—19.577|44. — 1.103.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 6.º (Jefe de Celadores) en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), cargo vacante por creación, a la Maestra Normal, señorita Raquel Susana Ramallo (Céd. de Ident. N.º 1.672.793, Pol. de Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela Normal de San Rafael. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.579|44. — 1.104.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestro de grado en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza) cargo vacante por renuncia de E. L. O. de Del Intento, al Maestro Normal, señor Mario Lelian Bufano (Cl. 1919, D. M. 52, Mat. 3.395.388).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.580|44. — 1.105.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de dos horas semanales de Geografía en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) vacantes por reajuste, al Profesor Normal en Letras, señor José Ramos Liberal (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 493.809).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Colegio Nacional de Catamarca y Liceo de Señoritas anexo. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.581|44. — 1.106.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor con cuatro horas semanales de Música (2-1-1) en el Colegio Nacional y Liceo de Catamarca, vacantes, al Profesor con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia, señor Alberto Leiva Castro (Cl. 1907, D. M. 53, Matrícula 3.403.905).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela Normal de Córdoba y Colegio Nacional y Liceo anexo de la misma Ciudad. — Traslado y nombramiento.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1944.
—19.582|44. — 1.260.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Que la Maestra Normal señora Elina Herrera de Babini (Céd. de Ident. N.º 33.429, Pol. de Córdoba), pase a desempeñar siete horas semanales de cátedra (4 horas de Castellano en la Escuela Normal de Córdoba, vacantes por traslado del señor Lisardo Novillo Saravia y 3 horas de Psicología en el Colegio Nacional y Liceo de la misma Ciudad, vacantes por reajuste), cesando en las seis horas de Historia de que es titular en la Escuela Normal de Córdoba, en las que se designa al Abogado, señor Bernardo Alejandro Bas (Cl. 1919, D. M. 43, Mat. 2.783.711).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Liceo Nacional de Señoritas de Rosario. —Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
19.583|44. — 1.107.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de tres horas semanales de Física en el Liceo de Señoritas de Rosario (Santa Fe), vacantes por jubilación de S. Ramírez, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Garbiñe Ustaran Viana (Céd. de Ident. N.º 157.031, Pol. de Rosario).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Colegio Nacional de Santa Fe y Liceo de Señoritas de Santa Fe. — Fijando a qué establecimiento corresponden las horas en que fuera designado el señor Jorge Carlos Guido Battion.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
19.584|44. — 1.108. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º —Hágase saber a quienes corresponda (con referencia al Decreto Nº 11.468 de 2|5|944), que las cinco horas semanales de Matemáticas y para las cuales se designó con carácter interino (Art. 11) al señor Jorge Carlos Guido Battion (Clase 1918, D. M. 36, M. 2.388.047), corresponde al Liceo de Señoritas de Santa Fe — por creación de división— y no al Colegio Nacional de la misma Ciudad, como se consignara.

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela de Comercio de Rosario — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
19.585|44. — 1109. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), Profesor de Legislación Fiscal, tres horas (vacantes por renuncia del señor Federico M. Llobet), al abogado señor Félix Manuel Woelflin (Cl. 1920, D. M. 33, Matrícula 3.681.518).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela de Comercio Nº 1 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944
19.586|44. — 1110. — Atento que por implantación del nuevo plan de estudios en el Colegio Militar de la Nación, el Profesor doctor Carlos Olmi dejó de pertenecer al cuerpo docente de ese establecimiento, donde dictaba la asignatura Inglés, lo que hace ser de equidad se le restituya la labor en alguno de los establecimientos de enseñanza secundaria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesor desempeñaba como titular la tarea en que cesara por lo que debe ser designado con el mismo carácter,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase con carácter de titular, en la Escuela de Comercio, Nº 1 de la Capital Federal; profesor de Inglés, ocho horas semanales (6 horas en el turno de la mañana vacantes por renuncia de E. F. Duggan y 2 horas en el turno de la noche, vacantes por reajuste), al Profesor confirmado en la materia señor Carlos Olmi (Cl. 1892, D. M. 2, M. 217.199).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe). — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
19.587|44. — 1.111. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesora de seis horas semanales de Anatomía (3-3), en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), vacantes por jubilación de S. Ramírez, a la doctora en Medicina, señorita Elena Paulina D'Aquila (Céd. de Ident. No 101.934, Policía de Rosario).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela Normal Nº 5 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
19.588|44. — 1.112. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, vacantes por traslado de Alicia Lugones Carol, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita María Elvira González Fernández (Céd. de Identidad Nº 1.826.030, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela de Comercio de Rosario. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
19.589|44. — 1.113. — 2ª 61|944. — Visto este expediente;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Castellano, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), vacantes, a la Profesora Normal en Letras, señorita María Amalia Cafferata (Céd. de Id. Nº 99.875, Policía de Rosario (Santa Fe).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela Industrial Nº 3, de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944.
19.590|44. — 39. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de seis horas semanales de Física en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, vacantes, al Ingeniero Militar e Industrial, señor Horacio A. Sirito (Clase 1905, D. M. 68, M. 800.876).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Colegio Nacional de La Rioja — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
19.591|44. — 1.114. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de tres horas semanales de Música, en el Colegio Nacional de La Rioja (2 horas vacantes por reajuste y 1 la restante por creación de división), a la Profesora Nacional en Piano, señorita Esther D. Beligoy (Céd. de Id. Nº 3804, Policía de La Rioja).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Instituto de Sordomudas — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
19.594|44. — 1.115. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestra de Grado en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, cargo vacante por renuncia de la señorita A. M. L. Lordi, a la Maestra Normal en Sordomudos, señorita Remedios Paralera (Cédula de Id. Nº 1.179.088, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
19.595|44. — 1.116. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Física, tres horas semanales en el Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento de la Capital Federal (vacantes por reajuste) al Profesor Normal en Ciencias señor Amadeo Ribera (Cl. 1923, D. M. 2, Matrícula 1.936.019).

Art. 2.º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

C. N. Manuel Belgrano y Escuela Normal N.º 5, de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

—19.596|44. — 1.117. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesora de seis horas semanales de Geografía (3 hs. en el Colegio Nacional Manuel Belgrano de la Capital Federal, vacantes en el turno de la tarde por fallecimiento del Sr. R. F. Vico Torrá y 3 hs. en el turno de la mañana de la Escuela Normal N.º 5 de la Capital Federal, vacantes por jubilación de M. Caso), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señorita Blanca Azucena Rumbo (Céd. de Id. N.º 120.720 - Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela Normal N.º 6 de la Capital — Nombramiento en el curso de Economía Doméstica.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.

—19.597|44. — 1.118—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante de taller en el Curso de Economía Doméstica de la Escuela Normal de Maestras N.º 6 de la Capital Federal, cargo vacante por ascenso de la Sra. M. E. A. S. de Breard, a la Profesora de Economía Doméstica egresada del mismo establecimiento, señorita María Blanca Jaureguiberry (Céd. de Id. N.º 2.163.288 - Pol. de Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Varios establecimientos. — Nombramientos.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.598|44. — 1.119—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Museo Histórico "Sarmiento" de la Capital Federal; Auxiliar 8.º —Item 1— (vacante por renuncia de Rómulo M. Zabala), a la actual Ayudante 2.º (Auxiliar de Secretaría) del Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal, señorita María Esther Susana Pottier He-

rrera (Céd. de Id. N.° 1.319.005-Pol. Cap. Fed.); y, en su reemplazo, desígnase a la actual Ayudante de gabinete de la Escuela de Comercio N.° 4 de la Capital Federal, señorita Helena Raquel Carbia (Céd. de Id. N.° 997.176-Pol. Cap. Fed.), quien cesa en este empleo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.599|44. — 1.120—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de dos horas semanales de Dibujo en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), vacantes por jubilación del señor Fernando Gasparry, al Arquitecto señor Carlos María Funes (Cl. 1909, D. M. 33, M. N.° 2.160.769).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). Traslados.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
19.601|44. — 1.121. — 2a. 15|944. — Visto este expediente; atento lo solicitado en la nota de fs. 1 y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor señor Juan Schinella (Cl. 1895, D. M. 3, M. 292.903) pase a dictar (como titular) en la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), tres horas semanales de Ciencias Biológicas, en sustitución de la profesora señora Amada Rossi de Casco (Céd. N.° 10.080 —Pol. Mercedes— San Luis), cesando en las cuatro horas de castellano de que es titular en el mismo establecimiento, tarea ésta de la que tomará posesión la citada señora de Casco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela Normal de Villa Dolores. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.602|44. — 1.122.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de ocho horas semanales de Inglés en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), vacantes 4 de ellas por Reajuste y las 4 restantes por creación de una división de 2.° año), a la Profesora Normal con especialidad en la materia, señora María Salomé Figueredo de Rossi (Céd. de Id. N.° 63.132, Pol. de Rosario).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela Normal N.° 1 de Rosario. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.603|44. — 1.123.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Curso del Profesorado de Francés de la Escuela Normal N.° 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de Literatura Francesa, cuatro horas semanales, vacantes por jubilación de la señora Colomba M. F. N. de Pomponio, a la Profesora Normal en Francés, señora Aída María Inés Manzoni de Vilalte (Céd. de Ident. N.° 51.100, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Escuela de Comercio N.° 5 de la Capital. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
19.604|44. — 1.124. — Expte. 2a. N.° 73.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio N.° 5 de la Capital Federal, Profesor de Caligrafía, cuatro horas semanales, (vacantes) al Perito Mercantil, señor Eliseo Joaquín Antonio Luque (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 122.285).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines. — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.605|44. — 1.125.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Higiene en el Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sustitución del señor Angel A. Greco, cuya renuncia se acepta, al Médico señor Carlos Schindler (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 221.933).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Nombramiento.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1944.
—19.607|44. — 1.126.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de diez horas semanales de Matemáticas en el Colegio Nacional «Juan M. de Pueyrredón» de la Capital Federal (5 horas vacantes por traslado de I. Letemendia y 5 horas por fallecimiento del señor Esteban Tello), al Arquitecto señor Raúl Edgardo Seeber (Cl. 1878, D. M. 19, Mat. 1.054.060).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO BALDRICH

Ministerio de Marina

Nombramiento Ayudante Principal.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1944.
29.403|44. — Existiendo vacantes de Ayudante Principal y atento lo propuesto por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con fecha 1.° de Noviembre de 1944, en el Escalafón Administrativo del Ministerio de Marina (Inciso 2.°, Item 1), con destino a la Secretaría del Ministerio: Ayudante Principal: señorita Elena Valles (Céd. de Ident. N.° 2.299.309), señorita Virginia Nelly Rossi (Céd. de Ident. N.° 1.783.260), señorita María Azucena Leal (Céd. de Ident. N.° 1.056.939), señorita María Teresa Di Tullio (Céd. de Ident. número 1.401.876).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento, Oscar E. González Huber.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1944.
30.545|44. — Existiendo vacante de Auxiliar Principal y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en el presente Expediente (N.° 4-G-31.635|944),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Escalafón Ingenieros Mecánicos, Industriales, etc. (Inciso 2.°, Item 1), con destino a la Base Naval de Puerto Belgrano: Auxiliar Principal: ciudadano Oscar Ernesto González Huber (Cl. 1917, D. M. 24, Mat. 2.971.528).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Estableciendo fijación nombramiento.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.
31.146|44. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N.° 4.B. 34.496|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que es sin fijación de término el nombramiento conferido por Decreto N.° 8.154|44, en la Escuela Naval Militar, y con imputación al Inciso 2.°, Item Personal Docente, Partida 1 Global, a favor del Profesor Conrado Bauer (Cl. 1892, D. M. 19, Mat. 1.085.546), con siete (7) horas teóricas y nueve (9) horas prácticas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.
31.147|44. — Visto la renuncia presentada por el Ayudante Principal, Antonio Vazzana y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente N.° 4-V-33.957|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aceptase en el Escalafón Administrativo (Inciso 2.°, Item 1), la renuncia presentada por el Ayudante Principal Antonio Vazzana (Cl. 1912, D. M. 24, Mat. 1.463.140), de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944.
31.339|44. — Existiendo vacante de Ayudante 1.° y atento a lo propuesto por el Ministerio de Marina en Expediente 4-D. 36.545|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Escalafón Fotógrafos (Inciso 2.°, Item 1), con destino al Estado Mayor General, Ayudante 1.° al ciudadano Romualdo Patricio Depico (Cl. 1910, D. M. 3, Matrícula 354.569).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1944.
— 31.619|44 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. — Nómbrase Gobernador Marítimo del Territorio de la Tierra del Fuego, al Capitán de Navío Gregorio A. Portillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1944.
— 31.732|44 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director General de Aviación Naval, al Vicealmirante Marcos Zar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Cesantía

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1944.
32.461|44. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 4-R. 1.693|944 "P. R." y atento a lo establecido en los artículos 718, Inciso 7.° y 710, Inciso 6.°, del R.O.P.A.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, en el Escalafón Personal Civil Administrativo (Inciso 2.°, Item 1), al Ayudante Principal Jorge Rossi (Cl. 1905, D. M. 65, Matrícula 1.540.316), del Taller de Marina de Dársena Norte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1944.
32.462|44. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 8-E. 191|944 "R" (4-E. 1.785|944 "R"),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con remuneración de $ 250.— m|n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional) mensuales e imputación al Inciso 2.°, Item Personal Docente, Partida 2 Global, Profesor de Dibujo al Ayud. Ppal. (Dibujante) Juan José Concas (Cl. 1921, D. M. 24, M. 3.021.142), con destino a la Escuela para el Personal Contratado de Artillería de Costas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1944.
32.626|44. — Existiendo vacante un empleo de Auxiliar 6.° y atento lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 1-C. 14.150|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con fecha 1.° de Diciembre de 1944, en el Escalafón Personal de Gabinetes - Radiólogos (Inciso 2.°, Item 1), con destino a la Escuela de Mecánica, Auxiliar 6.° al ciudadano Marco Aurelio Carrillo (Cl. 1915, D. M. 61, M. I. 3.783.764).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1944.
— 32.808|44 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la División Cruceros, al Capitán de Navío Juan M. Carranza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1944.
32.923|44. — Visto el presente Expediente 5-R. 18.399-c|v-944, por el cual Gumersindo Rodríguez hace renuncia de su empleo de Meritorio de la Prefectura General Marítima y atento lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha 1.° de Diciembre del corriente año, la renuncia de su empleo presentada por el Meritorio de la Prefectura General Marítima (Inciso 2.°, Item Policía Marítima, Personal Superior, Partida 10) Gumersindo Rodríguez (Cl. 1921, D. M. 2, M. I. 1.727.557).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramientos

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1944.
— 32.928|44 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse:
Director General de Aviación Naval, al Capitán de Navío Horacio Smith;
Director General de Administrativa, al Capitán de Navío Daniel García, y
Director General de Navegación e Hidrografía, al Capitán de Navío Manuel A. Pita.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1944.
— 33.173|44 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Comandante de la Escuadrilla de Torpederos y de la Primera División, al Capitán de Navío Harald Cappus.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1944.
33.366|44. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subprefecto de la zona del Alto Paraná y Paraguay, al Teniente de Navío (retirado) José Pérez Aquino (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. 189.658).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Recon.cimiento Subteniente Reserva.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1944.

33.368|44. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente 1-C.14.889 de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícul- 1.° — Reconocer como Subtenientes de la Reserva en la especialidad Artillería Antiaérea a los conscriptos clase 1922, indicados a continuación, que han seguido el curso correspondiente:

1049 Carrión Ricardo, 65 Arroyo Roberto, 2214 Frechero Eduardo, 1877 Dunn Aurelio, 2899 García Francisco, 906 Barrio Soto Eduardo, 1271 Canto Pedro, 1185 Campo Armando, 2300 Figueroa Ricardo, 1272 Carlón Raúl, 5771 Silvetti Ruben, 5669 Quel Nelio, 4832 Pastori Juan, 3590 Moriceau Marcelo, 3701 Migliaccio Juan, 1111 Castillo Helios, 4102 Maldonado Miguel, 2990 Huar José, 6541 Zárate Julio César, 4251 Núñez José, 852 Busala Pedro, 6428 Wulf Carlos, 4602 Pissano Leonidas, 1299 Compagnoni Rodolfo, 1476 Cordeiro Ramón, 130 Alonso César, 1037 Cannasio Enrique y 5453 Rodríguez Carlos.

Art. 2.° — Por el Departamento de Marina extiéndase los despachos correspondientes.

Art. 3.° — Publíque e en Orden General, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncios y nombramientos.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1944.

33.650|44. — Visto la renuncia presentada por el Auxiliar Principal Santiago José Crespo, el resultado del concurso y lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 4-C. 31.511|944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, con fecha 5 de Septiembre de 1944, en el Escalafón Maestros Instructores (Escuela de Mecánica) (Inciso 2º, Item 1), la renuncia presentada por el Auxiliar Principal Santiago Jo é Crespo (Cl. 1891, D. M. 1, M. 9.470).

Art. 2.° — Promuévese con fecha 5 de Septiembre de 1944, en el mismo escalafón: a Auxiliar Principal, Aux 2° Filiberto Salvatori (Cl. 1892, D. M. 4, Matrícula 540.831); a Auxiliar 2°, Aux. 4° Juan Renato (Cl. 1896, D. M.1, M. 64.635).

Art. 3.° — Nómbrase en el mismo escalafón: Auxiliar 4°, Ciud. Guillermo Alonso (Cl. 1917, D. M. 19, M. 1.135.089).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramientos.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1944.

33.893|44. — Visto lo informado en este expediente por el Departamento de Marina y atento lo establecido en los Arts. 400, 403, Cap. IV y 2100, Cap XXI del nuevo Reglamento Orgánico de la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Nómbrase, a partir del 1º de Enero de 1945:

Prefecto de Zona del Alto Paraná y Paraguay, al Teniente de Navío (R) José Pérez Aquino;

Prefecto de Zona del Bajo Paraná, al Capitán de Fragata (R) Carlos F. Rufino;

Prefecto de Zona del Alto Uruguay, al Capitán de Fragata (R) Arturo Freyche;

Prefecto de Zona del Bajo Uruguay, al Capitán de Fragata (R) Ignacio Antonio Espíndola;

Prefecto de Zona del Delta, al Capitán de Fragata (R) Eduardo Jensen;

Prefecto de Zona del Río de la Plata, al Capitán de Fragta (R) Matías López:

Prefecto de Zona de la Costa Sur, al Teniente de Navío (R) Alejandro Bonel;

Asesor Técnico, al Capitán de Fragata (R) Rodolfo Mariano Barilari, y

Asesor Técnico, al Capitán de Fragata (R) Arturo Ferreyra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL.
ALBERTO TEISAIRE

Alta Capellán.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1944.

33.897|44. — Visto lo informado do por el Departamento de Marina en el Expediente 4 B. 40.153 de 1944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1 ° — Dase de alta en la Armada, en el empleo de Capellán, al Pre bítero Marcelino Betoño (Cl. 1910, D. M. 19, M. I. 1.106.520).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Exoneración.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1944.

33.986|44. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en el presente Expediente 5-D. 432|944, PR.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase, con fecha 15 de Diciembre del año 1944 y con prohibición absoluta de reingreso, al Ayudante de 3ra. (Inciso 2°, Item Policía Marítima, Personal Superior, Partida 8) Alberto Defelice (Cl. 1911, D. M. 4, M. I. 536.816), de la Prefectura General Marítima.

Art. 2.° — El Ministerio de Marina (Prefectura General Marítima) dará la correspondiente intervención a la Justicia Federal a los efectos de la represión de los hechos imputados al ex Ayudante de 3ra. Alberto Defelice (Cl. 1911, D. M. 4, M. I. 536.816).

Art. 3.° — Comuníquese, publíque-e, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramientos.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1944.

34.472|44. — Existiendo vacantes de Auxiliar 8º y atento lo propuesto por el Ministerio de Marina en Expediente 4-N. 35.274|944,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Navegación, Hidrografía, Faros y Balizas, Escalafón Calculistas Hidrógrafos (Inciso 2º, Item 1): Auxiliar 8° señorita Josefina Berta Cosentino (Céd. Id. N 1.788.380); ciudadano José Miguel Altube (Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.811.570); ciudadano Alberto Gómez (Cl. 1920, D. M. 61, M. 3.796.516); ciudadano Héctor Alberto Ramón Patuel (Cl. 1925, D. M. B. A. Sec. 2ª, M. 4216.923); ciudadano Davíd Hilario da Pena (Cl. 1918, D. M. 4. M. 439.005); Ayudante 1° (Laboratorio) Juan Carlos Daly Walker (Cl. 1919, D. M. 2, M. 422.376).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Cesantía y nombramiento

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1944.

34.867|44. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 9-V-5-1943 «PR» (4-F-2.045-1943 «PR»),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase cesante, por falta de aptitud física, en el Escalafón Personal de Gabinetes, Obstétricas (inciso 2º, ítem 1), a la Auxiliar 4º Juana María Vivaldo de Franco (Céd. Ident. número 687.426), de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2º — Promuévese en el mismo escalafón: a Auxiliar 4º, Auxiliar 8º Angela Grecco (Céd. Ident. Nº 2.698.771).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Ascensos

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944.

35.000|44. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

CONSIDERANDO:

Que se ha declarado disuelto el Congreso de la Nación, razón que impide cumplimentar el requisito que para la concesión de los empleos de oficiales superiores, establece el inciso 16 del artículo 86 de la Constitución Nacional;

Que el normal desenvolvimiento de los servicios generales de la Marina de Guerra, dentro de la organización establecida y el movimiento regular de los escalafones, exige se llenen de inmediato las vacantes existentes en los empleos de oficial superior de los distintos Cuerpos de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévense al empleo inmediato superior, con fecha 31 de Diciembre del corriente año, a los siguientes Oficiales Superiores y Jefes:

Contraalmirantes: Héctor Vernengo Lima y Enrique B. García.

Capitanes de Navío: Leonardo Mc Lean, Francisco J. Clarizza, Horacio Smith, Daniel García y Juan M. Carranza.

Capitanes de Fragata: Carlos Macchiavelli, Alejandro M. Izaguirre, Aureliano G. Lares, José A. Dellepiane, Ernesto Raúl Villanueva, Juan José Feilber, Walter A. von Rentzell, Victorio Malatesta, Ricardo M. Puente, José J. Almagro, Ramón A. Brunet y Teodoro E. Hartung.

Teniente Coronel de A. C.: Alfredo J. Job.

Ingenieros Maquinistas Subinspectores: Juan N. Cruz, Ramón Vera y Dante J. Bárzana.

Ingeniero Electricista Subinspector: Rodolfo Dittrich.

Cirujano Subinspector: Santiago Domingo D. Frugoni.

Contadores Subinspectores: Alejandro Díaz y Juan M. Vivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — César Ameghino. — Juan Pistarini. — Juan D. Perón. — Orlando L. Peluffo. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Ascensos

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1944.

—35.001|44—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévense al empleo inmediato superior, con antigüedad al 31 de Diciembre del corriente año, a los siguientes jefes y oficiales:

Tenientes de Navío: Pablo L. Cailleta Bois, Agustín De Paoli, Néstor P. Gabrielli, Carlos O. Ribero, Benno E. Fischer, Roberto L. Penín, Enrique Jané, Julio Casanova Bianchi, Carlos E. Daurat, Carlos Suárez Dóriga, Raúl E. Sidders, José A. Amor, Julio A. Astrada Sosa, Héctor W. Fidanza, Antonio P. Pietranera, José A. Cafferata, Domingo R. Arambarri, Isaac F. Rojas, Alfredo E. Elena Escalera, Guillermo Carro Cattaneo, Héctor Wilkinson Dirube, José Amejeiras Barrere y Alberto J. Frasch.

Tenientes de Fragata: Angel L. Fernández Gamio, Bernardo F. Benesch, Manuel A. Ruíz Moreno, Renato F. Tocalli, Carlos A. Esteverena, Ignacio Albarenque, Jorge E. Suaya, Alejandro C. Bras Harriott, Fermín Eleta, Marcelo C. Bourdeu, Federico G. Göttling, Juan C. Corbetta, Adolfo Videla, Emilio Xiberta, Alberto H. Ferradás, Tomás J. Mc Gough, Eduardo B. Vieyra, Manuel A. E. Martínez, Julio A. Miqueo, Samuel Luzuriaga, Alejandro A. Galarce, Oscar H. Rousseau, Emilio L. Díaz, José C. Gómez Ortega, José G. Romano Yalour, Raúl Elsegood, Carlos R. Castro, Olindo P. Berry, Jorge E. Perren, Helvio N. Gouzden, Andrés L. Tropea, Gregorio Lloret, Roberto E. Cortines, Adolfo V. Cordeu, Federico F. Janzen Vadillo, Jacinto J. Crotto Posse, José A. Cardeu, Julio L. Medina, Alois F. Fliess, César A. Piola, Carlos A. L. Bourel, Manuel F. Lima y Rubén M. Penas.

Alféreces de Navío: Aldo A. Pantín, Miguel Moragues, Benigno I. M. Varela, Aurelio C. López de Bertodano, Darío H. Copello, Juan C. A. Balcázar, Carlos López, Alejandro A. Machado, Atilio J. Barneix, Enrique L. Sánchez, Alfredo O. Sánchez Puppulo, Julio Qués, Francisco L. D. Morell, César E. Goria, Santiago J. Zervino, Francisco G. Manrique, Pedro A. J. Gnavi, Haroldo M. Ordoqui, Juan R. Sanmarco, Jorge R. Mezzadra, Guillermo Lessa, Jorge A. Bassi, Luis A. Martín y Luis Belascoain.

Alféreces de Fragata: Enrique L. G. Fortini, Antonio H. Rivolta, José L. P. Bavio, Luis R. A. Capurro, Oscar V. F. Correa, Juan C. Gils, Juan A. Berro, Juan L. Rayces, Héctor A. Añaños, Carlos G. N. Coda, Juan C. Dupperré Tosti, Silvio R. Cassinelli, Santos R. Ferreira, Hugo G. Guillamón, Pedro M. A. Sanguinetti, Mario S. Peralta, Constantino E. Fraguio, Enrique G. Salas, Alberto R. A. Antonini, Agustín C. Ledesma, Roberto J. Madou, Raúl Francos, Jorge B. Günther, Norberto G. Göbel, Manuel R. Martínez, Oscar A. Peluffo Urtubey, Mariano A. Fernández, Carlos M. Giavedoni, Jorge A. Castiñeiras Falcón, Hugo H. Soria, Efraín Cedar Ledesma, Arnaldo C. J. C. Migliore, Aldo L. Molinari, Raúl A. Bieule, Raúl E. Galmarini, Jorge L. Villegas Beltrán, Arturo Cancela, Luis C. Fernández, Eugenio Fuenterosa, Jorge R. Pisani Reilly, Roberto L. Arena, Julio F. Villegas, Ricardo Paglietino, Carlos A. Brañas, Ricardo S. Fitz Simón, Roberto A. Cabrera, Marcojulio Villalonga y Guillermo Paats.

Guardiamarinas: Mauro Miguel Gamenara, Antonio Revuelto, Carlos Enrique Baubeau de Secondigne, Luis José Zunino, Domingo Cancelo, Horacio Parodi, Enrique Lucio Daniel García Mansilla, Juan Miguel Biset, Gregorio Carlos Odriozola, Félix Federico Imposti, Ricardo Malcom Gilmore, Adolfo Hipólito Bielsa, Hugo Bortolamedi, Manuel López, Osvaldo Raúl Carballo, Jorge Rodríguez, Luis Adolfo Bilbao la Vieja, Roberto Carlos De Giácomo, Rubén Raúl Giavedoni, Juan Carlos Arturo Villegas Videla, Tomás Rodolfo Orsi, Oscar Domingo Danglade, Emilio Jorge Gazcón, Salvador Ambrogio, Luis Osvaldo Crespo, Pedro Eduardo Juan Behr Talhouarne, Guillermo Federico Aliaga, Federico Félix Sidders, Rodolfo García Piñeiro, Martín Francisco Arana, Ricardo Martín Bledel, Claudio Enrique Mejía, Carlos Francisco Peralta, Pablo Héctor Galli, Santiago Sabarots, Antonio Francisco Francia, Leonardo Roque de Coustillás, Carlos Angel Offredi, Marco Aurelio Bence, José Mateo Giliberti, Roberto Darío Tanco, Rodolfo Carlos de Galles, Atilio Santiago Porretti, Jorge Luis Gontrán de Villalobos, Mario José Morales, José Carlos Alberto Solari, Juan Horacio Bonomi, Héctor José Cúccaro, Cleto Santa Coloma, Juan Carlos Kelly, Juan Alberto Nadaud, Julio Alvaro Oscar Vázquez, Ernesto Pedro Farías, Hugo Carlos Trebbia, José Manuel Baldomero de la Cuesta, Antonio Gamallo, Eduardo Ventura Francisco, Anastasio del Peral, Carlos Alberto Tell Colombo, Carlos Celestino Pérez, Ricardo Octavio Saiz, Hermes José Quijada, Alfredo Horacio Rubio, Aníbal Barbarossa, Jorge Alberto Funes, Agustín Pablo Pestalardo y Eudoro Diego Díaz de Vivar.

Mayor de A. C.: Ernesto García Bates.

Capitanes de A. C.: Oscar M. Copello, Franklin A. Horne, José M. Bello, Manuel López Gómez, Juan B. Berasaluce, Arturo I. Uncal y Alberto Ballester Vallejo.

Tenientes de A. C.: Tulio C. Pavón Pereyra, Luis G. Welchli, Juan C. Argerich, Pablo A. Cima, Roberto José Alvarez, Carlos S. Nielsen Enemark, Carlos Muñoz y Aldo A. Pettigiani.

Subtenientes de A. C.: Jorge Osvaldo Speranza, Juan José Celestino Allegroni, Ismael Mendioroz, Isidoro Pablo Salleses, Julio César Stafforini, Carlos Alberto Canobbio, Ismael José Rodrigo, Luis Emilio Belliti, Guillermo Esteban Castellanos, Raúl Alfredo Rosales, Adolfo Francisco Cisterna, Hugo Norberto Santillán, Delfor Odilio Barnetche, Jorge Mario Cardarelli y Eduardo José Sciurano.

Ingenieros Maquinistas Principales: José M. Esquibel, Rodolfo M. Pourrain, Blas Massimino, Julio C. Coto y Antonio Domínguez.

Ingenieros Maquinistas de 1.ª: Víctor I. Lanteri, José C. Mosso, Federico G. Pitoni, Enrique R. A. Carranza, Armando E. Valiente, Luis A. Pardo, Miguel R. Pérez Farías Martín H. Etchevers, Atilio A. Rossi, Adolfo C. Schuldt, Carlos A. Perticari y Federico W. Müller Würth.

Ingenieros Maquinistas de 2.ª: Adolfo Pardo Arteaga, Emilio C. Cima, Ernesto J. Chiesa, Nicolás Caruso y Jaime J. Martínez.

Ingenieros Maquinistas de 3.ª: José Fermín Suárez Etchepare y Francisco Adolfo Wenceslao Yanzi.

Ingeniero Electricista Principal: Manuel Filipelli.

Ingenieros Electricistas de 1.ª: Rafael V. Picchiello, Alberto J. Fonticelli y Benigno Horacio Ricardo de Peñalva.

Ingenieros Electricistas de 2.ª: Rafael Jornet, Salvador Castro y Rodolfo V. H. Blüthgen.

Ingeniero Especialista Principal: Remo J. Tozzini.

Ingeniero Especialista de 1.ª: Helio López.

Ingeniero Especialistas de 2.ª: Florencio Blaser, Italo A. Cerri y Fernando Márquez.

Cirujanos Principales: César T. U. Sánchez Ruiz, Juan Carlos Lockhart y Juan Alberto Solari.

Cirujanos de 1.ª: José María Poch y Leonardo Juan Maloberti.
Cirujanos de 2.ª: Joaquín Diego Alfredo Martínez, Mario Augusto Pessagno Espora y Raúl José de Antueno.

Dentista de 1.ª: Diego Basilio Olmos.
Dentista de 3.ª: Eduardo Raimundo Antonio Calero.
Contadores Principales: Luis G. Lamanna, Beltrán P. E. Louge, Juan Picasso, Eugenio Burzio y Fernando P. V. Louge.
Contadores de 1.ª: Alberto Fendrik, Honorio J. Peloso, Luis Adolfo Pozzo, Mario F. Ninno y Leopoldo Camín.

Contadores de 3.ª: Mario Héctor Raúl Martínez, Manuel del Río, Jorge Andrés Dufau, Otto Carlos Schürmann y Lucio Horacio Qués.
Auxiliares Contadores: Andrés Oscar Covas, Federico Guillermo Schulte Kenny, Luis Gregorio Causone, Angel Lando Paccagnini y Osvaldo Antonio Garibaldi.
Auditor Principal: Guillermo M. Sánchez Sorondo.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1944.
—35.002|44—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Comandante de la Base Naval de Río Santiago, al Capitán de Navío Jorge E. Sciurano.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramientos

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.
35.084|44. — 885. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en Expte. 1-E. 15.661|44,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de Enero de 1945, los Profesores de la Escuela Naval Militar que se indican, dictarán la cantidad de horas clase semanales que se establece a continuación:

Juan M. Alessi (Cl. 1901, D. M. 1, M. 24.794), doce (12) horas teóricas y ocho (8) horas prácticas.
Carlos F. Barraza (Cl. 1899, D. M. 2, M. 163.444), doce (12) horas teóricas.
Conrado Bauer (Cl. 1892, D. M. 19, M. 1.086.546), seis (6) horas teóricas y diez (10) horas prácticas.
Washington F. Basualdo (Cl. 1891, D. M. 19, M. 1.085.055), diez y seis (16) horas teóricas.

Pedro R. Cesco (Cl. 1905, D. M. 36, M. 2.351.409), nueve (9) horas teóricas y siete (7) horas prácticas.
Roberto Chevalier (Cl. 1890, D. M. 2, M. 178.839), seis (6) horas teóricas y tres (3) horas prácticas.
Emilio T. Duro (Cl. 1899, D. M. 68. M. 804.969), ocho (8) horas teóricas y tres (3) prácticas.

Elías A. De Cesare (Cl. 1898, D. M. 3, M. 289.978), nueve (9) horas teóricas y cinco (5) horas prácticas.
Juan T. D'Alessio (Cl. 1911, D. M. 68, M. 821.777), ocho (8) horas teóricas y cinco (5) horas prácticas.
Alejo M. Fournier (Cl. 1913, D. M. 2, M. 250.775), ocho (8) horas teóricas.
Fernando V. M. Gaudy (Cl. 1902, D. M. 4, M. 506.803), tres (3) horas teóricas y tres (3) horas prácticas.
Felipe J. A. Giorgi (Cl. 1906, D. M. 15, M. 730.517), trece (13) hs. teóricas.
Ricardo J. González (Cl. 1898, D. M. 2, M. 202.916), ocho (8) horas teóricas y seis (6) horas prácticas.
Carlos A. Godio (Cl. 1903, D. M. 2, M. 189.673), once (11) horas prácticas.
Eduardo Luquín (Cl. 1910, D. M. 17, M. 921.331), seis (6) horas teóricas y seis (6) horas prácticas.
Edgardo Luis Lima (Cl. 1909, D. M. 19, M. 1.606.566), ocho (8) horas teóricas y seis (6) horas prácticas.
Víctor J. Mencelier (Cl. 1886, D. M. 19, M. 1.426.563), doce (12) horas teóricas y cuatro (4) prácticas.
Alfredo Mercader (Cl. 1915, D. M. 19, M. 1.126.089), seis (6) horas teóricas y siete (7) horas prácticas.
Roberto Mercader (Cl. 1913, D. M. 19, M. 121.029), cuatro (4) horas prácticas.
Eduardo H. Marty (Cl. 1910, D. M. 19, M. 1.107.962), doce (12) horas prácticas.
Jorge Plate (Cl. 1910, D. M. 19, matrícula 1.110.016), una (1) hora teórica y tres (3) horas prácticas.
Domingo Santangelo (Cl. 1902, D. M. 2, M. 174.484), diez (10) horas prácticas.
Luis O. Strada (Cl. 1905. D. M. 2, M. 174.449), cuatro (4) horas teóricas y dos (2) horas prácticas.
César A. Trejo (Cl. 1913, D. M. 18, M. 1.018.759), tres (3) horas teóricas y seis (6) horas prácticas.

Luis Virgile (Cl. 1910, D. M. 19, matrícula 1.110.020), una (1) hora teórica y dos (2) horas prácticas.

Art. 2º — Nómbrase, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1945, en la Escuela Naval Militar, con imputación al inciso 2º, ítem Personal Docente, Partida Global 1, con la cantidad de horas clase semanales que se indica, al siguiente personal de Profesores:

David Furman (Cl. 1914, D. M. 14, M. 129.054), cinco (5) horas teóricas.
César Juan C. García (Cl. 1912, D. M. 3, M. 367.597), siete (7) horas teóricas y cuatro (4) horas prácticas.
Ernesto Gahan (Cl. 1916, D. M. 68, M. 1.497.961), cinco (5) horas prácticas.
Marco A. Poggio (Cl. 1917, D. M. 19, M. 1.132.619), cinco (5) horas prácticas.
Eduardo Zarantonello (Cl. 1918, D. M. 19, M. 1.135.641), tres (3) horas teóricas y dos (2) horas prácticas.
José F. T. Westerkamp (Cl. 1917, D. M. 2, M. 268.211), una (1) hora teórica y cinco (5) horas prácticas.

Art. 3º — A partir del 1º de Enero de 1945, los Ayudantes de Trabajos Prácticos de la Escuela Naval Militar que se indican, dictarán la cantidad de horas clase que se establece a continuación:

Raúl S. De Pablo (Cl. 1920, D. M. 3, M. 400.134), once (11) horas semanales.
Luis N. Maglia (Cl. 1916, D. M. 1, M. 146.863), doce (12) horas semanales.
Jorge Plate (Cl. 1910, D. M. 19, matrícula 1.110.016), diez (10) horas semanales.

Gustavo Rathe (Cl. 1916, D. M. 64, M. 3.985.293), doce (12) horas semanales.
Luis O. Strada (Cl. 1905, D. M. 2, M. 174.449), seis (6) horas semanales.
Alberto Fernando Villegas (Cl. 1902, D. M. 2, M. 179.258), ocho (8) horas semanales.
Luis Virgile (Cl. 1910, D. M. 19, matrícula 1.110.020), once (11) horas semanales.

Art. 4º — Déjase cesantes, con fecha 1º de Enero de 1945, a los siguientes Ayudantes de Trabajos Prácticos de la Escuela Naval Militar:

David Furman (Cl. 1914, D. M. 14, M. 129.054), seis (6) horas semanales.
César Juan C. García (Cl. 1912, D. M. 3, M. 367.597), seis (6) horas semanales.
Ernesto José M. Gahan (Cl. 1916, D. M. 68, M. 1.497.961), diez y seis (16) horas semanales.
Eduardo H. Marty (Cl. 1910, D. M. 19, M. 1.107.962), seis (6) horas semanales.
Marco A. Poggio (Cl. 1917, D. M. 19, M. 1.132.619), seis (6) horas semanales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.
35.085|44. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 1-E. 15.660|44,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Escuela Naval Militar, con cargo al Inciso 2.º, Item Personal Docente, Partida Global 1, Profesor:

Arturo Berenger (Cl. 1905, D. M. 2, M. 191.208), con once (11) horas teóricas semanales.
Delfín Leocadio Garasa (Cl. 1921, D. M. 2, M. 1.731.181), con cuatro (4) horas teóricas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.
35.093|44. — Visto lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Armada, al Contador de 1ra. (retirado) Roque Tamburo (Cl. 1902, D. M. 24, M. I. 1.426.576).
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Cesantía y nombramiento

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.
35.132|44. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 4-A. 41.675|944 y atento a lo establecido en el artículo 710, inciso 6.º del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cesante, con fecha 11 de Noviembre de 1944, en el Escalafón Personal Superior de Policía de la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego (Inciso 5.º, Item 1), al Auxiliar 8.º José Antonio Alvarez (Cl. 1905, D. M. 3, M. 344.672).
Art. 2.º — Nómbrase en el mismo escalafón, con fecha 12 de Noviembre de 1944, Auxiliar 8.º al Ayud. 1.º (Agente) Carlos Herrera (Cl. 1921, D. M. 68, Matrícula 3.240.754).
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.
35.133|44. — Visto la renuncia presentada por el Auxiliar 8.º Félix José Francia y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 4-F. 39.757|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase con fecha 1.º de Diciembre de 1944, en el Escalafón Administrativo (Inciso 2.º, Item 1), la renuncia del Auxiliar 8.º Félix José Francia (Cl. 1919, D. M. 1, M. 409.930), de la Dirección General Administrativa.
Art. 2.º — Promuévese en el mismo escalafón, con fecha 1.º de Diciembre de 1944, a Auxiliar 8.º al Ayud. Ppal. Aníbal Rogelio Porcel (Cl. 1894, D. M. 1, M. 88.110).
Art. 3.º — Nómbrase con fecha 1.º de Diciembre de 1944, en el mismo escalafón, Ayudante Principal al ciudadano Italo Remo Baroni (Cl. 1909, D. M. 33, M. 2.147.566), con destino a la Dirección General Administrativa.
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.
35.135|44. — Visto la renuncia presentada por la Auxiliar 6.º Carmen Riera de Jolly y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 4-J. 40.491|44,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase con fecha 1.º de Diciembre de 1944, en el Escalafón Administrativo (Inciso 2.º, Item 1), la renuncia presentada por la Auxiliar 6.º Carmen Riera de Jolly (Céd. de Identidad N.º 514.800).
Art. 2.º — Promuévese en el mismo escalafón, con fecha 1.º de Diciembre de 1944:
A Auxiliar 6.º al Aux. 8.º Emilio Humberto Chapperon (Cl. 1899, D. M. 2, Matrícula 232.852).
A Auxiliar 8.º al Ayud. Ppal. Antonio Mario Fulgenzi (Cl. 1924, D. M. 24, Matrícula 5.417.127).
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.
35.260|44. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente 6-O 4.632|944 y lo dispuesto en el Decreto N.º 26.791|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Armada al Teniente de Fragata (R) D. Manuel Luis Oliden.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.
— 35.263|44 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al Ingeniero Maquinista Inspector Carlos A. Giavedoni, Vocal del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa para completar el período para que fuera nombrado el Ingeniero Maquinista Inspector Julio O. Nicholson y que vence el 12 de Octubre de 1947.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.
35.392|44. — Visto las renuncias presentadas por los profesores Agustín Tomás Barrio y Héctor Casto Migone y lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 4-E. 37.808|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptanse, con fecha 31 de Diciembre de 1944, en la Escuela de Mecánica (Inciso 2.º, Item Personal Docente, Partidas 1 y Global 2), las renuncias de los profesores:
Agustín Tomás Barrio (Cl. 1898, D. M. 24, M. 1.433.842), de una (1) cátedra de Físico-Matemáticas.
Héctor Casto Migone (Cl. 1902, D. M. 2, M. 174.385), de cinco (5) horas clase semanales de Radioelectricidad.
Art. 2.º — Nómbranse en la Escuela de Mecánica, en el Inciso 2.º, Item Personal Docente, Partida Global 2 y fecha 1.º de Enero de 1945, Profesor de Físico-Matemáticas:
Prof. Leonidas Vásquez (Cl. 1900, D. M. 2, M. 196.789), con tres (3) horas clase semanales.
Prof. Adolfo Eduardo Salgueiro (Clase 1912, D. M. 19, M. 1.116.012), con tres (3) horas clase semanales.
Profesor de Radioelectricidad:
Prof. Eduardo Martín Cormu (Cl. 1906, D. M. 4, M. 495.021), con tres (3) horas clase semanales (dos horas se imputarán al Inciso 2.º, Item Personal Docente, Partida 1).
Prof. José Sinay (Cl. 1906, D. M. 2, M. 189.665), con dos (2) horas clase semanales.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.
35.394|44. — Visto la renuncia presentada por el Oficial 8.º Luis Scanegatta y atento a lo informado por el Ministerio de Marina en Expediente 4-S. 39.798|944,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase con fecha 1.º de Diciembre de 1944, en el Escalafón Dibujantes (Inciso 2.º, Item 1), la renuncia del Oficial 8.º Luis Scanegatta (Cl. 1885, D. M. 3, M. 307.604), de la Dirección General del Material.
Art. 2.º — Promuévese con fecha 1.º de Diciembre de 1944, en el mismo escalafón: a Oficial 8.º: Ofic. 9.º Fermo Daberi (Cl. 1892, D. M. 19, M. 1.070.368); a Oficial 9.º: Aux. Mayor Angel Juan Cossu (Cl. 1900, D. M. 24, M. 1.421.763); a Auxiliar Mayor: Aux. Ppal. José Víctor Marenco (Cl. 1887, D. M. 68, Matrícula 796.422); a Auxiliar Principal: Aux. 2.º Ernesto Augusto Martínez Beltrán (Cl. 1888, D. M. 2, M. 174.347); a Auxiliar 2.º: Aux. 4.º Juan José Andrés Olivari (Cl. 1909, D. M. 1, M. 55.406); a Auxiliar 4.º: Aux. 6.º Enrique Becerra (Cl. 1914, D. M. 1, M. 127.793); a Auxiliar 6.º: Aux. 8.º Rafael Carlos Simonutti (Cl. 1920, D. M. 24, M. 3.019.001); a Auxilar 8.º: Aux. 8.º (Transit.) Lorenzo Ramos (Cl. 1924, D. M. 24, Matrícula 3.033.759).
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Parques Nacionales. — Reajuste plan obras, $ 4.942.922.90 m|n.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1944.

29.293|44. — 1.402. — Expte. 9.376|943. — Visto este expediente en el que la Dirección de Parques Nacionales solicita el reajuste del plan de obras a su cargo, para el corriente año, aprobado por Decreto Nº 18.839 de fecha 19 de Julio ppdo., y

CONSIDERANDO:

Ques es preciso introducir las modificaciones necesarias en la distribución de los créditos a fin de que la Repartición pueda utilizarlos en la mejor forma posible, para el normal desarrollo de sus actividades;

Que si bien el citado reajuste aumenta en $ 527.000 m|n., el total del plan anterior, con lo cual se elevaría a $ 4.942.922.90 m|n., ello no obsta para que sea aprobado, ya que esta mayor inversión se atenderá con los recursos propios de la Dirección de Parques Nacionales y por el refuerzo de $ 500.000 m|n., acordado por Decreto Nº 22.726 de fecha 23 de Agosto ppdo., a los cuales el Ministerio de Hacienda prestó su conformidad, a fs. 26;

Que, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 12.815, éste debe ser aprobado por intermedio del Departamento de Obras Públicas; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el reajuste de las partidas del plan de obras a cargo de la Dirección de Parques Nacionales, de acuerdo a las cifras consignadas en las planillas corrientes de fojas 3 a 6, de las que resulta una mayor inversión de quinientos veintisiete mil pesos moneda nacional ($ 527.000 m|n.), en relación con el aprobado por Decreto Nº 18.839 del 19 de Julio ppdo.

Art. 2º — El aumento aprobado por el artículo anterior se atenderá con los siguientes recursos:

Acordado por el Decreto Nº 22.726 de fecha 23 de Agosto ppdo., para "Dirección de Parques Nacionales. — Aporte para obras de fomento de los Parques Nacionales"	$ 500.000.—
Recursos Propios	
Saldo disponible, por anulación de saldos de ejercicios anteriores y por las rebajas del plan vigente	„ 20.000.—
Aportes de la Administración de Vialidad Nacional	„ 7.000.—
Total aumento de recursos	„ 527.000.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio y pase a los Departamentos de Hacienda y de Agricultura a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini. — César Ameghino.

REAJUSTE DEL PLAN DE OBRAS PARA EL AÑO 1944

PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI:

Imputación:	Nomenclatura:	Más: $	Menos: $
1 - 1 - 1	Estudios: Correntoso - Puyehué	3.800.—	
1 - 1 - 2	Materiales, equipos, etc.: Repuestos vehículos $ 5.000.—; Herramientas p|camiones etc. „ 5.000.—; Accesor. lanchón „ 13.000.—; Recauchutaje, cubiertas „ 10.000.—	33.000.—	
1 - 1 - 5	Mensuras y Picadas: Mensuras	1.000.—	
1 - 1 - 6	Corte, arrastre, etc.: P|concepto de la part.	1.500.—	
1 - 2 - 1	Capilla V. Catedral	4.131.92	
1 - 2 - 4	Galpón Dep. Esc. Nº 16		561.96
1 - 2 - 5	Capilla V. Angost. c|c Cura	3.000.—	
1 - 2 - 6	Conserv. Edificios Fiscales		5.000.—
1 - 2 - 10	Hotel Econom. Pto. Anchorena		7.000.—
1 - 2 - 11	Ampl. Edif. Movilidad	892.83	
1 - 2 - 13	Hot. Económ. Pto. Anchorena Const.	128.947.18	
1 - 2 - 15	Habilit. Edific. Movilidad		10.000.—
1 - 2 - 17	Hotel Llao - Llao Reparaciones		10.000.—
1 - 2 - 18	Edificio para Deportes Náuticos		10.000.—
1 - 2 - 18	Construc. Estación Zoológica en Puerto Radal	7.000.—	
1 - 2 - 19	Construc. Edificio Escuela de Viveristas	10.000.—	
1 - 3 - 1	Obras y montaje de maquinarias en Cerro Catedral		31.827.12
1 - 3 - 3	Obras e Instalaciones para Deportes de Invierno, Exp. 966|43	2.037.—	
1 - 4 - 1	Muelles, Varaderos y Diques. Pto. Alegre $ 7.000.—; Muro Pto. Blest „ 2.000.—; Techo „ „ „ 3.100.—; Muelle La. Fría „ 10.000.—	22.100.—	
1 - 5 - 2	Cambio y Construc. de Cercos, etc., Pto. Anchorena y V. Mascardi, Exp. 2527|43	1.245.—	
1 - 6 - 3	Caminos interiores V. Traful	10.000.—	
1 - 6 - 4	Tramos Experim. de caminos		2.065.15
1 - 6 - 11	Ruta 258 L. Hess	5.000.—	
1 - 7 - 7	Laboratorio Sueldos, etc. Exp. 74|44	1.456.—	
1 - 7 - 8	Fomento de Piscicultura		7.000.—
1 - 8 - 3	Luz eléctrica y Agua V. Angost. Usina Villa Angostura	15.000.—	
1 - 8 - 6	Provisión Agua Refug. Cº Catedral	3.000.—	
1 - 8 - 10	Adquis. Equipo Radiotelefónico. Sec. Manso, Rincón e Intendencia	16.000.—	
1 - 8 - 11	Instalac. Escuela Viveristas		10.000.—
1 - 8 - 12	Provisión Agua V. Tacul		15.000.—

Imputación:	Nomenclatura	Más: $	Menos: $
	PARQUE NACIONAL IGUAZU		
2 - 1 - 2	Materiales, equipos, etc. Materiales varios $ 5.000.—; Aserradero „ 6.000.—; Cam. Dodge, arreglo „ 6.000.—	17.000.—	
2 - 1 - 5	Mensuras y relevamientos		2.926.—
2 - 2 - 2	Hospital	50.000.—	
2 - 2 - 5	Obras construc. y Conservac. Aeródromo: Edificio	50.000.—	
2 - 3 - 2	Paseos Cataratas. Construc	15.100.—	
2 - 3 - 4	Camino a Bemberg. Construc.		1.000.—
2 - 4 - 4	Plan de Colonización en Puert. Iguazú	10.000.—	
2 - 4 - 5	Const. jardines H. Cataratas	5.000.—	
2 - 5 - 1	Mejoramiento y Ampliación servicio de agua al H. Cataratas	2.090.67	
	RESERVA NACIONAL LOS ALERCES:		
3 - 1 - 1	Estudios, mensuras y relevamientos	5.000.—	
3 - 1 - 4	Combustibles y Lubricantes	1.800.—	
3 - 2 - 1	Const. casa Guardaparque	10.000.—	
3 - 2 - 2	Construcción Tinglado		240.—
3 - 3 - 2	Funcionamiento Usina I. Alerces	2.000.—	
3 - 5 - 3	Adquisic. equipos radioeléc.	14.000.—	
	RESERVA NACIONAL LANIN:		
4 - 1 - 1	Estudios. Estudios de caminos	3.000.—	
4 - 1 - 2	Materiales, equipos, etc.: Adquisiciones, etc.	10.000.—	
4 - 1 - 5	Explotaciones forestales, etc. Inst. Aserradero p|aprovech. madera. Transp. y elabor. madera $ 5.000.—; Exp. 1060|43 „ 9.750.50; Aserradero Instalación „ 15.000.—; Explotaciones „ 4.410.75	34.161.25	
4 - 2 - 1	Const. Pesebre y Depós. Forrajes		15.000.—
4 - 2 - 4	Hotel económ. S. M. de los Andes Camino, etc.	5.735.—	
4 - 2 - 5	Garage y Galpón Intendencia	3.000.—	
4 - 2 - 6	Const. vivienda person. vigilancia. Const. siete casas	13.000.—	
4 - 3 - 3	Camino S. Martín - Lolog - Curhue	8.480.—	
4 - 5 - 1	Muelles Const. y conservac.	27.000.—	
4 - 5 - 2	Muelles S. M. de los Andes		27.000.—
4 - 6 - 1	Equipos radioeléctricos	5.000.—	
	RESERVA NACIONAL COPAHUE:		
5 - 1 - 1	Direc. de Obras y personal obrero		24.756.96
5 - 2 - 1	Obras Sanitarias, etc.		34.876.52
5 - 2 - 4	Local para asistenc. médica y personal de paso		10.000.—
5 - 2 - 4	Edif. consultorio médico y personal de paso	15.000.—	
5 - 2 - 5	Baños termales y públicos	64.252.23	
5 - 2 - 6	Horno Incinerador	19.684.25	
5 - 3 - 1	Equipos y casillas radiotelefón.	30.000.—	
	RESERVA NACIONAL LAGUNA BLANCA		
7 - 1 - 1	Adquisic. embarcación: Exp. 120|44	1.500.—	
7 - 2 - 1	Const. casa p|guardaparque	23.000.—	
	VARIOS: PARTIDAS GENERALES:		
8 - 1 - 2	Edif. Santa Fe 690 y Juncal 1130, Arreglos	10.000.—	
8 - 1 - 5	Ejercicio Vencido	6.040.38	
8 - 1 - 12	Gastos extinción incendios 1943	4.500.—	
8 - 2 - 1	Reparación Hotel Catamarca		8.000.—
8 - 1 - 10	Estudios y Proyectos Personal	10.000.—	
8 - 1 - 9	Bonificaciones por mayor costo de la vida, y compensaciones al personal destacado en los territorios	10.000.—	
	REFUERZO DE PARTIDAS:		
- -1 3	Personal obrero, etc. Importes a distribuir entre las partidas del Plan, correspondientes al Item 1, Part. 3	4.800.—	
	IMPORTES TOTALES	759.253.71	232.253.71

RESUMEN

AUMENTOS	$ 759.253.71
DISMINUCIONES	„ 232.253.71
AUMENTO TOTAL RESULTANTE	„ 527.000.—

CALCULO DE RECURSOS

Decreto 22.726|1944	$ 500.000.—
Aporte de Terceros: Dirección Nacional de Vialidad	„ 7.000.—
Recursos Propios:	„ 20.000.—
IMPORTE TOTAL DE RECURSOS	„ 527.000.—

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO — PLAN DE OBRAS 1944

Partida	CONCEPTO	Presupuesto de la obra	Invertido al 31|12|43	Saldo a Ejecutar	Saldo de Arrastre al 31|12|43	Partida para el año 1944	Total de Créditos disponibles a invertir en 1944	A invertir en los años Subsiguientes
		m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
	INCISO 1.° — PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI:							
	Item 1°, Partidas Generales:							
1	Estudios.	—	—	—	2.557.38	28.800.—	31.357.38	—
2	Materiales, máquinas, lanchas, equipos y repuestos, autos, motores, herramientas, etc., adquisición y reparación de rodados.	—	—	—	—	130.419.76	130.419.76	—
3	Personal obrero para transporte, talleres y conservación.	—	—	—	—	135.420.—	135.420.—	—
4	Bosques, limpieza, conservación y protección. Explotaciones forestales; experimentos forestales. Cosechas de pastos y semillas. Reconocimiento zonas del Parque.	—	—	—	33.699.69	51.000.—	84.699.69	—
5	Mensuras y Picadas.	—	—	—	7.720.30	43.279.70	51.000.—	—
6	Corte, arrastre, embalse, apilaje y aserrado de madera para obras.	—	—	—	2.013.30	6.500.—	8.513.30	—
7	Combustibles y Lubricantes.	—	—	—	—	36.000.—	36.000.—	—
	TOTAL DEL ITEM 1.°	—	—	—	45.990.67	431.419.46	477.410.13	—
	Item 2.°, Edificios:							
1	Capilla del Catedral.	24.131.92	—	24.131.92	—	24.131.92	24.131.92	—
2	Iglesia Nahuel Huapí. — Construcción.	938.000.—	527.880.—	410.120.—	6.120.—	304.000.—	310.120.—	100.000.—
3	Escuela de Artes y Oficios. — Construcción.	258.960.—	158.403.23	100.556.77	100.556.77	—	100.556.77	—
4	Galpón depósito, Escuela N.° 16.	6.799.57	6.500.70	298.87	298.87	—	298.87	—
5	Capilla en Villa Angostura c|c. para Cura.	60.000.—	—	60.000.—	—	53.000.—	53.000.—	7.000.—
6	Conservación Edificios Fiscales	72.988.—	15.541.12	57.446.88	12.446.88	45.000.—	57.446.88	—
7	Escuela N.° 16, San Carlos de Bariloche. Construc.	26.745.—	24.658.34	2.086.66	2.086.66	—	2.086.66	—
8	Hoteles económicos en Bariloche. Construcción.	1.500.000.—	4.571.27	1.495.428.73	1.038.73	—	1.038.73	1.494.390
9	Galpón vivero, Estación Forestal. Construcción.	3.255.79	1.255.79	2.000.—	2.000.—	—	2.000.—	—
10	Suprimida.	—	—	—	—	—	—	—
11	Ampliación edificio Movilidad.	478.543.72	306.267.28	172.276.44	122.109.61	50.166.83	172.276.44	—
12	Refugio Cerro Catedral. Const. y obras complement. . . .	236.700.—	189.577.22	47.122.78	12.422.78	34.700.—	47.122.78	—
13	Hotel económico Pto. Anchorena. — Construcción. . . .	432.247.18	3.011.36	429.235.82	153.288.64	275.947.18	429.235.82	—
14	Contribución a C. U. B. A.; Const. edificio.	10.000.—	—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—
15	Habilitación edificio Movilidad. . .	30.000.—	—	30.000.—	—	10.000.—	10.000.—	20.000.—
16	Galpón depósito Escuela N.° 104. . . .	2.100.—	—	2.100.—	2.100.—	—	2.100.—	—
17	Hotel Llao-Llao. — Reparaciones y Mejoramientos.	225.000.—	1.400.49	223.599.51	589.—	—	589.—	223.010.51
18	Construcciones en Estac. Zoológica. Pto. Radal.	7.000.—	—	7.000.—	—	7.000.—	7.000.—	—
19	Construcción edificio Escuela Viveristas.	10.000.—	—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—
	TOTAL ITEM 2.° . .	4.322.471.18	1.239.066.80	3.083.404.38	415.057.94	823.945.93	1.239.003.87	1.844.400.51
	Item 3.°, Instalaciones para Deportes:							
1	Obras de montaje de maquinarias en el Co. Catedral para deportes de invierno.	2.091.642.05	1.262.204.05	829.438.—	3.868.10	—	3.868.10	825.569.90
2	Suprimida.	—	—	—	—	—	—	—
3	Obras e instalaciones p|deportes de invierno. Const. y conservación. . . .	1.576.000.—	132.170.42	1.443.829.58	7.736.99	27.337.—	35.073.99	1.408.755.59
4	Ski-Lift. Adquisic. y Construcción. . .	80.000.—	—	80.000.—	—	72.400.—	72.400.—	7.600.—
5	Conservación y mantenimiento Cable Carril Auxiliar. . .	20.000.—	—	20.000.—	—	20.000.—	20.000.—	—
	TOTAL ITEM 3.° . .	3.767.642.05—	1.394.374.47	2.373.267.58	11.605.09	119.737.—	131.342.09	2.241.925.49

Partida	CONCEPTO	Presupuesto de la obra	Invertido al 31|12|43	Saldo a Ejecutar	Saldo de Arrastre al 31|12|43	Partida para el año 1944	Total de Créditos disponibles a invertir en 1944	A invertir en los años Subsiguientes
	Item 4.º, Obras Portuarias y Lacustres:	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.		
1	Muelles, Varaderos y Diques, construcción y conservación. Dragados.	148.109.49	55.597.48	92.512.01	12.412.01	80.100.—	92.512.01	—
2	Motanave Modesta Victoria. Conservación.	20.000.—	—	20.000.—	—	20.000.—	20.000.—	—
	TOTAL ITEM 4.º . .	168.109.49	55.597.48	112.512.01	12.412.01	100.100.—	112.512.01	—
	Item 5.º; Cercos, Parques y Jardines:							
1	Jardines Llao-Llao, Centro Cívico, Intendencia, Cancha de Golf, mejoramiento, etc.	34.000.—	—	34.000.—	—	34.000.—	34.000.—	—
2	Cambio y construcción de cercos y alambrados en Estación forestal Pto. Anchorena y Villa Mascardi	8.980.91	6.235.91	2.745.—	1.500.—	1.245.—	2.745.—	—
3	Cementerio San Carlos de Bariloche. — Construcción. . . .	57.500.—	9.179.58	48.320.42	3.320.42	—	3.320.42	45.000.—
	TOTAL ITEM 5.º . .	100.480.91	15.415.49	85.065.42	4.820.42	35.245.—	40.065.42	45.000.—
	Item 6.º, Puentes y Caminos. Construcción:							
1	Suprimida.	—	—	—	—	—	—	—
2	Suprimida.	—	—	—	—	—	—	—
3	Caminos Interiores de Villa Trafil. . .	26.000.—	1.380.—	24.620.—	4.620.—	20.000.—	24.620.—	—
4	Suprimida.	—	—	—	—	—	—	—
5	Suprimida.	—	—	—	—	—	—	—
6	Suprimida.	—	—	—	—	—	—	—
7	Puente Ñireco. Construcción.	27.000.—	100.—	26.900.—	26.900.—	—	26.900.—	—
	Conservación y Mejoramiento:							
8	Caminos no discriminados.	30.003.—	12.436.20	17.566.80	566.80	17.000.—	17.566.80	—
9	Caminos Cerro Catedral.	8.150.—	3.150.—	5.000.—	—	5.000.—	5.000.—	—
10	Ramal al Tronador.	42.473.60	20.682.80	21.790.80	1.790.80	20.000.—	21.790.80	—
11	Ruta 258 — Lago Hess.	10.000.—	—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—
12	Cerro Otto.	18.000.—	7.158.30	10.841.70	841.70	10.000.—	10.841.70	—
13	Puerto Blest — Laguna Frías — Frontera.	11.420.10	5.182.90	6.237.20	2.237.20	4.000.—	6.237.20	—
14	Bolson — Lago Puelo.	13.600.—	8.339.60	5.260.40	260.40	5.000.—	5.260.40	—
15	Bariloche — Puerto Traful.	36.800.—	14.894.90	21.905.10	1.905.10	20.000.—	21.905.10	—
16	Nahuel Huapi — Correntoso.	107.113.85	16.178.40	90.935.45	935.45	70.000.—	70.935.45	20.000.—
17	Bariloche — Río Villegas.	36.800.—	14.396.60	22.403.40	2.403.40	20.000.—	22.403.40	—
18	Interiores Península San Pedro . . .	2.500.—	291.—	2.209.—	1.209.—	1.000.—	2.209.—	—
19	Interiores, Villa Llao-Llao.	3.956.—	1.423.60	2.532.40	1.532.40	1.000.—	2.532.40	—
20	Laguna Frías — Pampa Linda. . .	5.000.—	—	5.000.—	—	5.000.—	5.000.—	—
21	Correntoso — Portezuelo — Traful. .	47.000.—	23.788.80	23.211.20	3.211.20	20.000.—	23.211.20	—
22	Bariloche — Llao Llao.	19.654.—	8.921.60	10.732.40	732.40	10.000.—	10.732.40	—
23	Pto. Moreno — Bariloche — Llao-Llao.	10.000.—	—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—
24	Pintura anti-óxida, Puente Río Llimay.	4.000.—	1.175.20	2.824.80	2.824.80	—	2.824.80	—
25	Arreglo senda al Cerro Bella Vista. .	660.—	400.—	260.—	260.—	—	260.—	—
	TOTAL ITEM 6.º . . .	460.130.55	139.899.90	320.230.65	52.230.65	248.000.—	300.230.65	20.000.—
	Item 7.º, Partidas Especiales:							
1	Expropiación; compras de propiedades gastos de escrituración y obras necesarias.	526.200.96	190.572.83	335.628.13	139.628.13	50.000.—	189.628.13	146.000.—
2	Pavimentación Centro Cívico S. C. de Bariloche	66.000.—	63.500.—	2.500.—	2.500.—	—	2.500.—	—
3	Municipalidad de San Carlos de Bariloche, aporte para obras.	30.000.—	—	30.000.—	—	30.000.—	30.000.—	—
4	Amigos de los Parques Nacionales. Contribución.	50.000.—	—	50.000.—	—	50.000.—	50.000.—	—
5	Levantamiento agrícola — forestal — ganadero. — Estudio de Bosques a explotar . Reconocimiento de zonas inexploradas. . . .	46.510	17.080.32	29.429.88	4.429.68	—	4.429.68	25.000.—

Partida	CONCEPTO	Presupuesto de la obra	Invertido al 31|12|43	Saldo a Ejecutar	Saldo de Arrastre al 31|12|43	Partida para el año 1944	Total de Créditos disponibles a invertir en 1944	A invertir en los años Subsiguientes
		m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
6	Veredas muros y jardines, Avda. Costanera; obras complementarias. . . .	610.346.81	485.949.21	124.397.60	63.797.60	60.600.—	124.397.60	—
	Laboratorio de Suelos; adquisición y estudios	18.000.—	2.571.20	15.428.80	3.428.80	5.456.—	8.884.80	6.544.—
8	Suprimida	—	—	—	—	—	—	—
9	Mejoramiento terreno Escuela N.º 104.	517.—	—	517.—	517.—	—	517.—	—
	TOTAL ITEM 7.º . .	1.347.574.77	759.673.56	587.901.21	214.301.21	196.056.—	410.357.21	177.544.—
	Item 8.º, Instalaciones Especiales:							
1	Explotación y conservación de Usinas e instalaciones de agua.	40.600.—	18.600.—	22.000.—	—	22.000.—	22.000.—	—
2	Provisión agua y luz en Villas Llao-Llao y Golf. . . .	60.500.—	52.621.80	7.878.20	7.878.20	—	7.878.20	—
3	Luz eléctrica y agua en Villa Angostura.	109.596.—	60.029.33	49.566.67	17.066.67	15.000.—	32.066.67	17.500.—
4	Agua y luz en Estación Meteorológica. .	2.625.—	2.224.87	470.13	470.13	—	470.13	—
5	Instalación eléctrica y riego en Isla Victoria.	103.000.—	48.297.94	54.702.06	1.702.06	53.000.—	54.702.06	—
6	Provisión agua al Refugio Cerro Catedral.	31.000.—	—	31.000.—	—	31.000.—	31.000.—	—
7	Instalación agua y luz en Villa Catedral.	43.873.—	39.647.65	4.225.35	4.225.35	—	4.225.35	—
8	Conservación línea telefónica Bariloche — Tronador. . . .	2.000.—	1.476.—	524.—	524.—	—	524.—	—
9	Construcción y conservac. líneas telefónicas.	3.000.—	—	3.000.—	—	3.000.—	3.000.—	—
10	Adquisición equipos radiotelefónicos para Intendencia y Seccionales.	21.000.—	—	21.000.—	—	21.000.—	21.000.—	—
11	Suprimida	—	—	—	—	—	—	—
12	Suprimida	—	—	—	—	—	—	—
	TOTAL ITEM 8.º . .	417.264.—	222.897.59	194.366.41	31.866.41	145.000.—	176.866.41	17.500.—
	TOTAL INCISO 1.º ...	10.583.672.95	3.826.925.29	6.756.747.66	788.284.40	2.099.503.39	2.887.787.79	4.345.370
	INCISO 2.º — PARQUE NACIONAL IGUAZU.							
	Item 1.º — Partidas Generales:							
1	Estudios.	—	—	—	562.04	3.000.—	3.562.04	—
2	Materiales, máquinas, útiles, equipos repuestos y rodados, su adquisición y reparación.	—	—	—	—	42.100.—	42.100.—	—
3	Personal obrero para transporte talleres y conservaciones.	—	—	—	—	36.640.—	36.640.—	—
4	Combustibles y Lubricantes.	—	—	—	—	5.400.—	5.400.—	—
5	Mensuras y Relevamientos	—	—	—	3.087.76		3.087.76	—
6	Explotación de bosques, para obtener madera a fin de cubrir las necesidades del Parque. . . .	—	—	—	—	4.000.—	4.000.—	—
	TOTAL ITEM 1.º . .	—	—	—	3.649.80	91.140.—	94.789.80	—
	Item 2.º — EDIFICIOS.							
1	Proyectos edificio hotel	16.000.—	—	16.000.—	—	16.000.—	16.000.—	—
2	Hospital	100.000.—	—	100.000.—	—	100.000.—	100.000.—	—
3	Construcción Comisaría de Policía . .	53.000.—	52.680.62	319.38	319.38	—	319.38	—
4	Conservación edificios Fiscales . . .	8.410.20	2.872.39	5.537.81	2.537.81	3.000.—	5.537.81	—
5	Edificio Aeródromo Iguazú	55.000.—	—	55.000.—	—	55.000.—	55.000.—	—
	TOTAL ITEM 2.º .	232.410.20	55.553.01	176.857.19	2.857.19	174.000.—	176.857.19	—
	Item 3.º — Puentes y Caminos:							
1	Conservación y mejoramiento caminos varios	43.000.—	3.764.—	39.236.—	26.236.—	13.000.—	39.236.—	—
2	Paseos Cataratas. Construcción y conservación	52.000.—	13.949.52	38.050.48	5.050.48	20.100.—	25.150.48	12.900.—
3	División y construc. calles en Pto. Iguazú	21.000.—	20.563.77	456.23	454.23	—	456.23	—
4	Suprimida	—	—	—	—	—	—	—
5	Construcción camino Pto. Iguazú al Pueblo	10.000.—	—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—
	TOTAL ITEM 3.º ..	126.020.—	38.277.29	87.742.71	31.742.71	43.100.—	74.842.71	12.900.—

Partida	CONCEPTO	Presupuesto de la obra	Invertido al 31|12|43	Saldo a ejecutar	Saldo de arrastre 31|12|43	Partida para el año 1944	Total de créditos disponibles a invertir en 1944	A invertir en los años subsiguientes
		m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	
	Item 4.° — Partidas Especiales:							
1	Obras construcción y conservación Aeródromo	143.058.11	57.815.33	85.242.78	15.242.78	50.000.—	65.242.78	20.000.—
2	Cerco Escuela número 235 Pto. Iguazú.	1.500.—	1.301.85	198.15	198.15	—	198.15	—
3	Cerco Cementerio .	500.—		500.—	—	500.—	500.—	—
4	Plan de Colonización en Puerto Iguazú	10.000.—	—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—
5	Construcción jardines Hotel Cataratas	5.000.—	—	5.000.—	—	5.000.—	5.000.—	—
	TOTAL ITEM 4.° . .	160.058.11	59.117.18	100.940.93	15.440.93	65.500.—	80.940.93	20.000.—
	Item 5.° — Instalaciones Especiales:							
1	Mejoramiento y ampliaciones instalación de agua al hotel Cataratas . . .	6.590.67	2.608.90	3.981.77	1.981.10	2.090.67	3.981.77	—
2	Electricidad y servicio de agua en Aduana, Comisaría y Escuela y Villa Iguazú	18.000.—	4.885.77	13.114.23	13.114.23	—	13.114.23	—
3	Mantenimiento servicio agua y luz . .	1.500.—	1.000.—	500.—	500.—	—	500.—	—
	TOTAL, ITEM 5.° .	26.090.67	8.494.67	17.596.—	15.505.33	2.090.67	17.596.—	—
	TOTAL INCISO 2.°.	544.578.98	161.442.15	383.136.83	69.195.96	375.830.67	445.026.63	32.000.—
	Inciso 3.° — Reserva Nacional Los Alerces:							
	Item 1.°, Partidas Generales:							
1	Estudios, mensuras y relevamientos . . .	—	—	—	2.700.—	8.000.—	10.700.—	—
2	Materiales, máquinas, lanchas, equipos repuestos y rodados, su adquisición y reparación	—	—	—	—	10.000.—	10.000.—	—
3	Personal obrero para transporte, talleres y conservación .	—	—	—	—	22.680.—	22.680.—	—
4	Combustibles y lubricantes	—	—	—	—	4.500.—	4.500.—	—
5	Bosques, limpieza, conservación, protección, experimentos forestales y reconocimiento de zonas de la Reserva .	—	—	—	5.681.72	—	5.681.72	—
6	Corte, arrastre, embalse, desembalse, apilaje, y aserrado de madera para obras. Explotaciones Forestales	—	—	—	—	6.000.—	6.000.—	—
7	Moblaje sala de Turismo e Intendencia.	—	—	—	—	4.000.—	4.000.—	—
8	Mantenimiento vivero forestal. Personal, riego, abono, semillas etc. . . .	—	—	—	—	10.000.—	10.000.—	—
9	Traslado de pobladores situados en zonas boscosas . . .	—	—	—	—	3.000.—	3.000.—	—
	TOTAL ITEM 1.° .	—	—	—	8.381.72	68.180.—	76.561.72	—
	Item 2.° — Edificios:							
1	Construcción casa guarda-parque . . .	77.094.19	47.094.19	30.000.—	—	30.000.—	30.000.—	—
2	Suprimida	—	—	—	—	—	—	—
3	Construcción Escuela en Lago Puelo . .	25.675.—	675.—	25.000.—	25.000.—	—	25.000.—	—
4	Conservación y reparación edificios Fiscales	12.560.—	1.663.25	10.896.75	4.896.75	6.000.—	10.896.75	—
	TOTAL ITEM 2.° .	115.329.19	49.432.44	65.896.75	29.896.75	36.000.—	65.896.75	4.000.—
	Item 3.° — Partidas Especiales:							
1	Muelles, construcción y conservación.	9.000.—	1.140.93	7.859.07	3.859.07	—	3.859.07	4.000.—
2	Funcionamiento Usina Los Alerces . .	2.000.—	—	2.000.—	—	2.000.—	2.000.—	—
3	Elementos para combatir incendios forestales	15.000.—	—	15.000.—	—	15.000.—	15.000.—	—
4	Construcción cerco p|impedir acceso hacienda	3.000.—	—	3.000.—	—	3.000.—	3.000.—	—
	TOTAL ITEM 3.° .	29.000.—	1.140.93	27.859.07	3.859.07	20.000.—	23.859.07	4.000.—

Partida	CONCEPTO	Presupuesto de la Obra	Invertido al 31|12|43	Saldo a Ejecutar	Saldo de Arrastre 31|12|43	Partida para el año 1944	Total de créditos disponibles a invertir en 1944	A invertir en los años Subsiguientes
		m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
	Item 4.° — Puentes y Caminos:							
1	Conservación y mejoramiento de caminos	10.000.—	—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—
2	Construcción y conservac. Picadas en zonas Forestales . .	15.000.—	—	15.000.—	—	15.000.—	15.000.—	—
	TOTAL ITEM 4.° . .	25.000.—	—	25.000.—	—	25.000.—	25.000.—	—
	Item 5.° — Instalaciones Especiales:							
1	Instalación agua y luz	21.000.—	13.073.75	6.926.25	6.926.25	—	6.926.25	—
2	Instalaciones eléctricas en edificios.	12.000.—	10.173.09	1.826.91	1.826.91	—	1.826.91	—
3	Adquisición equipos radiotelefónicos, ex Intendencia y Seccionales. Su instalación	20.000.—	—	21.000.—	—	21.000.—	21.000.—	—
	TOTAL ITEM 5.° .	53.000.—	23.246.84	29.753.16	8.753.16	21.000.—	29.753.16	—
	TOTAL INCISO 3.°.	222.239.19	73.820.21	148.508.98	50.890.70	170.180.—	221.070.70	4.000.—
	INCISO 4.; RESERVA NACIONAL LANIN:							
	Item 1.° — Partidas Generales:							
1	Estudios	—	—	—	—	11.000.—	11.000.—	—
2	Materiales, máquinas, lanchas, equipos, repuestos, rodados su adquisición y reparación	—	—	—	—	27.700.—	27.700.—	—
3	Personal obrero para transporte, talleres y conservaciones	—	—	—	—	31.240.—	31.240.—	—
4	Combustibles y Lubricantes	—	—	—	—	3.000.—	3.000.—	—
5	Explotación forestal. Embalse, apilaje y elaboración de madera. Instalación aserradero, para elaboración de madera, a fin de cubrir las necesidades de la Intendencia	—	—	—	4.000.—	44.161.25	48.161.25	—
6	Bosques, limpieza, conservación y reforestaciós. Protección y explotación, adquisición de semillas. Vivero Estación Forestal. Reconocimiento zonas de la Reserva . . .	—	—	—	27.144.90	3.000.—	30.144.90	—
7	Levantamiento agrícola, forestal, ganadero	—	—	—	—	5.000.—	5.000.—	—
8	Mensura y Relevamientos	—	—	—	—	7.000.—	7.000.—	—
	TOTAL ITEM 1.° .	—	—	—	31.144.90	132.101.25	163.246.24	—
	Item 2.° Edificios:							
1	Construcción pesebre y depósito forrajes	33.000.—	—	33.000.—	3.000.—	15.000.—	18.000.—	15.000.—
2	Construcción Escuela en Contra . . .	6.113.59	—	6.113.59	6.113.59	—	6.113.59	—
3	Conservación edificios Fiscales . . .	7.000.—	958.50	6.041.50	6.041.50	5.000.—	6.041.50	—
4	Hotel económico en San Martín de los Andes, y camino de acceso	629.400.—	2.410.49	626.989.51	1.219.—	305.735.—	306.954.—	320.035.51
5	Garage y Galpón Intendencia	4.500.—	—	4.500.—	—	4.500.—	4.500.—	—
6	Construcción vivienda personal vigilancia	60.000.—	—	60.000.—	—	60.000.—	60.000.—	—
	TOTAL ITEM 2.° .	740.013.59	3.368.99	736.644.60	11.374.09	390.235.—	401.609.09	335.035.51
	Item 3.° — Puentes y caminos:							
1	Conservación y mejoramiento de caminos	55.056.88	27.903.44	27.153.44	27.153.44	—	27.153.44	—
2	Construcción R. C. "d" Quila-Quina .	40.000.—	—	40.000.—	—	40.000.—	40.000.—	—
3	Camino San Martín-Lolog - Curhué . .	13.480.—	—	13.480.—	—	13.480.—	13.480.—	—
4	Construcción y mejoramiento de picadas	20.000.—	—	20.000.—	—	15.000.—	15.000.—	5.000.—
	TOTAL ITEM 3.° .	128.536.88	27.903.44	100.633.44	27.153.44	68.480.—	95.633.44	5.000.—

Partida	CONCEPTO	Presupuesto de la Obra	Invertido al 31|12|43	Saldo de a Ejecutar	Saldo Arrastre 31|12|43	Partida para el año 1944	Total de Créditos disponibles a invertir en 1944	A invertir en los años Subsiguientes
		m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.		m$n.
	Item 4.° — Cercos:							
1	Construcción cerco para impedir acceso hacienda	10.000.—	—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—
	Total: Item 4.°	10.000.—	—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—
	Item 5.° — Obras Portuarias y Lacustres:							
1	Muelles. - Construcción y conservación	66.000.—	489.28	65.510.72.—	38.510.72	27.000.—	65.510.72	—
2	Suprimida	—	—	—	—	—	—	—
3	Adquisición embarcaciones. - Subvención por servicios lacustres	17.000.—	—	17.000.—	—	10.000.—	10.000.—	7.000.—
	Total Item 5.°	83.000.—	489.28	82.510.72	38.510.72	37.000.—	75.510.72	7.000.—
	Item 6.° — Instalaciones Especiales:							
1	Adquisición e instalación equipos radiotelefónicos y aporte para su instalación	25.700.—	9.531.51	16.168.49	168.49	16.000.—	16.168.49	—
2	Bombas, herramientas, equipos, etc., para combate incendios de bosques	7.000.—	—	7.000.—	—	7.000.—	7.000.—	—
3	Instalación agua y luz	54.000.—	1.862.70	52.137.30	1.137.30	—	1.137.30	51.000.—
	Total Item 6.°	86.700.—	11.394.21	75.305.79	1.305.79	23.000.—	24.305.79	51.000.—
	Item 7.° — Partidas Especiales:							
1	Traslado de pobladores situados en zonas boscosas	5.000.—	—	5.000.—	—	5.000.—	5.000.—	—
2	Sociedad de fomento San Martín de los Andes	10.000.—	—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—
	Total Item 7.°	15.000.—	—	15.000.—	—	15.000.—	15.000.—	—
	TOTAL INCISO 4.°	1.063.250.47	43.155.92	1.020.094.55	109.489.03	675.816.25	785.305.28	398.035.51
	INCISO 5.° RESERVA NACIONAL COPAHUE:							
	Item 1.° — Partidas Generales:							
1	Dirección de obras y personal obrero	—	—	—	—	10.443.04	10.443.04	—
2	Materiales, máquinas, lanchas, equipos, repuestos y rodados. Su adquisición y reparación							
3	Fletes y Acarreos	—	—	—	—	7.000.—	7.000.—	—
4	Personal de vigilancia y obras	—	—	—	—	5.000.—	5.000.—	—
5	Combustibles y lubricantes	—	—	—	—	6.100.—	6.100.—	—
		—	—	—	—	1.000.—	1.000.—	—
	Total Item 1.°	—	—	—	—	29.543.04	29.543.04	—
	Item 2.° — Edificios y Obras Básicas:							
1	Obras Sanitarias, canalización y desagües, cloacas, etc.	205.000.—	117.230.84	87.769 16	50.392.64	—	50.392.64	37.376.52
2	Casillas Intendencia, conservac. mejoramiento y ampliación	1.700.96	1.665.67	35.29	35.29	—	35.29	—
3	Provisión agua potable	87.500.—	44.515.90	42.984.10.—	27.984.10	15.000.—	42.984.10	—
4	Edificio consultorio médico y personal de paso	15.000.—	—	15.000.—	—	15.000.—	15.000.—	—
5	Baños termales y públicos	64.252.23	—	64.252.23	—	64.252.23	64.252.23	—
6	Horno Incinerador	19.684.25	—	19.684.25	—	19.684.25	19.684.25	—
	Total Item 2.°	393.137.44	163.412.41	229.725.03	78.412.03	113.936.48	192.348.51	37.376.52
	Item 3. — Instalaciones Especiales:							
1	Adquisición e instalación equipos radiotelefónicos y Construcción casilla	30.000.—	—	30.000.—	—	30.000.—	30.000.—	—
	Total Item 3.°	30.000.—	—	30.000.—	—	30.000.—	30.000.—	—
	TOTAL INSISO 5.°	423.137.44	163.412.41	259.725.03	78.412.03	173.479.52	251.891.55	37.376.52
	INCISO 6.° — RESERVA NACIONAL LOS GLACIARES:							
	Item 1.° - Partidas Generales:							
1	Combustibles y Lubricantes	—	—	—	—	1.500.—	1.500.—	—

Partida	CONCEPTO	Presupuesto de la Obra	Invertido al 31|12|43	Saldo a Ejecutar	Saldo de Arrastre 31|12|43	Partida para el año 1944	Total de Créditos disponibles a invertir en 1944	A invertir en los años Subsiguientes
		m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
2	Materiales, máquinas lanchas, equipos, repuestos y rodados. Su adquisición y reparación	—	—	—	—	1.500.—	1.500.—	—
	Total Item 1.º . . .	—	—	—	—	3.000.—	3.000.—	—
	Item 2.º - Caminos:							
1	Camino acceso al Hotel	135.000.—	9.005.15	125.994.85	994.85	—	994.85	125.000.—
	Total Item 2.º . . .	135.000.—	9.005.15	125.994.85	994.85	—	994.85	125.000.—
	Item 3.º - Edificios:							
1	Estudios y Proyectos Hotel Lago Argentino	21.000.—	—	21.000.—	—	21.000.—	21.000.—	—
	Total Item 3.º . . .	21.000.—	—	21.000.—	—	21.000.—	21.000.—	—
	TOTAL INCISO 6.º	156.000.—	9.005.15	146.994.85	994.85	24.000.—	24.994.85	125.000.—
	INCISO 7.º — RESERVA NACIONAL LAGUNA BLANCA:							
	Item 1.º — Partidas Generales:							
1	Adquisición embarcaciones	—	—	—	—	2.100.—	2.100.—	—
	Total Item 1.º . . .	—	—	—	—	2.100.—	2.100.—	—
	Item 2. - Edificios:							
1	Construcción casa para guardaparque . .	30.000.—	—	30.000.—	—	30.000.—	30.000.—	—
	Total Item 2.º . . .	30.000.—	—	30.000.—	—	30.000.—	30.000.—	—
	TOTAL INCISO 7.º	30.000.—	—	30.000.—	—	32.100.—	32.100.—	—
	INCISO 8.º — VARIOS:							
	Item 1.º Partidas Generales:							
1	Impresiones horticultura	5.000.—		5.000.—	—	5.000.—	5.000.—	—
2	Edificio Santa Fe y Juncal 1130. Arreglos	100.000.—	60.500.—	39.500.—	—	15.000.—	15.000.—	24.500.—
3	Extinción de incendios	61.500.—	21.500.—	40.000.—	—	40.000.—	40.000.—	—
4	Accidentes de Trabajo	16.200.—	7.097.60	9.102.40	1.402.40	8.100.—	9.102.40	—
5	Ejercicio Vencido . .	23.548.61	7.359.30	16.189.31	1.148.93	15.040.38	16.189 31	—
6	Conservación embarcaciones 10 o|o . . .	11.252.—	5.652.—	5.600.—	—	5.600.—	5.600.—	—
7	Viáticos personal intendencias para atender y fiscalizar obras, como así también comisiones a tales fines	22.000.—	—	22.000.—	—	22.000.—	22.000.—	—
8	Monumento Perito Moreno	14.500.—	5.000.—	9.5000.—	9.500.—	—	9.500.—	—
9	Bonificación por mayor costo de la vida, y compensaciones al personal destacado en los Territorios . . .	18.600.—	—	18.600.—	—	18.600.—	18.600.—	—
10	Estudios y Proyectos personal	43.000.—	—	43.000.—	—	43.000.—	43.000.—	—
11	Impresiones y trabajos afines	31.000.—	—	31.000.—	—	31.000.—	31.000.—	—
12	Gastos extinción incendios 1943	4.500.—	—	4.500.—	—	4.500.—	4.500.—	—
	Total Item 1.º . . .	351.190.61	107.108.90	243.991.71	11.651.33	207.840.38	219.491.71	24.500.—
	Item 2. - Hotel de Turismo Cataratas:							
1	Reparaciones, mejoramientos, conservaciones del edificio y jardines	35.000.—	6.745.61	28.254.39	20.254.39	—	20.254.39	8.000.—
2	Pavimentos, y cerco alrededor del hotel . .	15.000.—	—	15.000.—	15.000.—	—	15.000.—	—
	Total Item 2.º . . .	50.000.—	6.745.61	43.254.39	35.254.39	—	35.254.39	8.000.—
	Item 3.º - Partidas Especiales:							
1	Fletes, Acarreos y Pasajes	28.000.—	—	28.000.—	—	28.000.—	28.000.—	—
2	Gastos traslado, inhumación de los restos, y homenaje al Perito Moreno . . .	12.000.—	—	12.000.—	—	12.000.—	12.000.—	—
	Total Item 3.º . . .	40.000.—	—	40.000.—	—	40.000.—	40.000.—	—
	TOTAL INCISO 8.º	441.190.61	113.854.51	327.246.10	46.905.72	247.840.38	294.746.10	32.500.—
	OTAL GENERAL DEL PLAN	13.464.069.64	4.391.615.64	9.072.454.—	1.144.172.69	3.798.750.21	4.942.922.90	4.976.182.03

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Confirmación de pensión

Por Decreto N.° 34.177|44 de fecha 21 de Diciembre de 1944, se confirma el derecho al goce de los beneficios de la Ley 11.412, acordados a la señorita Colomba Manuela Besalu, por hallarse comprendida en la Ley N.° 12.613.

No haciendo lugar a un pedido de pensión militar

Por Decreto N.° 34.185|44 de fecha 21 de Diciembre de 1944, no se hace lugar al pedido de pensión militar por inutilidad formulado por el ex-Soldado Conscripto Horacio Alberto Barberio (clase 1919, matrícula 0.438.899, distrito militar N.° 4, oficina enroladora Sección 1a.), por haber resultado apto para servicios auxiliares.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.° 30.844|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 17 de Diciembre de de 1924 B. M. 6945, 1a. Parte), al Sargento 1.°, (R. A.) Nicolás Moreno (clase 1881, matrícula 801.865, distrito militar N.° 68, oficina enroladora Bella Vista, cuenta corriente FCCRPM - N.° 61.039), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943 (B. M. 3904, 2a. Parte) y a partir del 16 de Octubre del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (BB. MM. Pcos. 84 y 127).

Dejando sin efecto una licitación pública referente a la ejecución y venta de la demolición de un edificio del Gobierno de la Nación a cargo del Ministerio de Guerra.

Por Decreto N.° 30.856|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944, se deja sin efecto la licitacin pública N.° 95, realizada el día 3 de Octubre de 1944 por la Dirección General de Ingenieros, referente a la ejecución y venta de la demolición del edificio propiedad del Gobierno de la Nación a cargo del Ministerio de Guerra, situado en la calle Avellaneda N.° 285|99 esquina calle Buenos Aires N.° 109|17, de la ciudad de Santiago del Estero; y por el artículo 2.° del mismo decreto, se autoriza a la expresada Gran Repartición a reiterar el llamado a licitación pública, sobre la base de la misma documentación técnica que rigió el remate anterior.

No haciendo lugar a un pedido de pensión

Por Decreto N.° 30.862|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944, no se hace lugar al pedido de los beneficios de la Ley N.° 11.412, formulado por la señora Patricia Rivero de Quiroga, en su carácter de nieta viuda del extinto Cabo 1.° Juan Gutiérrez, en razón de no acreditarse que su ascendiente haya sido el causante invocado.

No haciendo lugar a un pedido de aumento de pensión

Por Decreto N.° 30.863|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944, no se hace lugar al pedido de aumento de pensión formulado por la señora Manuela Rodríguez Villar de Fernández Lima, en razón de que el fallecimiento del causante, Teniente Coronel (R. A.) D. Antonio Fernández Lima, no fué consecuencia de un acto del servicio.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.° 31.057|44 de fecha 17 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 49.509 de fecha 2 de Enero de 1940 (B. M.11.305, 1a. Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Ramón Rosa Burgos (clase 1904, matrícula 799.317, distrito militar número 68, oficina enroladora Escuela de Suboficiales - Bella Vista, cuenta corriente FCCRPM - N.° 20.614), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 o|o (cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual, a partir del día 25 de Febrero del corriente año.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.° 31.058|44 de fecha 17 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 131.143 de fecha 22 de Septiembre de 1942 (B. M. 12.098, 1a. Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Luis Pérez (clase 1902, matrícula 0.009.356, distrito militar N.° 1, oficina enroladora R. 1 "Patricios", cuenta corriente FCCRPM - N.° 20.893), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 15 o|o (quince por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.° 31.059|44 de fecha 17 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 2101 de fecha 6 de Julio de 1943 (B. M. 12.335, 1a. Parte), al Sargento (R. S. R.) Jesús Roberto Rivera (clase 1893, matrícula 33.589, distrito militar N.° 1, oficina enroladora Sec. 17, Palermo, cuenta corriente FCCRPM - N.° 60.870), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 9 o|o (nueve por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del día 15 de Abril del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 157).

Aumentándose una pensión de retiro

Por Decreto N.° 31.060|44 de fecha 17 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 08299 de fecha 25 de Agosto de 1932 (B. M. 9154, 1a. Parte), al Sargento 1.° (R. A.) Alfredo Curí (clase 1882, matrícula 0.000.546, distrito militar N.° 2, oficina enroladora D. G. P., cuenta corriente FCCRPM - N.° 60.880), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 33 o|o (treinta y tres por ciento) del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto para 1943 (B. M. 3904, 2a. Parte), y a partir del 9 de Diciembre del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 58).

Prórroga de retiro

Por Decreto N.° 31.061|44 de fecha 17 de Noviembre de 1944, prorrógase hasta el 6 de Octubre de 1945, el retiro temporario por inutilidad acordado por Decreto N.° 9114|44 de fecha 13 de Abril de 1944 (B. M. P. 163), al ex Soldado Conscripto Francisco Angel Coronel (clase 1921, matrícula 0.657.639) distrito militar N.° 13, oficina enroladora Ramallo, N° de registro 597.644), con goce del 100 o|o cien por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario, a partir del día 19 de Septiembre del corriente año.

La Contaduría General de la Nación, liquidará dicha pensión de retiro, hasta el día 8 de Octubre de 1945, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Pensón.

Por Decreto N.° 28.259|44 de fecha 24 de Octubre de 1944 se concede la pensión sión mensual de $ 70.— m|n. (setenta pesos moneda nacional), equivalente a las dos terceras partes del haber que hubiera percibido el soldado conscrip. César Doblas (C. 1922, M. 0.953.663, D. M. 17, O|E. Junín) si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a favor de su madre viuda, señora Susana Bacigalupo de Doblas, número de registro 613.188 debiéndosele liquidar con anterioridad del día 13 de Octubre de 1943, fecha de fallecimiento del causante.

Prorrogando un derecho de retiro por inutilidad.

Por Decreto N.° 28.490|44 de fecha 20 de Octubre de 1944, prorrógase hasta el 14 de Septiembre de 1945, el retiro temporario por inutilidad acordado por Decreto N.° 18.192|43 de fecha 31 de Diciembre de 1943, (B. M. P. 85), al ex soldado conscripto Héctor Américo Silva (clase 1921, matrícula 2.786.852, distrito militar N.° 43, oficina enroladora Córdoba, N.° de registro 591.421), con goce del 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de soldado voluntario, a partir del día 28 de Agosto del coriente año.

La Contaduría General de la Nación, liquidará dicha pensión de retiro hasta del día 14 de Septiembre de 1945 fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma.

Por Decreto N.° 28.672|44 de fecha 24 de Octubre de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 17 de Agosto de 1944, el derecho a pensión del pensionista militar César Carlos Rodríguez, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte vacante de pensión a favor del menor Oscar Jorge Rodríguez (nacido el día 23 de Abril de 1929).

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 17 de Agosto de 1944, a favor de la señora Margarita Luisa Abelenda de Rodríguez y menor Oscar Jorge Rodríguez, a cada uno la suma mensual de pesos 39.— m|n. (treinta y nueve pesos moneda nacional), cuenta G. 80.397 - FCCRPM - números de registro 441.267 y 615.513 respectivamente.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma.

Por Decreto N.° 28.673|44 de fecha 24 de Octubre de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 27 de Junio de 1944 el derecho a pensión del pensionista militar Ernesto, Sergio Quiroga, por haber alcanzado la mayoría de edad y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir el nombrado a favor de la señora Carmen Teisaire de Quiroga, número de registro 584.899, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 27 de Junio de 1944, la suma mensual de $ 113.40 m|n. (ciento trece pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Aprobando los premios otorgados en los concursos de silla y tracción realizados en la 50a. Exposición Feria Equina organizada por la Dirección General de Remonta, en el local de la Sociedad Rural Argentina.

Por Decreto N.° 34.354|44 de fecha 23 de Diciembre de 1944:

Apruébase los premios otorgados en los concursos de silla y tracción realizados en la 50a. Exposición Feria Equina organizada por la Dirección General de Remonta el día 25 de Noviembre de 1944, en el local de la Sociedad Rural Argentina en la suma total de $ 2.975. m|n. (Dos mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Imputación: Inciso 2 - Partida 6 - de la cuenta especial Dirección General de Remonta - Fondos Ley 11.242.

Aprobando licitaciones privadas para la adquisición de diversos elementos.

Por Decreto N.° 34.356|44 de fecha 23 de Diciembre de 1944, se aprueba la licitación privada N.° 153, realizada por la Dirección General de Sanidad, para la adquisición de 1 (un) convertidor rotativo de 15 kilowats para corriente continua de 440 voltios, en alternada monofásica de 220 voltios, y la adjudicación a la firma Lutz, Ferrando y Cía. S. A., por un importe total de $ 4.750.— m|n., con imputación al Anexo F., Inciso 4.°, Item 1, Partida 24 del Presupuesto para 1944.

Aprobando licitación pública para adquirir dos lanchas.

Por Decreto N.° 34.359|44 de fecha 23 de Diciembre de 1944, se aprueba la licitación pública N.° 11, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para la adquisición de dos lanchas y la adjudicación de las mismas a la firma "Establecimientos Navales Argentinos Trapeyas Hermanos", por un valor total de $ 27.170.— m|n. (Veintisiete mil ciento setenta pesos moneda nacional), suma que se imputará a la partida 11, inciso 7.°, Anexo F., del Presupuesto para 1944.

Confirmando pensión

Por Decreto N.° 26.017|44 de fecha 25 de Septiembre de 1944, se confirma el derecho al goce de los beneficios de la Ley N.° 11.412, acordados a la señora María Domitila Ibarbalz de Paz, por hallarse comprendida en la Ley N.° 12.613.

Declarando terminado un derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto N.° 26.018|44 de fecha 25 de Septiembre de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 12 de Enero de 1944, el derecho a pensión de la pensionista militar Alba Clelia Gómez, por haber contraído matrimonio y se acumula la parte que dejó de percibir la nombrada a favor de la señorita Aurora Filomena Gómez, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 12 de Enero de 1944: a la señora Antonia Refojos de Gómez y señorita Aurora Filomena Gómez, a cada una, la suma mensual de $ 98,70 m|n. (noventa y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional), números de registro 616.536 y 616.537 respectivamente.

Retiro

Por Decreto N.° 26.141|44 de fecha 26 de Septiembre de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 18 de Septiembre de 1943, al Talabartero asimilado a Sargento Armando Jacinto Cuomo (C. 1906, M. 0.315.524, D. M. 3, O. E. Arsenales de Guerra, Cta. Cte. FCCRPM N.° 29.645, Cédula Militar N.° 0.315.524, R. P. C. A. N. número 617.294) del Regimiento 2 de Artillería Montada, con el 95 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 24 años, 3 meses y 23 días (veinticuatro años, tres meses y veintitrés días).

Rectificando un decreto de retiro

Por Decreto N.º 26.146|44 de fecha 26 de Septiembre de 1944, se modificó el Decreto N.º 28.019, de fecha 4 de Abril de 1939 (B. M. N.º 11.087, 1.ª Parte), por el cual se declaró en situación de retiro al Sargento Ayudante Blasido Nabor Montaña, debiendo ser, en cambio, Blasido Nabor Agüero (clase 1902, matrícula 0.093.478, distrito militar N.º 1, oficina enroladora Rgto. 2 Infantería, Sec. 17a.).

Promociones y nombramientos

Por Decreto N.º 14.333|44 de fecha 7 de Junio de 1944, promuévense en la Dirección General del Material del Ejército:

(Anexo F. — Inciso 2 — Item 1):

A Oficial 9.º, técnico mayor, al Auxiliar Mayor Gustavo Schmidt (C. 1895, M. 440.301, D. M. 15, O|E. D. G. A. G.); a Auxiliar Mayor encargado de oficina, al Auxiliar Principal Guillermo Angel Sacchero (C. 1897, Matrícula 300.333, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.); a Auxiliar Principal encargado de oficina, al Auxiliar 1.º, Leonor Oscar Ravazzoli (C. 1895, M. 0.452.763, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.); a Auxiliar 1.º, encargado de oficina, al Auxiliar 2.º Lorenzo Botta (C. 1894, M. 452.424, D. M. 4, O|E. la Dirección Gral. Ars. de Guerra); a Auxiliar 2.º, encargado de oficina, al Auxiliar 3.º Arturo Nicolás Argüelles (C. 1900, M. 300.521, D. M. 3, O|E. Dirección Gral de Arsenales); a Auxiliar 3.º, encargado de oficina, a los Auxiliares 4os. Ernesto Tucci (C. 1900, M. 175.662, D. M. 2, O|E. Arsenales de Guerra); y Alberto Mariano Denis (C. 1899, Matrícula 303.499, D. M. 3, O|E. Direc. Gral de Arsenales de Guerra); a Auxiliar 4.º, auxiliar de oficina, a los Auxiliares 5os. Juan Silvestre Devoto (C. 1901, M. 175.624, D. M. 2, O|E. Direc. Gral. de Arsenales de Guerra) y José Campos Ferro (Clase 1894, M. 310.619, D. M. 3, O|E. Sección 2a.) y Auxiliar 6.º, Alberto Sebastián López (C. 1909, M. 307.15.., D. M. 3, O|E. Sección 12a.); a Auxiliar 5.º, auxiliares de oficina a los Auxiliares 6os. Manuel Antonio Sánchez (C. 1893, M. 303.599, D. M. 3, O|E. Direc. Arsenales de Guerra), Juan Manuel Figueroa (C. 1904, M. 315.425, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.), Eugenio Fracchia (C. 1902, M. 0.008.560, D. M. 1, O|E. Direc. Gral. Arsenales), Marcelo Roberto de Susini (C. 1896, M. 575.361, D. M. C., O|E. Consulado Argentino Le Havre — Francia), Pedro Alberto Mariana (C. 1894, Matrícula 452.791, D. M. 4, O|E. D. G. A. G.) y Benjamín Jorge Chamorro (C. 1907, M. 1.533.872, D. M. 65, O|E. Guamini-Guamini — Ceción de La Pampa), a Auxiliar 6.º, auxiliar de oficina, a los Auxiliares 7os. Domingo Fratos (C. 1880, M. 2.273.617, D. M. 35, O|E. Arsenal San Lorenzo), Angel Audasi (C. 1901, M. 741.304, D. M. 15, O|E. Dirección Gral. Ars. de Guerra), Américo Isaías Burgueño (Clase 1899, M. 306.495, D. M. 3, O|E. Dirección Gral. de Arsenales de Guerra) Luis Medina (C. 1899, M. 2.273.667 D. M. 35, O|E. Arsenal "San Lorenzo"), Salvador Colombo (C. 1894, Matrícula 741.649, D. M. 15, O|E. D. G. A. G.), José Valerio Bacigalupe (C. 1899, M. 0.003.569, D. M. 1, O|E. Arsenal de Guerra), Juan Magno (C. 1907, M. 316.620, D. M. 3, O|E. Dirección Gral. de Arsenales de Guerra), Isaac Fabi Alcaraz (C. 1891, M. 452.719, D. M. 4, O|E. Dirección General de Arsenales de Guerra) y Abel José Aniceto Vallejos (C. 1902, M. 175.627, D. M. 2, O|E. D. G. A. G.); a Auxiliar 7.º, auxiliar de oficina, a los Auxiliares Sos. Pablo Luis Filardi (C. 1904, Matrícula 1.434., D. M. 1, O|E. 1a., Sección 15 — San Bernardo), Victorio Minotti Comercio (C. 1907, Matrícula 452.131, D. M. 4, O|E. Nueve Pompeya), Sara Loyarte (C. 1897, C. I. 286.199), Enrique Jorge Augusto Almirón (Clase 1907, Mat. 2.274.70.. Distrito Militar 35, O|E. Arsenal de San Lorenzo), Pedro José Alejandro Demichelis (C. 1903, M. 452.76.. D. M. 4, O|E. Arsenales de Guerra) Gilberto Albino Hengren (C. 1903, M. 2.273.669, D. M. 35, O|E. Arsenal de San Lorenzo), Humberto Rodolfo Andino (C. 1905, M. 316.361, D. M. 3, O|E. D. G. A. G.), Nicolás Femando (Clase .., C. 1897, M. 38.877, D. M. 1, O|E. Dirección Gral. Ars. de Guerra), Ernesto Grassi (C. 1903, M. 175.662, D. M. 2, O|E. Dirección Gral. Ars. de Guerra), técnico Ricardo Cantilda (C. 1913, M. 368.764, D. M. 3, O|E. Sección 3a.), y auxiliares de oficina, Ricardo Tomás Echeverría (C. 1914, M. 1.051.348, D. M. 15, O|E. Lanús), Crescencio Avalos (C. 1893, M. 609.254, D. M. 13, O|E. II. Batallón de Zap. Pont.) y María de las Mercedes Aguiar (C. 1908, C. I. número 1.563.692); a Auxiliar 8.º, auxiliar de oficina, a los Ayudantes Mayores Juan Lorenzo Ambrosino (C. 1899, M. 315.304, D. M. 3, O|E. Dirección Gral Arsenales de Guerra), Manuel Izquierdo (C. 1914, M. 373.896, D. M. 3, O|E. Sec. 8a.) y Pablo Esteban Cabrera (C. 1914, M. 1.309.231, D. M. 15, O|E. Villa Sarmiento — Pcia. Bs. As.); Ayudante Principales, técnico, Héctor Cecilio Echeverría, (C. 1918, M. 1.913.293, D. M. 15, O|E. Lanús Oeste — Partido de Avellaneda) y Auxiliares de oficina, Luis Lucio Xavier (C. 1919, M. 1.159.552, D. M. 19, O|E. Burzaco), Antonio Anselmo Meli (Clase 1913, M. 2.292.701, D. M. 35, O|E. Borghi — Prov Santa Fe), Jorge Raúl Calligari (C. 1917, M. 2.297.5.., D. M. 35, O|E. Borghi — Ars. San Lorenzo — Prov Santa Fe), Pedro Maggiorano (C. 1912, M. 925.898, D. M. 17, O|E. Rojas), Riglo Reinoso (Clase 1909, M. 2.283.858, D. M. 35, O|E. San Lorenzo — Prov. S. Fe), Carlos Vicente Tiraboschi (C. 1921, Matrícula 1.989.254, D. M. 15, O|E. Lanús Oeste), Rogelio Blas Freijido (C. 1920, M. 0.395.347, D. M. 3, O|E. Sección 2a.), y Osvaldo Arinello (C. 1919, Matrícula 0.395.775, D. M. 3, O|E. Sección 8a.); a Ayudante Mayor, escribiente, a los Ayudantes Principales Telmo Vázquez (C. 1913, M. 598.957, D. M. C., O|E. Dirección General Personal — M. Marina), Josefa Juliana Dantas (Clase 1899, C. I. N.º 2.128.129), Walfredo Pilliliano Espinosa (Clase 1913, Matrícula 126.963, D. M. 1, O|E. Sección 17a. Bs. As.), Alfredo Enrique Sequeira (C. 1909, M. 2.242.105, D. M. 34, O|E. Venado Tuerto - Prov Santa Fe), Daniel Prácido Ibire (Clase 1890, M. 316.496, D. M. 3, O|E. D. G. Ars.), César Ficarra (C. 1917, Matrícula 0.152.395, D. M. 1, O|E. Sección 15), Humberto José Bonanata (C. 1919, M. 3.231.822, D. M. 65, O|E. General San Martín), Susana Luisa Tassi de Villanueva (C. 1913, C. I. N. 919.031) y Julio Luis Fontán (Clase 1909, M. 484.619, D. M. 4, O|E. Sección 6a.); a Ayudante Principal, escribiente, a los Ayudantes 1os. Roberto Ramón O' Farrell (C. 1913, Matrícula 1.489.579, D. M. 68, O|E. Martínez - Pcia. Bs. Aires), Andrés Celestino Peláez (C. 1905, M. 285.873, D. M. 2, O|E. La Sección 2a.), Calixto Ricardo Cardeso (C. 1914, M. 2.377.253, D. M. 36, O|E. Gálvez — Prov. Santa Fe), Miguel Diego Loveiras (C. 1920, Matrícula 2.302.557, D. M. 35, O|E. Borghi — Prov. Santa Fe), Eduardo Victor Battista (C. 1922, M. 3.690.262, D. M. 33, O|E. Paganini), José Antonio Olmo (C. 1912, M. 0.366.081, D. M. 3, O|E. Sección 2a.), José Fernández (C. 1913, M. 17.488.803, D. M. 68, O|E. Vicente López), Eduardo Francisco Ferro (C. 1913, M. 369.795 D. M. 3, O|E. Sec. 4a.), Alfonso Hipólito Lanz (C. 1922, M. 2.963.152 D. M. 46, O|E. Río Cuarto), Raúl Hipólito Santo (C. 1920, M. 443.789, D. M. 4, O|E. Sección 1a.), auxiliar técnico, Roberto Gammella (C. 1920, Matrícula 395.787, D. M. 3, O|E. Sección 8a.), y escribientes, Blas Mussetto (C. 1919, M. 1.916.443, D. M. 15, O|E. Remedios de Escalada), Eduardo Alberto Maxwell (C. 1921, Matrícula 1.991.905, D. M. 15, O|E. Piñeyro), José Alejandro Molina Robles (Clase 1896, M. 0.175.253, D. M. 2, O|E. Compañía de Archivistas) y Anastasio Herrera (C. 1893, M. 799.154, D. M. 68, O|E. R. 8); a Ayudante 1.º, auxiliar técnico, a los Ayudantes 2os. Dante Alcaraz (C. 1922, M. 3.244.219, D. M. 68, O|E. Caseros) y Pedro Osvaldo Iatrozzi (C. 1921, M. 1.662.373, D. M. 1, O|E. 15 — San Bernardo) y escribientes, Cristóbal Alberto Suárez (C. 1921, M. 2.302.578, D. M. 35, O|E. Puerto Borghi — Prov. Santa Fe), Juan Carlos Colombo (C. 1921, M. 1.740.215 D. M. 3, O|E. Sección Octava), Ayudantes 3os. María Tesera Campercholi (C. 1918, C. I. 1.687.671). Gabriel Julio Gómez (C. 1897, M. 316.523, D. M. 3, O|E. Dirección General de Arsenales) y Ayudantes 4os., auxiliar técnico, Oscar Osvaldo Colombo (C. 1924, M. 4.324.379, D. M. 3, O|E. La Sección 8a.), y escribiente, Francisco Manuel Bautista Vilas (C. 1925, Matrícula 4.760.302, D. M. 15, O|E. Lanús Oeste); a Ayudante 4o., ayudante técnico, al Ayudante 7.º, Juan Manuel Pappo (C. 1927, menor no enrolado).

Y por el mismo Decreto, nombranse en la Dirección General del Material del Ejército:

(Anexo F. — Inciso 2 — Item 1):

Ayudante 1.º, escribiente, a los actuales Supernumerarios Ayudantes 2os. Aníbal Saturnino Castillo (C. 1912, Matrícula 1.115.731, D. M. 19, O|E. Bernal — Bs. Aires), Leonel Edmundo Rivero (C. 1911, M. 107.384, D. M. 1, O|E. Sec. 16a.), Horacio Andrés Frasca (C. 1923, M. 4.006.007, D. M. 1, O|E. Sec. 16a. Belgrano), Vicente Pandolfi (C. 1924, M. 4.243.206 D. M. 2, O|E. Sección 11a.), Alberto Osvaldo Casazza (C. 1921, Matrícula 1.667.584, D. M. 1, O|E. Sección 17, Palermo), Enrique Jorge Nicodemi (C. 1919, M. 273.995, D. M. 2, O|E. Sección 9a.), María Asunción Peyro de Demarco (C. 1917, C. I. N.º 2.247.625) y Emilio Zola Mutton (C. 1924, Matrícula 1.746.976, D. M. 3, O|E. Sección 8a.); Ayudante 2.º, ayudante escribiente, a los actuales Supernumerarios Ayudante 3os. Elsa Josefa Bianchi (C. 1922, C. I. N.º 1.660.319), Célica López de Niebla (C. 1921, C. I. N.º 2.247.917), Miguel Angel Nieto (C. 1925, M. 2.965.465, D. M. 46, O|E. Río Cuarto — Córdoba) y Felipe Demetrio Boccolini (C. 1912, Matrícula 2.964.010, D. M. 46, O|E. Río Cuarto — Córdoba); Ayudante 3.º, ayudante escribiente, a los actuales Supernumerarios Ayudantes 4os. José Anselmo Mangini (C. 1920, M. 2.301.844, D. M. 35, O|E. Borghi — Prov de Santa Fe), y Victorio Oscar Tripi (C. 1922, M. 1.733.619, D. M. 2, O|E. Sección 9a.); Ayudante 4.º, ayudante escribiente, al actual Supernumerario Ayudante 5.º, Ofelia Zelmira Cappasotto (C. 1923, C. I. N.º 1.905.101); Ayudante 7.º, aprendiz de oficina, al actual Supernumerario Ayudante 9.º, Jacinto Antonio Torcuato Capone (C. 1924, M. 4.210.844, D. M. 2, O|E. Sección 9a.).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

"La Rural", Sociedad Anónima de Seguros — Se modifica resolución apelada de la Superintendencia de Seguros, sobre déficit de las reservas para seguros de vida.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1945.

154|45. — 2.861. — Expediente Nº 46.907-1943. — Vistas estas actuaciones, en las que "La Rural", Sociedad Anónima de Seguros, apela de la Resolución de la Superintendencia de Seguros Nº 428, dictada el 28 de Octubre de 1943 (fs. 31|38); y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Seguros, al dictar la resolución apelada, ha obrado dentro de las facultades y atribuciones que le son propias, ya que de la letra y del espíritu del artículo 150 de la Ley Nº 11.672, texto ordenado 1943 (puntos 10, 12 y ..) y de su Decreto Reglamentario (Nº 23.350), surge la necesidad de que los balances de las entidades aseguradoras sean un fiel reflejo de su situación económico-financiera, extremo éste cuyo cumplimiento debe ser vigilado por la nombrada repartición, la cual para valuar con exactitud los créditos y las obligaciones debe, necesariamente, interpretar los contratos y documentos que constituyen las causas de tales créditos y obligaciones;

Que está debidamente demostrado que la recurrente no se ajustó, en la distribución de beneficios entre los asegurados vida, al Reglamento aprobado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el 19 de Abril de 1929, en lo que respecta a gastos cargados con exceso (fs. 26|27, 50 y vta.); diferencia entre el fondo al inicio, más entradas y menos salidas y el fondo al cierre del ejercicio (fs. ..8); y participaciones pendientes de pago, que fueron liquidadas por ganancias y pérdidas (fs. 28); no siendo atendibles las razones que invoca en su descargo.

Que de lo actuado surge que el texto del reglamento no es preciso en lo que respecta a la adjudicación de utilidades a los seguros no participantes y al destino que en tal caso corresponde a las mismas, razón por la cual procede compartir la interpretación que se hace en el informe de la Inspección General de Justicia de fs. 78|83 cuya aceptación sugiere la Superintendencia de Seguros en su informe de fs. 84|96.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución Nº 428 de la Superintendencia de Seguros en lo referente al ajuste de balance proveniente de: gastos cargados con exceso; diferencia entre el fondo al inicio, más entradas y menos salidas y el fondo al cierre del ejercicio; y participaciones pendientes de pago que fueron liquidadas por ganancias y pérdidas.

2º La Superintendencia de Seguros procederá a reajustar el balance rechazado de la recurrente en base a la interpretación aconsejada a fs. 81 vta. y 82, teniendo en cuenta los intereses acreditados con exceso por la Sociedad a su sección vida (fs. 70 y 76), así como la suma que la recurrente haya hecho incidir en la sección administración, para reajustar las reservas matemáticas en el ejercicio 1937|1938, debiendo fijarse oportunamente el monto definitivo del rubro "intereses sobre el déficit cuestionado" a que se refiere el informe de fs. 95|96.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Seguros, a sus efectos.

AMEGHINO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL en el día 22 de Marzo de 1945

	m$n.
Por avisos	6.448.—
Por marcas	640.—
Por adicionales de marcas	298.—
Por suscripciones	273.50
Por venta de ejemplares	28.—
Por venta de folletos	—.—
Total	7.687.50

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea o un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 30, inciso c), de la Ley Nº 12.155 el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Nº 524 GM. — Expte. 9956 DG|944. — Lavado y planchado de cortinas y stores.

Nº 525 GM. — Expte. 10515 DG|944. — Bicarbonato de sodio; tierra "Baris" y ampollas de ácido sulfúrico.

Nº 526 GM. — Expte. 2951 DC|945. — Sellos de goma con leyendas.

Nº 527 GM. — Expte. 1276 DA|945. — Broches p|máquina abrochadora "Speed-Fastener Nº 13".

Nº 1792. — Expte. 5168 Dto. 6º|944. — Relojes fechadores eléctricos.

Nº 1793. — Expte. 25046 DA|944. — Heladeras con serpentinas dobles y aislación de corcho.

Nº 1794. — Expte. 2164 Dto. 26|944. — Muebles varios.

Nº 1795. — Expte. 1143 DC|945. — Llavero de cedro p|50 llave; ídem., ídem. para 100 llaves.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Marzo de 1945, a las 9 horas, en Oficina de Compras, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, 20 de Marzo de 1945. — Juan Palombo, Jefe de Oficina de Compras.

e.23 mar.-Nº L-719-v.24 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de leche con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación (Expediente Nº 1742-1945). La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Marzo de 1945, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina Nº 694, Capital.

e.23 mar.-Nº L-747-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de (6) seis máquinas de sumar con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expediente Nº 705-1945). La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1945, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Alsina Nº 694, Capital.

e.23 mar.-N.º L-748-v.5 abr.

Llámase a licitación pública para la locación de aparatos de destilación de propiedad de la Administración General de Impuestos Internos de la Nación (Expediente Nº 8723|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1945, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina Nº 694, (Capital).

e.23 mar.-N.º L-750-v.5 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de (206) doscientas seis poleas de hierro fundido, con destino a la Casa de Moneda de la Nación (Expediente número 383-1945). La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1945, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Alsina Nº 694, Capital.

e.23 mar.-Nº L-749-v.5 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada Nº 137; ramo, confección e impresión de formularios; apertura, Marzo 28; hora, 13.10. — D. 4562| 1945.

Licitación privada Nº 138; ramo, armario archivo; apertura, Marzo 28; hora 13.20. — C. 11.795|944.

Licitación privada Nº 139; ramo, uniformes p|ordenanzas; apertura, Marzo 28; hora, 13.30. — E. 27.968|944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 mar-Nº L-746-v.28 mar.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada Nº 9, (segundo llamado); ramo, mueblerías: juego de muebles compuesto de mesa y seis butacas; apertura, Abril 3; hora 12.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945. — Mario R. Rozigna, Administrador.

e.23 mar.-Nº 737-v.28 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

— Expte. I-11.854-944 —

Llámase a licitación privada para el 28 del corriente a las 15 horas, para la adquisición de:

22 metros caño de hierro galvanizado de 25 mm. de diámetro.

4 curvas de hierro galvanizado de 25 mm. de diámetro.

2 codos de hierro galvanizado de 25 mm. de diámetro.

2 "T" de hierro galvanizado de 25 mm. de diámetro.

2 metros caño de plomo, de 25 mm. de diámetro, para gas.

2 llaves de paso, bronce, de ½ vuelta, de 19 mm., para gas.

100 kilos de cemento portland.

2 metros cuadrados de azulejos de metros 0,15 x 0,15.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1945. — El Secretario.

e.23 mar.-N.º L-738-v.26 mar.

— Expte. C-2.378-945 —

Llámase a licitación privada para el 27 del corriente a las 15 horas, para la adquisición de:

45.000 litros de leche fresca pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura s|ordenanza municipal, a proveer en partidas parciales, durante el segundo trimestre del año en curso.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1945. — El Secretario.

e.23 mar.-N.º L-739-v.27 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

División Ventas

Lavalle 941 - U. T. 35-5526

Llámase a Licitación Privada N.º 105|45 con formalidades de pública, para el día 7 de Abril de 1945 a las 11 horas, para la venta de 6 toneladas de pólvora B-90, proveniente de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle N.º 941, días hábiles de 7 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.23 mar.-N.º L-740-v.2 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 24 de Abril próximo a las 17 horas, construcción del "Edificio División Obra Social" del Ministerio de Marina. Presupuesto oficial: $ 3.908.350.37 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.23 mar.-N.º L-728-v.17 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

— Expte. N.º 104.965|944 —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversos termómetros, requeridos por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas. — Antonio M. Bózzola, Tte. Coronel Inten. (R), Director de Administración.

e.23 mar.-N.º L-732-v.6 abr.

— Expte. N.º 106.030|944 —

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de implementos y herramientas requeridos por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas. — Antonio M. Bózzola, Tte. Coronel Inten. (R), Director de Administración.

e.23 mar.-N.º L-731-v.6 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 438 rollos de alambre de púas, $ 53.628,25. Las propuestas pueden ser presentadas el día 2 de Abril, a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 mar.-Nº L-744-v.28 mar.

Secretaría de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la impresión de diversos formularios para las operaciones de ahorro, de acuerdo con las especificaciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Compras de la institución, Victoria 1760, primer piso, de 11 a 16 (sábado, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en la Administración Central, Victoria 1760, 2º piso, el sábado 7 de Abril de 1945, a las 9 y 30 ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1945. — La Administración. — (Expte. Nº 1.184-AT|945). — Licitación pública Nº 8|1945.

e.23 mar.-Nº L-755-v.5 abr.

Llámase a licitación pública para la impresión de diversos formularios destinados al servicio de "Agentes Familiares del Ahorro", de acuerdo con las especificaciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Compras de la institución, Victoria 1760, primer piso, de 11 a 16 (sábado, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en la Administración Central, Victoria 1760, 2º piso, el sábado 7 de Abril de 1945, a las 10, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1945. — La Administración. — (Expte. Nº 7.444-DFA|944). — Licitación pública Nº 9|1945.

e.23 mar.-Nº L-754-v.5 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN GOMEZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.23 mar.-Nº 919 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE LOPEZ, procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1945. — José Mancinelli, secretario.

e.23 mar.-Nº 920 s|p.p.-v.30 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SIERRAS BLANCAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 10 de Febrero de 1945, pasada ante el escribano Carlos E. Marini Yrazu, los señores Francisco Terencio Gianotti y Ralph (Rafael) Owen Sheward, renunciaron al cargo de Gerentes Administradores de "SIERRAS BLANCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", asumiendo tales funciones en virtud del art. 4º del contrato social, los doctores Maximiliano Mendoza Fragoso y Roberto Rosselli y que por el mismo acto el doctor Maximiliano Mendoza Fragoso delegó las facultades que a él le corresponden y bajo su responsabilidad, en el Gerente Administrador, doctor Roberto Rosselli. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 mar.-Nº 16.074-v.28 mar.

VEGLIA, BIANCHI Y ROSSOTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco ante mi el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que al final se nombran y firman comparecen los Señores Don Félix Veglia, italiano, Don Alejandro José Bianchi, argentino y Don José Rossotti, italiano, todos de estado casados, mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido entre ellos, la celebración de un contrato de Sociedad Co-

mercial, en base a las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los comparecientes, se declara constituída la entidad comercial que girará en esta plaza bajo la razón social de «VEGLIA, BIANCHI Y ROSSOTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio legal en la calle San Pedro número cinco mil ciento setenta y uno, para dedicarse principalmente a los negocios de elaboración de sebo y tripas saladas, sin perjuicio de realizar cualquier otra operación mercantil dentro de las permitidas por la ley. Segunda: La duración de la Sociedad, se fija en cinco años, contados a partir del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por cuanto la Sociedad que se constituye, continuará con los negocios de la anterior entidad "Veglia y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por los actuales socios don Félix Veglia y don Alejandro José Bianchi, establecida con su industria en el domicilio indicado, tomando la nueva sociedad a su cargo, el activo y pasivo de la anterior. — Durante su existencia la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales y personales y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro siendo esta enumeración puramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una suscripto por los socios en igual proporción, o sea la cantidad de cincuenta cuotas cada uno, equivalente a cincuenta mil pesos moneda nacional. — El socio don José Rossotti, realiza su aporte en dinero efectivo y los socios don Félix Veglia y don Alejandro José Bianchi, aportan el haber social neto de la entidad disuelta "Veglia y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los muebles, útiles, enseres, maquinarias, créditos y demás que se detallan en el inventario que suscripto por las partes se agrega a esta escritura y se considera como elemento integrante de este contrato, el cual arroja un activo líquido de diez mil doscientos pesos moneda nacional, completando ambos con dinero proveniente de sus respectivas cuentas particulares la diferencia existente hasta cubrir el importe de la cuota que a cada uno corresponde. — Cuarta: La Sociedad será administrada por los tres socios quienes podrán actuar conjunta, separado o indistintamente, haciendo uso de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad con la sola limitación de que para todos aquellos actos que impliquen obligaciones para la Sociedad, así como en los cheques y demás documentos bancarios, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. Estos quedan autorizados para desarrollar otras actividades particulares o bien formar parte de sociedades siempre que no sean de índole de la que por la presente se constituye. Quinta: Los socios mientras presten su trabajo personal a la sociedad podrán retirar mensualmente hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional cada uno, suma que se cargará a gastos generales de la Sociedad. Sexta: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general de acuerdo a la técnica contable, el que deberá quedar terminado dentro de los treinta días subsiguientes a dicha fecha. — Los socios deberán manifestar por escrito dentro de los quince días siguientes a su realización su conformidad o disconformidad con dicho balance. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje el mencionado balance anual, será retirado previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — El saldo de las utilidades líquidas y realizadas será distribuído entre los tres socios por partes iguales. Octava: En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad haciendo cesión de las cuotas del capital que le pertenezcan, deberán dar preferencia a los otros socios quienes dentro de los sesenta días de notificados, podrán adquirírselas pagándole su importe en cuatro cuotas semestrales consecutivas con más el interés del cinco por ciento anual pagadero por semestres vencidos junto con el importe de cada cuota. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, si no prefiriesen la cesión de las cuotas del fallecido, en los términos de la cláusula anterior, entrarán automáticamente a formar parte de la sociedad bastando para ello que así lo hagan saber a los otros socios por telegrama colacionado, debiendo en ese caso unificar su representación pues sea cual fuere el número de los herederos sólo tendrán en conjunto, los derechos y obligaciones que correspondían al socio fallecido, salvo en lo que respecta a la administración de la sociedad, la que continuará siendo ejercida exclusivamente por los gerentes sobrevivientes. — El representante de los herederos del fallecido podrá inspeccionar y fiscalizar la contabilidad. — Décima: En caso de disolución la liquidación y partición de los bienes sociales, será practicada por los tres socios quienes efectuarán dicha liquidación y partición con sujeción a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Décima Primera: Toda duda o divergencia suscitada durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables, componedores, nombrados uno por cada socio, los que antes de entrar a audar, deberán designar un tercero para el caso de discordia. El fallo que dictaren será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — Bajo las cláusulas que preceden, los comparecientes dan por constituída la Sociedad de referencia obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos del acto don Gerardo Huerta y don Antonio Roca, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Félix Veglia. — Alejandro J. Bianchi. — José Rossotti. — G. Huerta. — A. Roca. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Veglia, Bianchi y Rossotti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números correlativos del un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Luis Quinos. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 mar.-N.º 16.021-v.28 mar.

VALENTIN MALLAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 28 de Diciembre de 1944, entre los Sres. Don Valentín Mallar de 49 años de edad, argentino naturalizado, don Vladimir Golomb, de 49 años de edad, argentino naturalizado, don Adolfo Tanel de 39 años de edad, ruso, los tres casados, y Gregorio Nillni, de 28 años de edead, argentino, soltero, todos domiciliados Canning 483; se conviene lo siguiente: Primero: Los firmantes declaran constituída entre ellos una Sociedad bajo la denominación de "VALETIN MALLAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con arreglo a lo dispuesto en la Ley 11.845. — Segundo: Esta Sociedad tendrá por objeto explotar un negocio en el ramo de Ropería y Tejidos por Mayor, con asiento en esta Capital y actual domicilio en la calle Canning 483. — Tercero: El capital social se forma con la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n. dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Ciento veinticuatro cuotas por el Sr. Valentín Mallar; veintitrés cuotas por el Sr. Vladimir Golomb; dos cuotas por el Sr. Adolfo Tanel y 1 cuota por el Sr. Gregorio Nillni, totalmente aportado y constituído por el activo y pasivo del negocio que figuraba hasta la fecha en el mismo ramo y lugar a nombre de don Valentín Mallar. Cuarto: Los cuatros socios serán gerentes de la Sociedad, pero el uso de la firma social la tendrán indistintamente el Sr. Vladimir Golomb en conjunto con uno de los socios Tanel o Nillni o el Sr. Valentín Mallar solamente, con facultades amplias para ejecutar todos cuantos actos se requieran en ejercicio de la representación social. — Quinto: Los socios Golomb, Nillni y Tanel, deberán dedicar todo su tiempo, celo y actividad al negocio social, no pudiendo acuparse en otros negocios de igual o distinto ramo, estando dispensado el socio Sr. Mallar de esta obligación. — Sexto: Las ganancias o pérdidas se distribuirán y cargarán respectivamente en la siguiente proporción: Cuarenta y cuatro por ciento para el Sr. Mallar; veintisiete por ciento para el Sr. Golomg; veinte por ciento para el Sr. Tanel y nueve por ciento para el Sr. Nillni; todo previa reserva del 5 ojo para el fondo que establece la Ley. — Séptimo: Los socios llevarán el libro de actas a que se refiere el art. 17 de la Ley de la materia en el que se asentarán las resoluciones adoptadas por ellos; las cuales igualmente que los balances se aprobarán a mayoría de Capital. — Octavo: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después de practicado cualquier Balance General anual. — En tal caso, deberá comunicarlo en forma auténtica a los demás socios y dentro de los sesenta días si los demás socios no resolvieran disolver totalmente la sociedad, se le abonará al socio saliente los haberes que el último balance arroje a su favor. — Noveno: Anualmente se practicará un Balance General de la Sociedad sin perjuicio de los parciales y de comprobación que cualquiera de los socios podrá mandar verificar. — En aquél se harán las reservas legales indicadas. — Las mercaderías se cotizarán al precio de costo. — Décima: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios será didimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Se firma en cuádruple ejemplar. — Testado: Quince mil pe — podrán retirar — No vale. — sólo. — No vale. — Enmendado: Vladimir — Vladimir — Vladimir — Glomb — Golomb — Vale. — Valentín Mallar. — Vladimir Golomb. — A. Tanel. — G. Nillni. — Entrelíneas: los tres casados — soltero. todos domiciliados Canning 483. — Todo vale. — Valentín Mallar. — Vladimir Golomb. — A. Tanel. — G. Nillni.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1945. — Lucio R. Meléndez. 2.º Jefe.

e.23 mar.-N.º 16.004-v.28 mar.

"LA REPUBLICA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que se ha presentado la sociedad "La República", Sociedad de Responsabilidad Limitada; solicitando la inscripción del siguiente contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Febrero de un mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Pedro Goggi y Antonio Goffredo Goggi, que firma Antonio Goggi, ambos casados, italianos y mayores de edad, domiciliados legalmente en esta capital calle Uriarte número un mil trescientos veintinueve. — Han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Enero de un mil novecientos cuarenta y cinco, que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social de "LA REPUBLICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta capital federal, actualmente en la calle Uriarte número un mil trescientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será comerciar en el ramo "Cerámica", siendo continuadora de la fábrica de cerámica que los mismos tienen instalada en la Estación J. M. Bosch, F. C. C. B. A., partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y de cuyo activo y pasivo, conforme al balance agregado se han hecho cargo los señores Pedro y Antonio Goggi, y lo transfieren totalmente a la sociedad que se constituye por este contrato. — Tercera: La duración de este contrato es indeterminado y por un plazo mínimo de dos años a contar desde esta fecha, transcurrido los cuales el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al otro con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en mil cuotas de cien pesos cada una; siendo aportado así: el señor Pedro Goggi, seiscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una o sea sesenta y seis mil pesos; y el señor Antonio Goggi trescientas cuarenta cuotas, de cien pesos o sea treinta y cuatro mil pesos, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, en mercaderías y demás bienes muebles, proveniente del activo líquido (Según balance al treinta y uno de diciembre de un mil novecientos cuarenta y cuatro), cuyo activo y pasivo han tomado a su exclusivo cargo los integrantes de esta sociedad. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "La República", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarios. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario y de las utilidades que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá el sesenta y seis por ciento al Sr. Pedro Goggi, y el treinta y cuatro por ciento al Sr. Antonio Goggi, quienes podrán retirarlos total o parcialmente al vencimiento de cada ejercicio. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — En caso de una pérdida comprobada de más del cincuenta por ciento, el socio señor Pedro Goggi podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. Novena: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencia, para el mejor desarrollo de los negocios sociales, salvo el señor Pedro Goggi que podrá dedicarse también a otros asuntos o negocios, siempre que no sean del mismo ramo o comercio, así como ausentarse temporalmente y delegar en otra persona de su confianza, su personería y representación. — Décima: En caso de fallecimiento o incapcidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Undécima: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se

efectuará expresamente por los socios quienes suscribirán en prueba de conformidad, lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaran en el respectivo libro de Actas. — En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los socios, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Fdo.: Pedro Goggi. — Fdo.: Antonio Goggi.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.
e.23 mar.-N.º 16.006-v.28 mar.

SCHEUSS Y ROTH, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 74 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen los señores: don Juan Scheuss, casado y don Juan (Hans) Samuel Roth, que acostumbra llamarse y firmar indistintamente Juan o Hans Roth, soltero, ambos mayores de edad, argentinos naturalizados, domiciliados en esta ciudad, calle Luis Sáenz Peña número doscientos setenta y siete, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que son los únicos socios componentes de la sociedad colectiva «Scheuss y Roth», según contrato celebrado el veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de Septiembre de igual año, bajo el número trescientos treinta y seis, folio trescientos sesenta y cuatro del libro cuarenta y dos de Contratos Privados. — Que de acuerdo con el artículo veintitrés de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año han decidido transformar dicha sociedad colectiva en otra de responsabilidad limitada, que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, a cuyo fin se han efectuado las publicaciones que establece la ley once mil ochocientos sesenta y siete debiendo regirse por los siguientes artículos: Artículo Primero: Razón social y domicilio: La sociedad girará bajo eu rubro de «SCHEUSS Y ROTH, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», tendrá su domicilio legal en esta ciudad y sus oficinas funcionarán en la calle Luis Sáenz Peña doscientos setenta y siete, o en el lugar que en el futuro los socios resuelvan, pudiendo éstos acordar el establecimiento de sucursales, representantes, agentes y apoderados, dentro o fuera de la República. — Artículo Segundo: Objeto: La sociedad tendrá por objeto establecer y explotar toda clase de industrias de productos del país y del extranjero, así como la importación y exportación por cuenta propia y representaciones por cuenta de terceros, de todo género de mercaderías o productos nacionales o extranjeros. — A los fines sociales podrá efectuar inversiones de fondos en bienes inmuebles, muebles, semovientes y valores de toda clase celebrando todo género de contratos, especialmente de compra, venta, permuta, locación o sub-locación de bienes de cualquier índole. — A ese efecto podrá comanditar o participar en otras sociedades, financiar otras operaciones con fondos propios o ajenos y realizar cualquier operación u operaciones, industriales, comerciales y civiles no prohibidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Tercero. — Plazo: La sociedad se constituye por el término de diez años. — Sin embargo cualquiera de los socios después de transcurridos dos años desde la fecha, previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días, podrá retirarse de la sociedad. En tal caso el otro socio podrá decidir la liquidación total o parcial de la sociedad, o desinteresar al socio saliente mediante la compra de su parte en la sociedad o bien aceptar que el saliente ceda su cuota social a un tercero. — Para tales casos, la liquidación de la sociedad o la determinación del valor de la cuota del socio saliente, entre los socios, se efectuará en la forma establecida en el artículo décimo segundo. — Artículo Cuarto. — Capital social y suscripción. El capital social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo el señor Scheuss cuatrocientas ochenta cuotas (cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional) y el señor Roth las trescientas veinte restantes (trescientos veinte mil pesos moneda nacional). Artículo Quinto: Integración de aportes: Los socios integran en este acto totalmente el capital que suscriben mediante los saldos acreedores de sus respectivas cuentas capitales en la anterior sociedad «Scheuss y Roth», los que resultan del balance e inventario de la misma, cerrado al treinta y uno de Diciembre próximo pasado, suscripto, por los socios y certificado por contador público. — Hacen constar los exponentes que, entre los bienes que constituyen el activo social resultantes del referido balance, se encuentran los siguientes inmuebles: a) Cuatro fracciones de terreno ubicadas en el partido de Vicente López a inmediaciones de la Estación Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, designadas así: tres A, cuatro A, cinco y A, las que fueron adquiridas por los comparecientes a don Salomón Farah Sumar, según escritura del diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el escribano del pueblo de Martínez, don Eduardo E. Astorga, inscripta en el Registro de la Propiedad el veinticuatro del siguiente mes, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y ocho de Vicente López. En dicha escritura los exponentes manifestaron que la compra la realizaban para la sociedad comercial colectiva «Scheuss y Roth», y con dinero de la misma, y como dicha sociedad por este acto se transforma en la sociedad «Scheuss y Roth, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», los mismos exponentes, en nombre de esta última sociedad, aceptan y ratifican dicha compra, agregando que el dominio deberá anotarse oportunamente a nombre de la actual sociedad, la que se halla en posesión material de lo adquirido. Y b) Una fracción de campo en el Territorio Nacional de Misiones, Departamento San Javier, con superficie de diez mil hectáreas, comprada a doña Agustina Roca de Schröder, según boleto suscripto el veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro y cuyo inmueble se halla pendiente de escrituración. — Artículo Sexto. — Administración, Gerencia y Facultades: La dirección, administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, alternativa o indistintamente en el carácter de gerentes y por todo el término de duración de este contrato. — Los socios dedicarán todo el tiempo y la atención que demande el desarrollo de los intereses sociales. El uso de la firma social con todas las facultades a que se refiere el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco estará a cargo indistinto de los dos gerentes, salvo para la compra y venta de bienes inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos, en cuyo caso será necesaria la firma de ambos. — Tendrán asimismo los poderes necesarios para la ejecución de todos los actos y contratos que hagan el objeto de la sociedad, sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil a cuyo efecto podrán a su vez otorgar poderes, arrendar y gravar con cualquier derecho real los bienes muebles, semovientes e inmuebles y contraer préstamos con toda clase de acreedores y Bancos, en particular con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Les está prohibido a los socios emplear la firma social en fianzas o garantías, recomendaciones a instituciones bancarias y en cualquier operación extraña al objeto de la sociedad. — Artículo Séptimo. — Bases para la formación de balances: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general sobre las siguientes bases: a). — La valuación en los inventarios y la amortización de los bienes sociales, se efectuará conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio; b). — Se aplicará el importe anual equivalente a medio mes de retribución computable según la ley once mil setecientos veintinueve por cada persona comprendida en ésta, a fin de constituir el fondo de previsión para el pasivo originado por el cumplimiento de dicha ley, sin perjuicio de que los socios de común acuerdo decidan modificar tal índice o efectuar oportuna disolución total o parcial de la reserva así constituída. — Artículo Octavo. — Distribución de utilidades y pérdidas: De las utilidades realizadas y líquidas determinadas conforme al artículo anterior se destinará: a). — Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; b). — La suma de treinta mil pesos moneda nacional para el socio señor Scheuss y la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional para el socio señor Roth; c). — La suma que corresponda al pago de un interés del cinco por ciento anual que devengarán los aportes de capital efectuados por los socios. — Si no existieran utilidades, este pago se realizará con las del ejercicio posterior; d). — Un diez por ciento en concepto de reservas estatutarias; e). — El resto se distribuirá en proporción al capital aportado es decir: sesenta por ciento al señor Scheuss y cuarenta por ciento al señor Roth, debiendo aplicarse igualmente estos porcentajes toda vez que deban distribuirse las reservas constituídas, o soportar pérdidas. — De existir éstas, la sociedad decidirá por voto de la mayoría la cubertura de las mismas mediante la utilización de las reservas creadas, o su pase a cuenta nueva para su cancelación en futuros ejercicios y por unanimidad la reducción del capital social o la integración del mismo. — Artículo Noveno. — Voluntad social: Las resoluciones sobre aprobación de balances y todas las demás que interesen a la marcha de la sociedad, serán tomadas en reunión conjunta de los socios y si lo estiman conveniente, asentadas en un libro de actas. — Estas reuniones serán convocadas por cualquiera de los socios. — El mayor capital decidirá la voluntad social salvo disposición contraria de este contrato. — Artículo Décimo. — Disolución: La liquidación de la sociedad en cualquiera de los casos previstos será llevada a cabo por los socios o por la persona que de común acuerdo designen. — Artículo Undécimo. — Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará inventario y balance especial según el artículo siguiente, a la fecha en que el fallecimiento o incapacidad se produzca y el otro socio podrá optar entre continuar los negocios sociales hasta la liquidación de los negocios pendientes, o efectuar la inmediata liquidación de la sociedad, o continuar con los sucesores del otro socio, o comprar la parte social que corresponda al fallecido o incapaz. — En cualquier caso, los herederos del socio fallecido o representante del incapaz se limitarán al contralor de los negocios sociales. — Artículo Décimo Segundo. — Reintegración del capital: En todos los casos en que la sociedad sin entrar en liquidación, deba devolver una cuota de capital, ella será establecida de acuerdo con el balance inventario especial que se practicará por peritos, designados uno por cada socio o por la totalidad de sus representantes o herederos, en su caso, debiéndose adicionar o sustraer la parte proporcional de las Ganancias y Pérdidas del ejercicio en curso a la fecha del retiro o fallecimiento del socio. — En caso de discordia los peritos designarán un tercero quien decidirá al criterio de la mayoría. — La reintegración del capital, reservas y saldos de la cuenta particular podrá ser efectuada dentro del plazo de diez y ocho meses contados desde la fecha del retiro o fallecimiento, o en el término mayor que convengan los socios entre ellos, o uno de ellos con el representante o herederos del incapaz o fallecido, cuando la sociedad tenga invertida la mayor parte de su capital en inmuebles, fábricas u otros bienes que por su naturaleza no sean fácilmente realizables. — Artículo Décimo Tercero. — Transformación: De común acuerdo durante el término del presente contrato, los socios podrán decidir la transformación de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto, ya sea en comandita simple o por acciones o en sociedad anónima. — Artículo Décimo Cuarto. — Arbitraje: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio quienes nombrarán un tercero para caso de discordia antes de entrar a resolver la cuestión que se les someta. — El fallo de la mayoría será inapelable y acatado por las partes, debiendo el tercero decidir quien pague los gastos del arbitraje y en qué proporción. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos don José Pombo y don Joaquín R. Batiller, vecinos y hábiles, doy fe. — Juan Scheuss. — Juan Roth. — José Pombo. — J. R. Batiller. — Hay un sello. — Ante mí: César Dhers. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí en el Registro número dos a mi cargo. — Para la Sociedad "Scheuss y Roth, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del sesenta y cinco mil doscientos treinta y siete al presente en que termina y lo sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: al: de: o: Vale. — Hay un sello. — César Dhers. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.
e.23 mar.-N.º 15980-v28 mar.

GELOSIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argetina, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los Señores Sigisfredo Gaertner, Rodolfo Loskill, alemán, y Curt Silbermann, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gelosit", inscripta bajo el número 727 al folio 210 del libro VI de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio, y el señor Teodoro Juan Helmut Qualitz, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero N.º 2147 resuelven con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco: a) el señor Silbermann transfiere sus seis cuotas de quinientos pesos m|n. de c|l. cada una con todos los derechos inherentes, que le corresponden en la sociedad, al señor Qualitz por el importe de cuatro mil pesos m|n. de c|l., cuyo importe ya ha pagado al adquirente, retirándose el señor Silbermann de la sociedad y declarando no tener ninguna demanda en contra de la sociedad; b) el socio Qualitz aumenta en este acto el capital social en once mil pesos m|n. de c|l., siendo este importe el equivalente de su actual crédito contra la sociedad. — Los socios Loskill, Qualitz y Gaertner resuelven asimismo modificar el contrato social, cuyas cláusulas dejan establecidas como sigue: Primero: La sociedad es de responsabilidad limitada y se denomina "GELOSIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su sede social en esta Capital Federal. — Segundo: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta por mayor de artículos de bakelita y artículos afines. — Tercero: El capital social es de veinte mil pesos m|n. de c|l., compuesto de cuarenta cuotas de quinientos pesos m|n. de c|l. cada una, distribuídas como sigue: Teodoro Juan Helmut Qualitz veintiocho cuotas, Rodolfo Loskill seis cuotas y Sigisfredo Gaertner seis cuotas. — Cuarto: Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un balance con demostración de las ganancias y pérdidas que será aprobado por unanimidad. — De las utilidades, si hubiera, se separará previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Se pagará luego el ocho por ciento de interés anual a cada socio en la proporción del capital integrado. — En caso de quedar un remanente, éste se distribuirá de la siguiente manera: El cuarenta por ciento al socio Qualitz y un treinta por ciento a cada uno de los socios Gaertner y Loskill. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Quinto: Serán gerentes de la sociedad los tres socios Qualitz, Gaertner y Loskill. — El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios debiendo firmar dos de ellos conjuntamente. — Quédales prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones de bolsas o aleatorias de cualquier clase. — Sexto: Todos los socios tendrán que dedicar por igual toda su actividad y celo a la sociedad. — Cada socio retirará mensualmente como sueldo

y con cargo a la cuenta de ''Gastos Generales'' la suma de doscientos cincuenta pesos m|n. de c|l., mientras no se fije otra cantidad de común acuerdo. — Séptimo: Salvo los casos previstos en el segundo inciso del artículo trece y en el inciso primero del artículo dieciocho de la Ley 11.645 que se votará por unanimidad, las demás modificaciones del acto constitutivo o resoluciones se tomarán por mayoría de votos, representando el socio Qualitz el cincuenta por ciento de los votos y los socios Loskill y Gaertner el veinticinco por ciento de votos cada uno, dejándose constancia de todas las resoluciones en un libro de actas rubricado. — Octavo: Si las pérdidas de la sociedad llegaren al veinticinco por ciento del capital integrado, la sociedad entrará en liquidación a pedido de cualquiera de los socios debiendo darse en tal caso un aviso con un mes de anticipación por telegrama colacionado. — En todos los demás casos de disolución, ésta debe ser resuelta por unanimidad. — Noveno: La liquidación está a cargo del socio Qualitz. — El importe obtenido en la liquidación debe destinarse en primer término al pago de las deudas sociales, y el saldo se distribuirá de acuerdo al aporte de cada socio. — Décimo: Las diferencias que pudieran surgir entre los socios, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de no ponerse de acuerdo, los árbitros nombrarán entre sí a otro cuyo laudo será inapelable. — Undécimo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado; cada uno de los socios podrá denunciar el contrato social con por lo menos seis meses de antelación por telegrama colacionado y con efecto al fin del ejercicio en curso. — En caso de ser denunciado el contrato por uno de los socios, los otros tendrán derecho de continuar con la sociedad pagando al socio que se retirase la suma que le correspondiera en cuarenta y ocho cuotas mensuales consecutivas, venciendo la primera en la misma fecha en que tenga efecto la denuncia. — En la estimación de lo que correspondiera al socio saliente no se tendrá en cuenta ningún valor por llave de negocio. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los socios sobrevivientes pagarán a los herederos con representación unificada lo que correspondiera al socio difunto según balance a la fecha de su fallecimiento y sin tener en cuenta la llave de negocio en doce cuotas mensuales consecutivas, venciendo la primera al tercer mes de fallecimiento. — Además los herederos recibirán mensualmente durante seis consecutivos al mes de fallecimiento una suma igual a la que correspondía al socio fallecido como remuneración por su actividad de gerente durante el último mes de su actividad. — Habiendo plena conformidad, se firma el presente extendido en los sellos de diez centavos N.° 928.949 y 928.950. — Sigisfredo Gartner. — Rodolfo Loskill. — Curt Silbermann. — Teodoro Juan Helmut Qualitz.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 mar.-N.° 16.025-v.28 mar.

GOY, REGUEIRA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen: don Serafín Goy, argentino, naturalizado, de cincuenta años de edad, soltero; don Agustín Regueira, español, de treinta y dos años de edad, casado, don Andrés Regueira, español, de treinta y siete años de edad, casado; y don José Crugeiras, español, de cuarenta años de edad, casado; todos de este vecindario, domiciliados respectivamente en la calle Zelarrayán mil doscientos veinte y cuatro, Somellera mil ochocientos setenta y cinco, Miraflores número dos mil ciento treinta y Barros Pasos mil setecientos ochenta y ocho, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que tienen convenido en constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada y llevando a efecto tal propósito así lo hacen, sometiendo a la misma a las condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes don Serafín Goy, don Agustín Regueira, don Andrés Regueira, y don José Crugeiras, queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la continuación de los negocios en los ramos de fábrica de carrocerías y reparaciones en general ''La Favorita'', que explotaba la extinguida firma ''Llaneza, Goy, Regueira y Compañía'' que fué disuelta por escritura pasada ante el autorizante en el día de la fecha en este mismo registro. — El domicilio social será en esta Ciudad actualmente en la calle Agustín de Vedia dos mil setecientos veinticinco. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será por tiempo indeterminado a contar del primero de Enero del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: La sociedad girará bajo la razón social de ''GOY REGUEIRA Y COMPAÑIA'', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto los socios, enteramente en la proporción de ciento veinticinco cuotas cada uno, o sean doce mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, consistiendo el aporte en parte del activo y pasivo según balance practicado de común acuerdo entre las partes de la referida extinguida sociedad ''Llaneza, Goy, Regueira y Compañía'' para cuyo fin se llenaron los requisitos de Ley, publicándose edictos en los diarios ''Boletín Oficial'' y «El Noticioso», no habiéndose efectuado reclamación de ninguna especie, como de que no se adeuda suma alguna por impuestos municipales, de acuerdo al certificado que se agrega. — Quinto: La sociedad será administrada por todos los socios, quienes tendrán el carácter de Gerentes estando el uso de la firma social adoptada para el giro de la misma a cargo de todos los socios indistintamente, debiendo firmar dos de ellos en todos los actos, obligaciones y contratos. — La firma social no deberá ser comprometida en fianzas o garantías de terceros ni operaciones ajenas al giro social, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que formen el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares, ya sean Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y sus sucursales y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar judisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas de infomaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Cobrar percibir y otorgar recibos o cartas de pago y cancelaciones. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez por año durante el mes de Enero. — La citación será por carta certificada con ocho días de anticipación y expresará los asuntos que se han de tratar y sus resoluciones se adoptarán por el voto favorable de socios presentes que unan la mayoría del capital representado en dicha Asamblea computándose a cada socio un número de tovos igual al número de cuotas integradas. — Las resoluciones que se tomen se asentarán en un libro de actas rubricado que se llevará a tal efecto. — Séptimo: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance General del giro social sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se practicarán mensualmente. — Los balances serán aprobados por unanimidad debiendo los socios manifestar por escrito su conformidad. — Octavo: De las utilidades líquidas realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo reserva hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes. — Noveno: Cada socio percibirá mensualmente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de Gastos Generales. — Décimo: Ningún socio podrá transmitir a otra persona que no sea socio, el interés que tenga en la sociedad, ni sustituirla en su lugar para que desempeñe las funciones que le tocaren en la administración social, sin expreso consentimiento de todos los socios, so pena de nulidad del contrato, como así tampoco ceder sus derechos sociales a terceros extraños a la sociedad, sino con la conformidad de todos los socios. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios ni por remoción de alguno de los administradores. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio fallecido que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios conforme a estos Estatutos o a la ley. — Duodécimo: Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran alegar. — En las condiciones expuestas dejan formalizado este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Emeterio Vicente y don Manuel García, vecinos y hábiles, doy fe. — Serafín Goy. Agustín Regueira. — Andrés Regueira. José Crugeiras. — Tgo.: E. Vicente. — Tgo.: Manuel García. — Hay un sello. — Ante mí: Séptimo A. N. Filippi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda al folio cincuenta y cinco vuelto del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para los interesados y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, con la siguiente numeración: novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro; novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco; novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y seis; y el presente, novecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Febrero — de — ramos — administración — Crugeiras. — Vale. — Decreto Ley 30.440. Honorarios $ 648. — Hay un sello. — Séptimo A. N. Filippi. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 mar.-N.° 16001-v.28 mar.

''ZLOTNIK & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Lopatín y Girsz Zlotnik, en su carácter de únicos componentes de la razón social ''ZLOTNIK & CIA., DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', según contrato público de fecha 25 de Febrero del año 1943, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 27 de Abril del mismo año, bajo el N.° 322 al folio 432 del libro N.° 6 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en la modificación parcial del mismo en la siguiente forma: Cláusula Tercera: Se amplía el término de duración, estableciéndolo por cinco años a contar del día 1.° de Enero del año en curso, y suprimiéndose la segunda parte de esta cláusula por lo que la misma quedará redactada así: La duración del presente contrato se establece por el término de cinco años a contar del día 1.° de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. — Cláusula Cuarta: El capital social es de $ 80.000.00 moneda nacional, dividido en ciento sesenta cuotas de Quinientos pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales. — De dicho capital $ 30.000.00 de igual moneda, o sea sesenta cuotas han sido totalmente integradas en especie en la forma determinada por la cláusula cuarta del contrato original. Y las nuevas cien cuotas son suscriptas en este acto por ambos socios por partes iguales, es decir $ 25.000.00 moneda nacional, o sean Cincuenta cuotas por cada uno de los socios las que se hallan totalmente integradas en especie según así resulta del balance practicado al 31 de Diciembre del año 1944. — Como consecuencia de la presente ampliación el capital social se halla suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma: Ochenta cuotas que representan Cuarenta mil pesos moneda nacional por Don Enrique Lopatín y las restantes Ochenta cuotas que representan Cuarenta mil pesos por Don Girsz Zlotnik. — Cláusula Séptima: Se conviene modificar esta cláusula en la parte que se refiere a la distribución de utilidades, estableciéndose que además del 5 o|o de las mismas que se apartará para la formación del fondo de reserva legal, se destinará un 5 o|o para un fondo de eventualidades, quedando en consecuencia dicha cláusula redactada de la siguiente manera: Anualmente, el día 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales que se podrán realizar cuando las circunstancias lo requieran. — Las utilidades líquidas que resulten, una vez apartado el 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital social, y del 5 o|o que se destinará para el fondo de eventualidades, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — De las citadas utilidades los socios podrán retirar anualmente hasta el 50 o|o de las mismas. Si alguno de los balances arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Cláusula Octava: Modifícase en la siguiente forma: Cada uno de los socios tendrá un sueldo mensual de Seiscientos pesos moneda nacional, importe que se cargará a la cuenta de ''Gastos Generales''. — Hecho en los ejemplares de ley, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Marzo de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 mar.-N.° 15.969-v.28 mar.

Se hace saber en cumplimiento de la Ley 11.867, que por ante el escribano Horacio E. Rossi, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 616, escritorio 602, se disolverá la sociedad ''BRUNO Y CAPALBO'', establecida antes en la calle Carlos Calvo N° 2729 y hoy en la Avenida Vélez Sarsfield N° 600, con la denominación de Laboratorio Argentino ''Boc'', dedicada a la fabricación de tintas, colas industriales y artículos de tocador en general, quedando el activo y pasivo a cargo de don Amílcar C. Bruno y Angela Urrutia de Cash, que con don Luis María Mentruyt, constituirán la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''Laboratorio Argentino Boc''. — Reclamos, en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, 21 Marzo de 1945.

e.23 mar.-N° 16.077-v.28 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 6 de Abril de 1945, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Abril de 1945 de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 - Serie "E", v$n. 1.587.500.
C. A. I. Conversión 3 1|2 o|o 1944|1987, v$n. 1.796.000.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 16 de Abril próximo hasta el 14 de Mayo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto de las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1945.

e.23 mar.-v.6 abr.

Licitación de Fondos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de Abril de 1945, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
Bonos de Pavimentación, Serie "B" Ley 11.545	7.800
Bonos de Pavimentación, Serie 4a. Ley 11.583	362.300
Bonos de Pavimentación, Serie 7a. Ley 11.593	381.400
Bonos de Pavimentación, Serie 9a. Ley 11.593	961.200
Bonos de Pavimentación, Serie 10a. Ley 11.593	267.900
Bonos de Pavimentación, Serie 14a. Ley 11.593	162.300

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del día 2 de Abril próximo, hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

e.21 mar.-v.23 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
DEBENTURES 6 % SERIE D.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures 6 % Serie D. del Banco El Hogar Argentino Hipotecario que, de acuerdo con lo facultado por el artículo 7.º del Contrato de Emisión, el Directorio del Banco ha resuelto proceder al reembolso de $ 6.650.000.— nominales en Debentures de la citada serie.

El pago se efectuará a partir del día primero de Octubre del corriente año, en la forma establecida en el artículo 6.º del Contrato de Emisión, con cupón N.º 24 vto. Enero 1.º de 1946 agregado. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1945. — El presidente.

e.7 mar.-N.º 15.259-v.24 mar

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de una denuncia formulada por la Sra. Ema María Antonietto de Stanfield, según escritura pública de fecha 7 de Diciembre 1944, pasada ante el escribano don Jorge Allende Iriarte, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios la cédula hipotecaria argentina 4 o|o de $ 1.000 serie J. N.º 17.259 con cupón Marzo 1945. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1945. — Gerente Administrativo.

e.22 feb.-N.º 13.088-v.31 mar.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

El Directorio de la Editorial Difusión Sociedad Anónima hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000.— de acciones preferidas del 7 o|o lo que se comunica a fectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del estatuto. — Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 4 de Abril de 1945.

e.21 mar.-N.º 15.944-v.4 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
TITULOS PERDIDOS

Comunica durante cinco días que habiendo fenecido el día 20 de Diciembre de 1944 el plazo de cuatro años señalado por el Art. 757 del Código de Comercio, desde que se dió término a las 30 publicaciones denunciando la pérdida de 1216 acciones de esta Sociedad, cuyo detalle es el siguiente:

12 títulos de 100 Accs. o$s. 2 c|u. N.º 8194|205.
1 título de 10 Accs. de o$s. 2 c|u. N.º 5027.
6 títulos de 1 Acc. de o$s. 2 c|u. N.º 90|95.

Propiedad de Ewaldo Cords, sin que se haya presentado ningún tercer opositor, el Directorio de acuerdo con esa disposición legal, ha declarado la caducidad de las expresadas acciones y para reemplazarlas, ha resuelto la entrega de otras nuevas, conforme a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 28 de Agosto de 1942, con los mismos efectos que tenían las 1216 acciones primitivas y son: 12 títulos de 100 Accs. N.º 7078|89; 1 título de 10 Accs. N.º 1157 y 6 títulos de 1 Acción N.º 282|7, todas de v|n. diez pesos m|n. c|u. bajo depósito efectuado en Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales a orden señor Juez doctor Enrique I Cáceres. — Secretaría Dr. César F. Iraola, juicio caratulado "Ewaldo Cords su sucesión", además los correspondientes dividendos que dichas acciones devengaron.

e.17 mar.-N.º 15801-v.23 mar.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de Febrero de 1945, será abonado en la Caja de nuestra sociedad a partir del día 27 de Marzo de 1945. — El Directorio.

e.23 mar.-N.º 16.059-v.26 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Hácese saber que don Emilio Tegoni transfiere el taller electrotécnico de tubos fluorescentes y anexos, instalado en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO NUMEROS 1437|1439, a "S. I. C. T. E." (Sociedad Industrial Comercial Técnico Eléctrica), Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse con análogo objeto. — Reclamaciones de ley en Fragata Presidente Sarmiento 1437|39, domicilio de las partes.

e.23 mar.-N.º 16.051-v.28 mar.

Se hace saber que, don José Gerónimo Domingo Goggi, que firma José Goggi, domiciliado Bebedero 5856, transfiere a la Sociedad "Goggi y Pita", a constituirse, todas las maquinarias, herramientas, útiles de trabajo y demás enseres que forman parte de su establecimiento industrial sito en la calle BEBEDERO 5850, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, Escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, piso 1.º, Capital.

e.23 mar.-N.º 16.070-v.28 mar.

Jacobo Fucks, vende a Ricardo Jorge Lescano, negocio de farmacia, denominada "Farmacia Argentina", calle E. CANO 3902, domicilio ambas partes. — Reclamaciones: Escribano Asconchilo Halpern, Avda. de Mayo 953, piso 4.º.

e.23 mar.-N.º 16.061-v.28 mar.

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, avisa que Pedro Gioia vende a Juana Squadrone Vda. de Zolezzi, librería, cigarrería y juguetería, calle SARANDI 438, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.23 mar.-N.º 16.050-v.28 mar.

Avisan Benvenga y Zapatero, Balanceadores y Martilleros Públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención, Gregorio Bazán, vende al señor Benito Vázquez, su negocio de despensa, sito en la calle GRITO DE ASENCIO 3501, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en n|oficinas domicilio de las partes.

e.23 mar.-N.º 16.058-v.28 mar.

Aviso por cinco días que Miguel y José Magaldi, domiciliados en San Juan 2318, venden a Pablo Mirarchi y Arcángel Paonessa, domiciliados en San Juan 2327, el negocio de sastrería instalada en SAN JUAN 2327, bajo el nombre de "Magaldi Hermanos". — Los vendedores se reservan el cobro de los créditos a favor del negocio existentes al día 5 de Marzo de 1945 y toman a su cargo el pago de las obligaciones pendientes existentes a ese mismo día. — Reclamos por el término de ley y escritura ante el Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643.

e.23 mar.-N.º 16.057-v.28 mar.

Ramón Lodos, martillero público avisa: don José Castro vende despacho de pan, GAONA 2309 a don Antonio Battaglicse. Reclamos de ley en mis oficinas Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de ambos contratantes.

e.23 mar.-N.º 16.048-v.28 mar.

González y Cía., martilleros públicos avisan: que Carmela Montagno de Triscari vende a Isaac Prybut, su despacho de pan y venta de helados, MALABIA 12 sus domicilios. — Reclamos de ley nuestras oficinas Moreno 1531.

e.23 mar.-N.º 16.046-v.28 mar.

Fidel Parracia. — Remataré el día 28 de Marzo a las 14 horas por orden de su dueño Clemente Angel Molinuevo, las existencias en muebles y útiles de la despensa, AVELINO DIAZ 902. — Reclamaciones de ley, Avda. Sáenz 1096, domicilio constituído.

e.23 mar.-N.º 16.063-v.28 mar.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Juan Nepomuceno Pereyra, vende despacho de pan y facturas, situado MEXICO 489, a Pedro Rodríguez. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.

e.23 mar.-N.º 16.067-v.28 mar.

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez, Balanceadores, Martilleros Públicos, Corredores y Comisionistas (matriculados) oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977, avisan: que con su intervención el señor José María Parga Suárez, vende libre de toda deuda o gravamen, al señor Ernesto Pérez García, su negocio de almacén de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle HUMAHUACA N.º 4201 ESQUINA GASCON Nº 896, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley interpónganse término legal en nuestras oficinas.

e.23 mar.-N.º 16.064-v.28 mar.

Se comunica que los señores Federico, Fermín, Carlos, Alicia y Antonio Perea, María Mercedes Perea de Cabrini, Zulema Perea de Cazaubón e Irma Perea de Artigue, venden a Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hotel Comercio Larre", el negocio de hotel, situado en esta Ciudad calle LIMA 1672|78, con sus instalaciones, muebles y demás existencias. — Domicilios vendedores y compradora en el mismo. — Reclamos, Escribanía Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580.

e.23 mar.-N.º 16.063-v.28 mar.

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez, Balanceadores, Martilleros Públicos, Corredores y Comisionistas (matriculados), oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977, avisan: que con su intervención los señores Antonio González Rodríguez y Antonio González hijo, que giran "Antonio González e hijo" (sociedad de hecho), venden a la señora María Rosaura Rodríguez de Bustelo, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle LARRAZABAL N.º 1002, Capital, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones de ley interpónganse término legal en nuestras oficinas.

e.23 mar.-N.º 16.065-v.28 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN N.º 2199 (antes Deseado). — Vendedor: José Antonio Vence. Compradora: Dolores Ríos viuda de Fernández. Ambas partes se domicilian en el negocio: Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1945.

e.23 mar.-N.º 16.115-v.28 mar.

Avisa José López Barbieri, balanceador y martillero público, Paseo 138, 48-6743. Que Miguel A. Hurtado vende tintorería NEUQUEN N.º 707 a María T. Urda. Reclamos ley mis oficinas. — Buenos Aires, Marzo de 1945.

e.23 mar.-N.º 16.112-v.28 mar.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia N.º 1194, U. T. 37-3233 y 4093 avisan: que se vende almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas denominado "La Economía", INDEPENDENCIA N.º 850. Vendedor: Manuel Alvarez. Comprador: Francisco Freire, ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas. Buenos Aires, 23|3|1945.

e.23 mar.-N.º 16.111-v.28 mar.

Vicente D'Amure y Félix Alfredo Bordet, domiciliados en Alvarez Thomas 400, transfieren negocio despensa, ALVAREZ THOMAS 400 a José Antonio Paladino, domiciliado en Giribone 3369, donde se reciben oposiciones.

e.23 mar.-N.º 16.104-v.28 mar.

Juan J. Badía, oficina Lavalle 1294, el 2 de Abril, rematará todas las existencias negocio peluquería, RIVADAVIA 1775. Orden Sr. Modesto Barreiro, domiciliado mismo negocio.

e.23 mar.-N.º 16.102-v.28 mar.

Se hace saber que la Sociedad Mazzola Hnos., constituída por Benito, Miguel y Antonio Mazzola, dedicada al comercio de venta de carne y afines, con sede en SAN JUAN 1886, que giraba con el indicado rubro, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo Antonio Mazzola y María Kelly de Mazzola, con igual domicilio.

e.23 mar.-N.º 16.092-v.28 mar.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 3 de Abril de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de electricidad, sito en la calle RECONQUISTA 1025, propiedad de los señores Moro y Salvel, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.23 mar.-N.º 16.090-v.28 mar.

José Figueroa, martillero público y comisionista, oficina Nicasio Oroño N.º 69, U. T. 63-6160, avisa que Maximino González vende la parte que le corresponde a Juan Novoa quien se hace cargo del activo y pasivo quedando disuelta la sociedad en el negocio de almacén y bebidas sito en esta ciudad, calle HONDURAS 5502, domicilio de ambas partes, reclamos ley en el negocio.

e.23 mar.-N.º 16.086-v.28 mar.

L. Migliozzi y Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, 1.º, U. T. 38-0548, avisan que Claudio Gordón vende a Herman Schejter negocio hospedaje sito calle PARAGUAY N.º 2080, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.23 mar.-N.º 16.082-v.28 mar.

El escribano Francisco V. Grandinetti, notifica que el señor Bartolomé Borras Homar transferirá su negocio de compra venta de cueros para calzados, sito en JOSE M. MORENO 1141, a la sociedad que constituirá con el señor Gabriel Pons, que tendrá el mismo domicilio. Reclamaciones al escribano en Av. Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.

e.23 mar.-N.° 16.084-v.28 mar.

Se hace saber que Alejandro H. Camagni, domiciliado Boedo 1245, vende a Hugo Leiman, domiciliado Azcuénaga 372, el taller de trafilación de caños de bronce instalado en la calle Tres Arroyos 640. Para reclamaciones, escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo N.° 695.

e.23 mar.-N.° 16.081-v.28 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Nicolás Filia y Amparo Rubio de Filia venden despacho pan y facturas, sito RODRIGUEZ PEÑA 221, donde se domicilian, a María del Carmen Rodríguez, domiciliada Rivadavia 2617. Reclamaciones ley.

e.23 mar.-N.° 16.076-v.28 mar.

Don Ramiro de Eyto en su carácter de administrador de la sucesión de don Daniel de Eyto transfiere a la sociedad colectiva que se constituye y girará bajo el rubro de "Casa de Eyto" y la razón social de "De Eyto e Hijos" el activo y pasivo del establecimiento dedicado a fábrica de bolsitas de papel y comercio en el ramo de papeles en general, sito en esta Capital, en la calle GRITO DE ASENCIO N.° 3660. Reclamaciones Ley N.° 11.867 en Grito de Asencio N.° 3660 donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Marzo veintidós de 1945.

e.23 mar.-N.° 16.075-v.28 mar.

Heriberto José San Miguel, vende a Magdalena Camy de Bustos, negocio farmacia, calle GUEMES N.° 4299 esquina GURRUCHAGA, denominada "Plaza Italia". Reclamos mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal término ley.

e.23 mar.-N.° 16.073-v.28 mar.

Se hace saber que "Nevada" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a la Sociedad Anónima "Lavadero y Tintorería de Flores", los negocios de tintorería de su propiedad, instalados en la AVENIDA QUINTANA Nº 502 esquina AYACUCHO; CABILDO Nº 457 y el denominado "Nevalet", establecido en la calle ARENALES Nº 964. — Reclamaciones: escribanía Belçaguy, Avenida de Mayo Nº 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 mar.-Nº 16.026-v.28 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Ramón Vicente Torres vende su negocio de fiambrería OSVALDO CRUZ 2906, su domicilio, a Horacio Rodolfo Poggi y Román Pérez Iglesias, domiciliados Loria 534.

e.23 mar.-Nº 16.031-v.28 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Se avisa a los interesados que los textos que se envíen a esta Administración para su publicación, deberán presentarse en escritura a máquina y en papel oficio o carta.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Modificación del artículo cuarto de los estatutos, estableciendo las acciones nominativas a favor de médicos u odontólogos únicamente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

23 mar.-Nº 16.045-v. 12 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la Junta Directiva, convoca a los señores socios varones mayores de 8 años, hasta el número 73.141 inclusive, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Socios el jueves 5 de Abril próximo, a las 18 horas en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 317 delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes el 31 de Diciembre de 1944.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, de la hora 9 a 11 y de 15 a 18 los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 4 de Abril inclusive, en la Secretaría Social, el comprobante que dispone el artículo 44. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1945. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.23 mar.-N.° 16089-v.4 abr.

TRANSATLANTICA

Soc. Anón. Argentina Comercial y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Abril de 1945, a las 18 1|2 horas, en 25 de Mayo 252, 7.° piso, escrit. 71, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio 1944.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Remuneración al Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16066-v.12 abr.

BANCO POLACO POLSKAKASA OPIEKI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco calle Tucumán N.° 452|60, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual e Inventario del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y de los Síndicos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16062-v.12 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en Ascuénaga 718, para el 6 de Abril de 1945, a las 20.30 horas, tratar siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta última asamblea.

2.° Consideración Memoria y Balance ejercicio anterior e informe revisores de cuentas.

3.° Aportes Caja Jubilaciones Empleados.

4.° Elección de los siguientes miembros de C. D. (por terminación mandato), vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3er vocal y dos revisores de cuentas, (por un año, por renuncia) presidente.

5° Supresión del inciso K., Art. 2°, estatutos sociales.

6.° Dividir en dos categorías los autos.

7.° Designación dos socios firmen acta asamblea. — Comisión Directiva.

e.23 mar.-Nº 16.047-v.6 abr.

CLUB OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Asociación Civil

CONVOCATORIA

La Comisión Ejecutiva convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Paraguay 2060, el día 2 de Abril, a las 18, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1944.

2.° Elección de tesorero; 7 vocales titulares y 6 suplentes; 2 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.

3.° Consideración del aumento provisional de cuotas.

4.° Consideración del estatuto del personal del club.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1945. — Mauricio R. Vilardebó, secretario.

e.23 mar.-Nº 16.053-v.23 mar.

«ASTRA»

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

(Segunda Convocatoria)

De acuerdo con los artículos Nros. 20 y 26 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 10 de Abril de 1945, a las 10.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2º Elección de 2 directores titulares, por 3 años, por terminación de su mandato, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem Nº 621, de 14 a 15 horas. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1945.

e.23 mar.-Nº 16049-v-7 abr.

CAMARA CHECOSLOVACA DE COMERCIO EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril de 1945, a las 18 horas, en la calle Reconquista 210 oficina 17, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1944.

2º Elecciones del nuevo Consejo Administrativo.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Comisión Directiva.

e.23 mar.-N.° 16.044 v.26 mar.

«SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO PIROVANO»

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Abril de 1945, a las 18 horas, en el local social calle General Urquiza 165, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijar en cinco el número de directores titulares y dos suplentes y elección de las personas que han de ocupar esos cargos.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria del 6 de Abril a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1944 y Presupuesto para el Ejercicio de 1945.

3.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para firmar el acta de la asamblea.

4.° Elección de: presidente (Ejército), por 3 años; directores titulares: (Ejército) tres por (3 años); (Armada) dos por (3 años); directores suplentes (Ejército) dos por (3 años); (Armada) uno por (3 años). — Comisión de Cuentas: (un año) titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada; suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Ergasto R. Saforcada, Gral. de Bgda. (R.), presidente. — Manuel G. Pinto, Coronel (R.), secretario.

e.23 mar.-N.° 16087-v.6 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1945.

Señores Accionistas:

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Abril próximo a las 19.30 horas, en su sede social de la calle Cangallo Nro. 3637, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1945.

2) Informe del Síndico.

3) Correspondencia.

4) Distribución de las utilidades del ejercicio.

5) Destino de las bonificaciones y utilidades del ejercicio.

6) Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

7) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Oscar Novik, presidente. — Abraham Neugovsen, secretario.

e.23 mar.-N.° 16085-v.12 abr.

"A T A N O R"

COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA MIXTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1945, a las 10 horas en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1219, sexto piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informes de los Síndicos y Distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 15 de Diciembre de 1944.

2.° Consideración de los contratos celebrados por el Directorio con el personal directivo de la Sociedad.

3.° Consideración de la reforma del Art. 30 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 16056-v.12 abr.

LAPPAS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 14 de Abril de 1945, a las 11,30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Fijar la remuneración de Directorio y síndico por el ejercicio vencido. — Lappas S. A. Comercial e Industrial. — Director.

e.23 mar.-N.° 16055-v.12 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de

1945, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N.º 788, 3er. piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijar la remuneración del Presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

4.º Fijar la remuneración al síndico.

5.º Elección de cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945. — Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.23 mar.-N.º 16059-v.12 abr.

BRICAR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 17 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 846, esc. 908, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de beneficios y demás actos y documentos del Art. 347, Inc. 1.º del Código de Com. y Art. 14, Inc. II. de los estatutos.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.º 16052-v.12 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria:

No pudiendo celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 23 de marzo de 1945, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de abril de 1945, a las 17 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Azara 841, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944, e Informe del síndico y Distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1945. — El Presidente.

e.23 mar.-N.º 16050-v.7 abr.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1945, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1944 e Informe del Síndico.

2.º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, presidente interino.

e.23 mar.-N.º 16114-v.12 abr.

GENELECTRIC RAYOS X SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Juncal 735, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la actuación de los directores nombrados por el síndico y su designación.

2.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

3.º Elegir directores y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-N.º 16110-v.12 abr.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA VIVISECCION

CONVOCATORIA

Se cita a los socios a la Quinta Asamblea Bienal Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Abril, a las 16 horas, en la calle Paraguay 1305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario, del ejercicio comprendido entre el 1.º de Enero de 1943 al 31 de Diciembre de 1944.

2.º Designación de dos socios para firmar el acta.

3.º Nombramiento de la Comisión escrutadora y de dos fiscales para la misma.

4.º Elección de la nueva Comisión Directiva.

5.º Nombramiento de dos revisores de cuentas.

Buenos Aires, Marzo de 1945.

Nota: Una hora después de la fijada, se considerará segunda citación, y la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. (Art. 37 del estatuto).

e.23 mar.-N.º 16105-v.23 mar.

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "RIVADAVIA"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el miércoles 28 de Marzo, a las 21 horas, en su local, De la Industria 918, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Nombramiento de la comisión escrutadora y de dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

3.º Elección de seis miembros titulares, por dos años y cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas por un año. — Mario L. Giacchino, presidente. — Romeo F. Oporto, secretario.

e.23 mar.-N.º 16103-v.26 mar.

Convocatorias Rectificadas

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Pedro de Mendoza 3865 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1945, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle Pedro de Mendoza N.º 3865, para traatar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario presentados por el Directorio y el Dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1944.

c) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

d) Distribución de las Utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.º 15545-15 abr.

e.16 mar.-N.º 15545-v.2 abr.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA, S. A.

Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 3175, el 27 de Marzo de 1945, a las 15 y 30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1944, y el informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores.

4.º Elección de síndico titular y suplente.

5.º Remuneración a directores y síndico.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-Nros. 15235 y N.º 15446-v.23 mar.

PAPELERA PEDOTTI

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: del 28 de Marzo 1945

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo 1945 a las 16 horas en la calle Florida 671, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al 10º ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1944.

2) Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 de los estatutos.

3) Nombrar 5 directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

4) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.

e.6 mar.-Nros. 15210 y 15558-v.27 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Abril de 1945 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.º 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio al 31 de Diciembre de 1944.

2.º Elección de un síndico y un síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mar.-Nros. 15360 y 15553-v.31 mar.

COCA - COLA

Sociedad Anónima

Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 28 de Marzo 1945, a las 10 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 2.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Elección de directores y síndico por un año.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 28 de Marzo de 1945, a las 10.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 2.º Piso, para tratar la reforma del estatuto social, en los términos del proyecto que se encuentra a disposición de los Accionistas en el local mencionado y en el local social calle Córdoba 3162. — El Directorio.

Nota: Artículo 13 del Estatuto: Para poder concurrir a las asambleas y votar en ellas, los tenedores de acciones al portador deberán depositar, en la caja social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e.1.º mar.-N.º 14949-v.17 mar.

e.18 mar.-N.º 15319-v.23 mar.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Marzo, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Rivadavia N.º 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Beneficios e Informe del síndico, correspondientes al 44.º ejercicio.

2.º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores: Guillermo F. Leloir, William R. Fraser, Julio López Naguil y Victorino Grimmer, por terminación de mandato; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores: Raúl de la Vega y José Fenelli, por terminación de mandato y del señor Victorino Grimmer que pasó a director titular y de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente, por los términos establecidos en los arts. 30 y 39 de los estatutos;

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1945. — El Directorio.

Nota: Art. 17 estatutos: El accionista que deseare tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.6 mar.-N.º 15188-v.24 mar.

RCA VICTOR ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 1961, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1944.

2.º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asmblea. — Carlos Touché, presidente.

e.1.º mar.-N.º 14906-v.17 mar.

e.20 mar.-N.º 15403-v.23 mar.

CRISOL

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial

Avda. Roque Sáenz Peña 651 - Esc. 38

U. T. 34 - 4778 y 2606

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1945, a las 15 y 30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Consideración por la asamblea sobre el número de miembros del Directorio, conforme a lo dispuesto por el artículo cuarto de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — El Directorio.

e.[illegible] mar.-Nos. 15420 y 15659-v.5 abr.

e.14 mar.-Nos. 15420 y 15659-v.5 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Bernardo Susman vende a Enrique Maidana el negocio de venta de carne de la calle CABILDO Nº 3458. — Reclamos, a Cabildo Nº 3458, donde constituyen domicilio las partes.
e.22 mar.-Nº 16.034-v.27 mar.

Al Comercio: José Ibáñez, Martillero Público, hace saber que el día 27 de Marzo a las 14 horas rematará el negocio de almacén sito en la calle MURATURE 4602, de esta Capital, de propiedad del señor Nicolás Tindik. — Para reclamos de ley, recurrir a mis oficinas Pavón 256 Avellaneda U. T. 22-9659, domicilio de las partes.
e.22 mar.-N.º 15982-v.27 mar.

Jorge Manuel Bulla, Mart. Púb., Ofic.: Rivadavia 1170, avisa que Miguel Fortes y Luis Díaz Sampayo, venden a Benjamín Fernández el garage DEAN FUNES 429. — Reclam. mis oficinas domic. de las partes.
e.22 mar.-N.º 15992-v.27 mar.

José Virgilio Tonon, domiciliado en Sayos 5702 transfiere negocio garage SAYOS 5702, a Ana Antonucci de Balossi, domiciliada en Sayos 5800, donde se reciben oposiciones.
e.22 mar.-N.º 15996-v.27 mar.

Avisa Francisco A. Bloise, Martillero Público Castro Barros 1372, que Manuel Sánchez —vende a José Benito Blanco— la parte mitad que tenía en condominio con Segundo Lovezzi en el negocio fábrica de pasta fréscas y fiambrería, calle ALVAREZ JONTE 2492 (denominándose la nueva firma Blanco & Lovezzi) Reclamaciones término de ley, domicilios de los contratantes mismo negocio.
e.22 mar.-N.º 15993-v.27 mar.

Se avisa al comercio que Manuel Pérez García, venderá libre de acreedores a Francisco Varela García, Bernardo Varela y Juan López el negocio de panadería mecánica y repartos establecido en la calle JOSE G. ARTIGAS número 1909. — Reclamaciones de ley a Pedro Pérez en Vieytes número 1355, domicilio de las partes.
e.22 mar.-N.º 15994-v.27 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Ramón Vicente Tarrés, vende su negocio de despacho pan, facturas y venta helados, calle LUZURIAGA Nº 1701, su domicilio a los señores Horacio Rodolfo Poggi y Román Pérez Iglesias, domiciliados Loria 534.
e.22 mar.-N.º 16.038-v.27 mar.

Pedro Schwegler, martillero público, con oficina en Talcahuano 469, escritorio 4, comunica al comercio y al público, que con su intervención, los señores Alfredo Martínez y José Mandrino, propietarios del negocio instalado ne la Avenida LEANDRO N. ALEM Nº 904, Capital, en los ramos restaurant, cervecería y anexos, que giraba bajo el rubro Martínez y Mandrino, han resuelto disolver la sociedad, que de hecho tenían constituída, para cuyo efecto el señor Mandrino, vende al señor Martínez su parte pro indivisa, retirándose del negocio y continuando con el mismo el Sr. Martínez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley Nº 11.867. Los acreedores y los con derecho a reclamos, deberán presentar sus créditos en la oficina del martillero, donde tanto el socio que se retira, como el que continúa con el negocio, constituyen domicilio a tal efecto.
e.22 mar.-Nº 16.015-v.27 mar.

Al comercio. Aurelio Donndorff, escribano público, domiciliado Av. P. R. Sáenz Peña 933, comunica que con su intervención, el señor Federico Lambertus vende el negocio de restaurant, bar y cervecería, sito en la calle LAMADRID N.º 1895|99, domicilios de las partes al Sr. Juan David Motz. Reclamaciones término de ley en la escribanía.
e.22 mar.-N.º 15.997-v.27 mar.

Doña Rosa Schneider de Malis, domiciliada en Timoteo Gordillo 52, vende a don Miguel Pasatir, domiciliado en Timoteo Gordillo 56, su negocio de mueblería, ubicado en TIMOTEO GORDILLO 52.
e.17 mar.-N.º 15779-v.23 mar.

José Lois, oficinas Curapaligüe 369: avisa que Benedicto y Armando Sampaolesi, venden a Gierszon Hendler, su despacho de pan y facturas, sito CAMARONES 2174, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley, mis oficinas.
e.22 mar.-N.º 16.003-v.27 mar.

Comunícase la transformación de la sociedad Elsner y Maier domiciliada en la calle CORDOBA 1147, que comercia con artículos de joyería; integrada por Enrique Elsner y Manuel Maier la que girará bajo el rubro de Elsner y Cía., y la incorporación como socio colectivo de Germán Elsner, los que continúan con el activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos ley en la calle Córdoba 1147.
e.22 mar.-N.º 16.009-v.27 mar.

Enrique y Jonas David Himelblau y Moisés Wajnhole, domiciliados José Mármol 168, venden las maquinarias, herramientas e instalaciones de su fábrica de muebles sita en OLAYA 1854 a Malka Sztrum de Peczenik, domiciliada en Tucumán 3173. Reclamaciones: Estudio Marcos Tabachnik, Corrientes 2783, 1.º piso, esc. 4|5.
e.22 mar.-N.º 16.010-v.27 mar.

Máyfi, S. R. Ltda. (Cap. $ 36.000) oficinas Cangallo 1409 avisa al comercio que con su intervención, la Srta. Luisa Figueroa, domiciliada en Nicasio Oroño 1501, vende al señor Isidoro Berber con domicilio en Adolfo P. Carranza 2853, el negocio de librería y cigarrería, sito en NICASIO OROÑO 1501. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1945.
e.22 mar.-N.º 16.014-v.27 mar.

Gregorio Spolansky transfiere el activo y pasivo de su comercio en el ramo de mercería, fantasias y novedades sito en CANNING 238 a una nueva sociedad Spolansky Hermanos. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Canning 238.
e.22 mar.-N.º 16.016-v.27 mar.

Sara Cauchaner de Wigdorovitz, Carlos Abraham Wigdorovitz y Raúl Lima, domiciliados Cangallo 2089 comunican haber transferido el laboratorio de especialidades medicinales situado en CANGALLO 2089 a la sociedad que constituyeron Laboratorio de Electroquímica Médica Sociedad de Responsabilidad Limitada, con mismo domicilio. Reclamos escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385. Constituído. — Sara Cauchaner de Wigdorovitz. — Carlos Abraham Wigdorovitz. — Raúl Lima.
e.22 mar.-N.º 16.017-v.27 mar.

Se hace saber que el señor Rodolfo Amoresano, ha transferido su comercio de sastrería ubicado en esta Capital, calle FLORIDA 744 a "Rodolfo Amoresano" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 97.000 m|n., cuyo objeto es sastrerías, anexos y afines, compuesta por Rodolfo Amoresano, Ida Giardini de Amoresano, Heraldo Rodolfo Amoresano y Alberto Francisco Amoresano, domicilio de los contratantes, Florida 744. Reclamos de ley, escribano Antonio Muniz, San Martín 201, piso 6.º.
e.22 mar.-N.º 16.018-v.27 mar.

Se hace saber que "Boval & Wolff", sociedad colectiva, con domicilio en la calle FLORIDA 772, transfiere su negocio de explotación de las escuelas de enseñanza del embellecimiento femenino, denominación "Escuelas de Bruno Boval", a Bruno S. Boval, domiciliado en la calle Corrientes 1115, piso 1.º. Reclamos de ley: Estudio Lauhlé & Guiroy, Bmé. Mitre 459, piso sexto.
e.22 mar.-N.º 15.975-v.27 mar.

Eizer Nago vende al señor Eliezer Margulis, maquinarias, repuestos e instalaciones de su fábrica que posee en la calle CUENCA N.º 2356|58. Reclamos ley, oficinas escribano S. Weinschelbaum, Av. R. S. Peña 943, donde constituyen domicilio las partes.
e.22 mar.-N.º 15.973-v.27 mar.

Cayetano Luca vende a Bartolomé Crisci su negocio de peluquería para hombres y damas, sito en la calle VERA 1199 esquina DARWIN 807, domicilio de las partes y ante el cual se formularán las reclamaciones de ley.
e.22 mar.-Nº 16.033-v.27 mar.

González y Cía., martilleros públicos, con oficinas Moreno 1531, avisan: que José Taverna vende a Rufino Lorenzo su carbonería situada CHILE 708, reclamos en el mismo negocio, sus domicilios.
e.22 mar.-N.º 15.972-v.27 mar.

Solari & Rossi, martilleros públicos hacen saber que el día 1.º de Abril rematarán la tropa de camiones del señor Dositeo de la Fuente en su local USPALLATA 3525. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Caseros 2844. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1945. — Solari & Rossi.
e.22 mar.-N.º 15.970-v.27 mar.

Tobías Maier Parisow y Szoel León Parisow, miembros componentes de la sociedad "Tobías Parisow e Hijos", instalada con fábrica de carteras en CANGALLO 2763, Cap.Fed. transfieren el activo y pasivo de la misma a la entidad "Tobías Parisow e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 130.000. — m|n." en formación. — Reclamos término de ley, Cangallo 2763, domicilio de las partes.
e.22 mar.-N.º 15.976-v.27 mar.

Al comercio, avisa Ismael F. Lefévre, martillero público que don Arístides Inverni vende a don Osvaldo Inverni la fiambrería sita en la calle ALVAREZ THOMAS N.º 1567 de esta Capital. — Domicilio de ambos, en el mismo negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas, Avenida de Mayo 953, piso décimo, U. T. 37-2291.
e.22 mar.-N.º 15.977-v.27 mar.

Jaime Vallbona vende su lechería y anexos situada AV. SAN MARTIN 4745, su domicilio, a Sadayoschi Morita y Takeki Zusuki, domiciliados Victoria 3661. Reclamos al domicilio compradores, dentro término ley.
e.22 mar.-N.º 15.979-v.27 mar.

Se avisa que la Sociedad "Rubuano y Gentile", que explota el negocio de peluquería y cigarrería, con domicilio CABILDO 1167, se disuelve por retiro del socio Francisco Rubuano, haciendo cargo del activo y pasivo el otro socio Miguel Angel Gentile. — Reclamaciones en Avda. de Mayo 665, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, Marzo de 1945.
e.22 mar.-N.º 15978-v.27 mar.

Don Bernardo Feuerstein, domiciliado en Corrientes 1915, vende a don Leon Bercún, domiciliado en Lavalle 1394, 1er. piso, su negocio de mueblería ubicado en la calle CORRIENTES Nº 1915. — Reclamos ley, domicilio del comprador.
e.22 mar.-Nº 16.019-v.27 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4151, teléfono 79-2661, al comercio avisa: que por su intervención vende el negocio de comestibles, vinos y cervezas, envasadas por menor, sito esta Capital, calle SARMIENTO 4500 esquina YATAY. — Vendedores: Victor José Backman y Carlos Backman. — Compradores: Bernardo Uner y Manuel Merchuk, todos domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.22 mar.-Nº 16.022-v.27 mar.

Avisa que la Sra. María G. de Casanova, domiciliada en la calle PAYSANDU 1338, vende despacho de pan, facturas y golosinas a la Sra. Ana T. de Noejovich, domiciliada en la calle Hidalgo 796, reclamo de ley.
e.22 mar.-Nº 16.035-v.27 mar.

José Olveira Rama intenta vender a Nicolás Sallén Oncins, su bar "Miramar", situado en PUERTO SANTA CRUZ, GOBERNACION DE SANTA CRUZ. Oposiciones por el término de ley en la Escribanía Pública de Comandante Luis Piedrabuena, en la misma Gobernación, donde los contratantes fijan domicilio. Emilio C. D. Barón Baget. Hay un sello.
e.22 mar.-N.º 15.974 v.27 mar.

J. E. Millifanti y Elena B. de Zaphos, domiciliados en Talcahuano 610 y Ciudad de La Paz 1614, únicos componentes de la sociedad "S. Michaelides y Cía.", venden su negocio de manufactura de cigarrillos ubicado SANTA FE 2138, a Stephano Michaelides, domiciliado Santa Fe 2138. — Reclamos de ley: José M. Manzanelli, Bmé. Mitre 720.
e.22 mar.-Nº 16.037-v.27 mar.

Se hace saber que Laboratorios R. A. F. Sociedad de Responsabilidad Limitada artículos de librería (hoy en disolución) con asiento en GARAY N.º 4257, transfiere su activo y pasivo a "Casa Iturrat Sociedad Anónima Comercial", domiciliada en Alsina 2252. — Reclamos: escribanía González Venzano — Punta Florida 440.
e.20 mar.-N.º 10872-v.24 mar.

Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, avisan que Luis Abate y Felipe Militello venden libre de deudas o gravamen a José Miguel Goicoechea el negocio de restaurant con despacho de vinos y cerveza ANCHORENA 591. — Domicilio contratantes mismo negocio, reclamos ley n| oficinas.
e.20 mar.-N.º 15849-v 24 mar.

Al comercio: — Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI número 7075|77. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Gabriel Flórez, José Flórez y Jesús Murias. — Avenida Juan Bautista Alberdi 7075. — Compradores: Francisco Loureiro y Ricardo López. — Bartolomé Mitre 2258.
e.20 mar.-N.º 15889-v.24 mar.

Al comercio: — Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina y Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES número 3631. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Jesús José Antonio Garrote, Av. de los Constituyentes 3631. — Compradores: José María Sánchez López y Emilio Iglesia, Bartolomé Mitre 2258.
e.20 mar.-N.º 15888-v.24 mar.

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos, Oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Manuel Díaz, vende restaurant, sito CHICLANA 3301, a don Manuel Varela, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones en el término ley, a nuestras oficinas.
e.20 mar.-N.º 15887-v.24 mar.

Avisa Manuel C. Rodríguez, Balanceador y Mart. Público, Nacional y Provincial, oficinas Rivadavia 2182 (48-3141) que con su intervención Pablo Sánchez, vende a Humberto Ganduglia el café-bar y restaurant CORDOBA 5502|06|08 esquina HUMBOLDT, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
e. 20 mar.-Nº 15.895-v. 24 mar.

Ramón Lodos, martillero público avisa: Guillermo Pella vende despacho pan, EL CANO 4602 a Jorge Cardoso y Noemí Parodi. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62-Mitre-4891, domicilio ambas partes.
e.17 mar.-N.º 15774-v.23 mar.

Ramón Lodos, martillero público avisa: Emilio M. Valdez vende despacho pan, PATRICIOS 44 a Eduardo M. Villarreal. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62-Mitre-4891, domicilio de ambos contratantes.
e.17 mar.-N.º 15775-v.23 mar.

Avisan Díaz y Díaz, martilleros públicos, Chacabuco 145 — 34-0904: Ricardo Sánchez Martínez vende a Andrés Moreno café, despacho bebidas alcohólicas y billares, RIVADAVIA 10501, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley a n| oficinas.
e.17 mar.-N.º 15776-v.23 mar.

Hácese saber que Aurelio Guerrieri, domiciliado Avenida La Plata 1529 venderá a don Blas Pinto, domiciliado Francisco Bilbao 2226, las maquinarias y demás instalaciones de su negocio de curtiembre, calle LARRAZABAL 2651|33, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones escribanía Tobío, Ribero y Petroni, Rivadavia 620
e.17 mar.-N.º 15777-v.23 mar.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, que el Sr. Luis Pedro Vaccaro, vende su mitad su parte del negocio de pizzería, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle CORRIENTES Nº 6145, y que explotaba conjuntamnte con el señor José Francisco Giachetti, al señor Saturnino José López, quien se asocia con el citado señor Giachetti y continúan giro negocio. Reclamos término ley en el negocio donde las partes constituyen domicilio.

e.17 mar.-Nº 15.842-v-23 mar.

Al comercio, José Figueroa, martillero público y comisionista con oficina en Nicasio Oroño 69 U. T. 63-6160, avisa que con su intervención Abran Aisenberg, vende libre de gravámen a Abraham Sawicki, su despensa de vinos y cervezas envasadas calle FERRARI 201, esq. Bravard domicilio comprador y vendedor en mi oficina reclamo ley.

e.17 mar.-Nº 15836-v-23 mar.

Avisa José Franchello, martillero público, oficinas Paso 111, Tel. 48-1804, que el señor Emilio Gracia, vende al señor Fernando López, su despacho de pan, venta helados, sito VIAMONTE 2662, domicilio contratantes. Reclamos Ley mis oficinas.

e.17 mar.-Nº 15841-v-23 mar.

Pedro Luis Rossotti de la firma Rossotti Hnos., establecida con negocio de "Almacén Ramos Generales - Casa de Comida y Afines", en el Partido de Seis de Septiembre, calle TENIENTE GENERAL JOSE FELIX DE URIBURU número 2265, vende su participación, activo y pasivo a sus socios don Armando; don Elardo Juan y don Roberto Rossotti, ante escribano Santiago R. Rache, Maipú N.º 62, 4.º piso, Capital Federal. — Aquí reclamos ley. — Domicilio de las partes, Maipú 62, 4.º piso.

e.21 mar.-N.º 15925-v.26 mar.

(1) Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Pedro Bencich y Antonio Benulich, venden café, bar, despacho bebidas, billar, restaurant, AVENIDA DEL CAMPO 1274, a Fructuoso Fidalgo. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.17 mar.-N.º 15552-v.23 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Paulina Eusebia Magnachi de Martucci vende a Luis Padova el comercio de molienda de café y venta de café, té, caramelos, bombones y helados situado en la calle JORGE NEWBERY 1848, domicilio de las partes y donde deben formularse los reclamos. Marzo 16 de 1945.

e.17 mar.-N.º 15.816-v.23 mar.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 27 de marzo de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de carros, sita en la calle CUENCA 644, propiedad del señor Paulo Venturini, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.17 mar.-N.º 15814-v.23 mar.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2309, que el señor Ernesto Antonio Spelzini vende al señor Raimundo Martín Spelzini, la parte mitad del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito AVENIDA AMERICA 2502|10, esquina GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS, domicilio de las partes. — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma: "Spelzini Hnos".

e.21 mar.-N.º 15921-v.26 mar.

Dabién y Sampietro martilleros públicos, oficina Loria 1551, avisan: Mari Castro de Rodríguez vende negocio despacho pan PASCO 228, a Higinia F. de Olivares, ambos contratantes constituyen domicilio en nuestra oficina. Reclamaciones término ley.

e.17 mar.-N.º 15.817-v.23 mar.

Al comercio: A. Lobeto (de la Asoc. Balanc. y Martill.), con ofic. Gaona 1384, U. T. 59-8498, avisa que con su intervención Fernando M. O. Galán vende libre de toda deuda y gravámen a Juan Mocnik, su comercio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados calle SARACHAGA 4800 esq. CARDOZO, domicilio de las partes. — Reclamos en ley.

e.20 mar.-N.º 15865-v.24 mar.

Notifico que Haydée P. de Seiamarella vende a Carlos Arriaga domiciliado Paso 755, su negocio de artículos para regalos Tacurú, sito PUEYRREDON 1527, domicilio vendedora. — Reclamaciones en el mismo.

e.17 mar.-N.º 15806-v.23 mar.

Avisamos disolución social taller pintura y dorado, ARENALES 2027, entre José Luis Herminio Santo que continuará giro negocios y Román González. — Reclamos ley Arenales 2027, domicilio de las partes.

e.17 mar.-N.º 15802-v.23 mar.

Al comercio: Se hace saber por el término de ley que don José María Pérez, con domicilio en El Zapallar, Chaco, ha vendido a don Gregorio David Merluzzi, domiciliado en el mismo pueblo, el negocio de fábrica de caraguatá que tiene instalado en el "CAMPO GUASTI", debiendo hacerse los reclamos pertinentes al comprador en el domicilio denunciado, calle Passo 231.

e.17 mar.-N.º 15799-v.23 mar.

Manuel Ricardo Paz, domiciliado Victoria 1311, vende a Fabián Martínez, domiciliado Canning 1395, un negocio de gomería, taller y vulcanización, sito en esta Capital calle CANNING 1395. libre de pasivo. — Reclamos de ley, escribanía Heredia, Stefani, Diagonal Norte 651.

e.17 mar.-N.º 15797-v.23 mar.

Beatriz Amelia Gómez de Gamardo, vende a D. Domingo D'Ana, la parte mitad del negocio de fábrica de fantasías y anexos, denominado Castepreal, ubicado en la calle MISIONES 115, domicilio legal de ambos contratantes, quienes transferirán la totalidad del negocio citado a la sociedad colectiva D'Ana, Gamargo, que al efecto constituirán.

e.17 mar.-N.º 15796-v.23 mar.

La señora Lucía Pizzamiglio, vende su negocio de restaurant y bar "Texas Bar", calle 25 DE MAYO 528, al señor Fernando Bargués. Domicilio de las partes a los fines de la Ley 11.867, calle 25 de Mayo 528. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1945.

e.17 mar.-N.º 15.822-v.23 mar.

Escribano: Teófilo A. Alvariñas Cantón, al comercio hace saber que Teresa Braghini viuda de Dabini, vende a Pedro Leopoldo Girini & Vicente José Bollorini, su negocio de fiambrería, quesería, comestibles y bebidas envasadas, establecido en la AVENIDA SAN MARTIN N.º 3604. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Reconquista N.º 491, tercer piso, escritorio N.º 303.

e.17 mar.-N.º 15789-v.23 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Cándido García, vende a Italo Montagna & Cosme Nugne, su negocio carnicería, calle CANGALLO N.º 1423. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.17 mar.-N.º 15787-v.23 mar.

Ramón Ayostarán, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas situado MORENO 612, su domicilio, a José A. Cesáreo, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro término ley.

e.17 mar.-N.º 15782-v.23 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Leonardo Vitale, vende a Gumersindo Iglesias, su negocio carnicería, calle ESTADOS UNIDOS N.º 2083. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.17 mar.-N.º 15788-v.23 mar.

Avisa José Franchello, martillero público, oficinas Paso 111, Tel. 48-1804, que Manuel Pastor, vende a Ernesto Castelli, su negocio de Restaurant, despacho, vinos y cervezas, BOEDO 309, domicilio contratantes. Reclamos Ley mis oficinas.

e.17 mar.-Nº 15843-v-23 mar.

Sa hace saber que Laboratorios "Deshayes y Bruel" F. M. C. O. Sociedad Anónima en liquidación, importaciones, representaciones, elaboración y fraccionamiento de productos farmacéuticos transfiere a "Deshayes y Bruel" Sociedad en Comandita, todo el activo y pasivo — domicilio de las partes VENEZUELA 1600. — Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Av. de Mayo N.º 695.

e.17 mar.-N.º 15.826-v.23 mar.

Al comercio: Informamos disolución sociedad Bulla Hno. (Juan B. y Angel Bulla), Isabel La Católica Nº 45 y transferencia activo y pasivo a nueva sociedad colectiva Bulla Hnos., constituída por Juan B.; Angel y Pablo Félix Bulla, la que continuará explotación fábrica soda «La Sirena», ISABEL LA CATOLICA Nº 45, donde las partes constituyen domicilio.

e.20 mar.-N. 15.907-v.24 mar.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, calle Sarmiento 1495, que Manuel Aguiar, vende a José Alberto Boullosa y Sebastián García González, el Almacén de comestibles y bebidas y restaurant establecido en esta ciudad, calle CARLOS CALVO 2900, esquina POZOS 1008, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley deberán interponerse en término legal. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1945.

e.21 mar.-N.º 15962-v.26 mar.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Domingo Amantoni, vende a Adriano Diz el restaurant sito ZELAYA 3199 esquina AGÜERO 759, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.21 mar.-N.º 15964-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Alonso, vende con activo y pasivo, a su condómino Pedro Antonio Federico, su parte fiambrería, CORRIENTES 6161, donde ambos domicilianse.

e.21 mar.-N.º 15934-v.26 mar.

A. Dickman y Cía., transfiere el activo y pasivo de su negocio CANNING 130, en el ramo de almacén de suelas y venta de calzado con anexo de venta de vitrinas, por disolución de sociedad, a la nueva sociedad "Casa Dickman - Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Canning 130.

e.17 mar.-N.º 15773-v.23 mar.

Renato Chiantaretto vende a Ramón Alfredo Marino Pelay su negocio de venta de café, té, caramelos, bombones y helados, sito en la calle CORDOBA 5870, donde ambos se domicilian. — Reclamos de ley ante el escribano Cristóbal P. Ortega, Avenida de Mayo 1370, Esc. 361.

e.17 mar.-N.º 15803-v.23 mar.

Se avisa que Agustín Marcolongo transfiere a la sociedad "A. Marcolongo e hijos", el negocio de curtiembre y venta de cueros establecido con fábrica en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, calle VEDIA 95 y escritorio en esta Capital calle Centenera 361, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.17 mar.-N.º 15781-v.23 mar.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 730 (38) 7565-1474, avisa: Jesús Turienzo y José Rico venden a José Villares y José Toande lechería, fábrica helados AVENIDA SAN MARTIN 2741, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.20 mar.-N.º 15892-v.24 mar.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565-1474, avisa: Florentino Ricardo Sancha vende a Prudencio Peredo su despensa REMEDIOS 2995|99, sus domicilios. — Reclamos ley mis oficinas.

e.20 mar.-N.º 15893-v.24 mar.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565-1474, avisa: Francisco Luis Bifulco vende a Manuel Feteira restaurant, despacho vinos y cervezas AGÜERO 526 sus domicilio. — Reclamos ley.

e.20 mar.-N.º 15894-v.24 mar.

Avisa: Recaredo Carles, que Lorenzo Ramón Villamil, vende a Angel y Miguel Silva, chocolatería y lunch ALSINA 1141, domicilio ambas partes. — Reclamos, n|oficinas, Sarmiento 1479.

e.22 mar.-N.º 15985-v.27 mar.

Avisan: Calvo y Gutiérrez, Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Sarmiento 1479, U. T. 38-7540. — Que María Cendón vende libre de todo gravamen a Irineo Marotta, el negocio de carnicería, venta de fruta y verdura, calle VENEZUELA N.º 476, domicilio de partes del mismo negocio, recl. ley n|oficina.

e.22 mar.-N.º 15983-v.27 mar.

Se hace saber que Felipe Ciporín vende a Augusto Antonio Argaño el negocio de farmacia denominada "La Nobleza", sito calle JOSE BONIFACIO 1541. — Domicilio vendedor: José Bonifacio 1541. — Domicilio comprador: El Zorzal 6987. — Reclamos de ley escribano Lorenzo A. Bacigalupo, Rivadavia 842.

e.21 mar.-N.º 15930-v.26 mar.

Se hace saber por el término de ley que José Merino vende a Bernardo von Knoblauch su negocio de bazar, regalos y fantasía, sito en calle NAZCA N.º 1070, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en Avenida Roque Sáenz Peña 917, piso 7.º, Depto. "R", estudio del doctor Lacasia.

e.21 mar.-N.º 15937-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Paulina S. de Ziperson vende a Moisés Drajnudel despensa de comestibles TUCUMAN 2201|9 donde ambos se domicilian.

e.21 mar.-N.º 15936-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Pablo Rodríguez García vende a Dante Bertacchini, despensa de comestibles, POLA 401 esquina PATRON 5804, donde ambos se domicilian.

e.21 mar.-N.º 15935-v.26 mar.

Enrique Radaelli vende a Aurelio Radaelli, su parte en la Sdad. Com. Colec. "Radaelli Hnos" BELGRANO 1688, que se dedica a fabricación de instrumentos musicales. — Todos con domicilio en Belgrano 1688. — Recl. Esc. Torterola, Maipú 71.

e.21 mar.-N.º 15961-v.26 mar.

Montanelli Hnos: martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 2 de Abril de 1945 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de recauchutaje y vulcanización, sito en la calle AV. MONTES DE OCA 2101, propiedad del señor Marcos Gunther, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.21 mar.-Nº 15954-v-26 mar.

Al comercio: Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de Despacho de pan y factura, establecido en esta capital, en la calle SAN ALBERTO número 3601 esquina ORAN. Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor. — Carlos Juan Bassanelli. — San Alberto 3601. — Comprador: Guillermo Valdés Bartolomé Mitre 2258.

e.21 mar.-Nº 15.958-v-26 mar.

Francisco Fotti y Orlando Fotti, con domicilio en General Roca, Río Negro, calle BUENOS AIRES número ochocientos ochenta y dos, avisan que se ha vendido el negocio de aserradero con todas sus existencias, situado en la dirección indicada. — Compradores: José Brillo, Angel Andreoli y José María Mestre, domiciliados en General Roca, Territorio de Río Negro. — Interponer las reclamaciones pertinentes en el término legal, en el domicilio de los vendedores, señores Francisco y Orlando Fotti.

General Roca, Marzo 10 de 1945.

e.21 mar.-Nº 15960-v-26 mar.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, que el señor Juan Rodríguez Castro que se encuentra constituído en sociedad de hecho con el señor Majín Pérez, para la explotación del negocio de restaurant y bar, sito en esta Ciudad, calle AVDA. DEL TEJAR N.º 4999 esq. VEDIA, vende al citado señor Pérez, su parte mitad de dicho negocio, quien se hace cargo del activo y pasivo y continúa giro negocio. — Reclamaciones término ley en el negocio donde las partes constituyen domicilio, o en Paraná 290. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1945.

e.20 mar.-N.º 15891-v.24 mar.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: Jesús Manuel González vende negocio restaurant ADOLFO BERRO 3481 a la Sra. Dora C. de Manrique, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.20 mar.-N.º 15844-v.24 mar.

Se avisa al comercio que don Carlos Félix Sperati, vende a "C. O. R. I. B. A. Sociedad de Responsabiildad Limitada", el negocio de ferretería, pinturería, bazar y menaje, establecido en la calle ENTRE RIOS 785, domicilio del vendedor. Reclamos de ley a Uruguay 560, escritorio 23, domicilio de los compradores.

e.22 mar.-Nº 16.028-v.27 mar.

L. Migliozzi & Cía., martillero público, oficina Lima 297, 1º, 38-0548, avisa que Julio G. Paz, vende a Arturo Fernández, negocio casa amueblada, sito CARLOS PELLEGRINI 1043, 3º piso, domicilio de las partes. Reclamaciones ley n|oficina.

e.22 mar.-Nº 16.039-v.27 mar.

Hago saber que, con mi intervención, don Pedro Rossi, domiciliado en la calle Méjico 128 (Avellaneda, Bs. Aires), compra o don Guillermo Semino, domiciliado en la calle Bolívar 1407 (Cap. Federal), la mitad que el último tiene en el negocio que los dos, como socios de hecho, explotan en el ramo de compraventa de leña al por mayor con domicilio en la calle BOLIVAR 1407 y depósitos en calle BENITO PEREZ GALDOS 61. El señor Rossi se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones Ley N.º 11.867: Libertad 94, 4º piso "G". Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

e.22 mar.-Nº 16.041-v.27 mar.

Se hace saber que por la escribanía a mi cargo la sociedad Relancio y Compañía vende a la Sociedad Victorero y Compañía, su negocio de bar, confitería y anexos denominado "Internacional", sito en VILLA ANGELA (CHACO), calle VEINTICINCO DE MAYO N.º 154, donde ambas partes constituyen su domicilio. — Reclamaciones al escribano Luis R. Kleisinger. — Villa Angela (Chaco).

e.21 mar.-N.º 15931-v.26 mar.

Avisan Gabieiro, Díaz y Ríos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Alsina N.º 912, U. T. 37-3583, que José Viqueira vende a Manuel Méndez su negocio de "despensa y despacho de vinos y cervezas envasadas", que tiene establecido en la calle GUALEGUAY N.º 1302, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.21 mar.-N.º 15909-v.26 mar.

Luis Abello (h.), propietario de la fábrica de cajas de cartón de la calle MEJICO 2053, vende el activo y pasivo de la misma a "Casa Albello, Soc. de Resp. Ltda." (en formación), con domicilio legal, a los fines de la Ley 11.867, en Méjico 2053. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1945.

e.17 mar.-N.º 15.821-v.23 mar.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Angel Brittánico vende a Heriberto Lisovsky, negocio despensa y bebidas envasada, calle OLAZABAL N.º 4208. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.20 mar.-N.º 15864-v.24 mar.

A. Gómez Galiana, martillero público, Pringles 95, avisa: Máximo Hensler, vende a la Sra. Elisa Carlota Hansel de Plett, la confitería y fábrica de masas, calle GUTENBERG 3717. — Reclamos mi oficina, domicilio de partes.

e.20 mar.-N.º 15861-v.24 mar.

Avisan: Castro López y García, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1482 (38) 4864, que José Calvo vende a Ricardo Carrededo, restaurant, despacho vinos y cervezas, ESTADOS UNIDOS 302, domicilio de ambos. — Reclamos nuestras oficinas.

e.20 mar.-N.º 15860-v.24 mar.

Avisa: Juan Sinelli que vende a Salvador Loforte, su negocio de carbonería sito VERA N.º 2, domicilio de ambos para reclamo ley.

e.21 mar.-N.º 15951-v.26 mar.

Al comercio: A. Fernández, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Jujuy 490, U. T. 45-2925, comunica que el señor Fernando Morales vende al señor Santiago J. Giustozzi el negocio de despensa sito en la calle JOSE E. RODO N.º 6800 en esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de ambas partes.

e.21 mar.-Nº 15952-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Miguel Ibáñez vende a Adolfo José Rodríguez y Silvina Elisa Iglesias de Rodríguez, despensa, AVENIDA NAZCA 5601 esq. LARSEN 2899, donde se domicilian.

e.21 mar.-N.º 15933-v.26 mar.

Antonio Artigas y Benigno Gacio Carreira, venden a Pedro Vignau, el negocio de garage, sito en RIVADAVIA 3870. — Reclamaciones de ley a Basilio E. Chiápori hijo), Avenida de Mayo 1370, domicilio que constituyen las partes.

e.20 mar.-N.º 15873-v.24 mar.

Avisa: José Martínez, San José 143, que Armando Bedetti, vende a Ramón Reymondo, almacén comestibles por menor, vinos y cervezas envasados, CAXARAVILLE 4363, domicilio de ambas partes. — Reclamos en mis oficinas.

e.20 mar.-N.º 15870-v.24 mar.

F. S. Giménez, martillero público, avisa que Rebeca Perla Aspis, domiciliada en la calle Paraguay 3434, Capital, vende a Miguel Armando Martín domiciliado en la calle Liniers 83, Capital, su negocio de despacho de pan y fábrica de galletas y facturas, calle PARAGUAY 3434. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Loria 675, U. T. 45-5587.

e.17 mar.-N.º 15791-v.23 mar

Mario E. Mal ti, balanceador y martillero público, San Martín N.º 522, avisa: que Estela Nezgoda, vende a Rosa Amat Segura, Elena Isabel Peyrel y Ana Bequio, por partes iguales, la parte mitad de su negocio de café-bar, denominado "Half-Moon", sito calle VIAMONTE N.º 224. — Domicilio de ambas partes, mismo negocio. — Reclamaciones, en mi oficina.

e.17 mar.-N.º 15790-v.23 mar.

Teodoro D. Decapúa, martillero público, Solís 160, avisa que Rafael Kryndchand, vende a Isaías Simón Mlynkiewiez, negocio venta de comestibles, calle LUIS VIALE 169. — Reclamos en mis oficinas, domocilio de los contratantes.

e.17 mar.-N.º 15795-v.23 mar.

Se avisa al comercio que don José Enrique Roche, domiciliado en Rivadavia 9554, vendió a don Alberto Cots, domiciliado en J. B. Alberdi 3671, el negocio de tintorería, ubicado en la calle CABILDO 756; reclamos, en la escribanía Vallazza, domiciliado en la Avda de Mayo 1390.

e.17 mar.-N.º 15794-v.23 ma.

Manuel Moreiras, domiciliado en la calle Juramento 2981, Dpto. 3, vende a José León Szerman, su negocio de perfumería y librería, sito en la calle CANNING 1554. — Reclamos de ley en este último, domicilio del comprador.

e.17 mar.-N.º 15793-v.23 mar.

El señor Enrique Pereira—Borrajo, domiciliado calle Tacuarí N.º 158, vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Produvent, Compañía de Producción y ventas, domiciliada calle TACUARI N.º 158, todas sus marcas Rádico y Rádico de Sales, registradas en la República Argentina, con sus fórmulas y procedimientos de fabricación. — Reclamos de ley: escribano Gerardo Posca, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 628, 4.º piso.

e.17 mar.-N.º 15792-v.23 mar.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, ofic. Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Angel Arteche y Emiliano Pernas, venden a Constantino Fontenla García, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en HONDURAS 4095|99 esquina FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA, domicilio de ambas partes. — Reclamos en términos ley. — Bs. Aires, Marzo 21 de 1945.

e.21 mar.-N.º 15914-v.26 mar.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio, que Eugenio Rodríguez, vende a Clemente Angel Molinuevo, su negocio de almacén despensa, situado en BEAUCHEF 1696, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley: Avda. Sáenz 1096.

e.21 mar.-N.º 15940-v.26 mar.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, que Constantino Eduardo Redi vende a José Vinacur y Salvador Stella, parte de su peluquería y anexos, sita ALVAREZ THOMAS 1109, domicilio de las partes. — Activo y pasivo a cargo del señor Redi.

e.21 mar.-N.º 15923-v.26 mar.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Manuel Lodos vende a Josefina Sardelli viuda de Rodríguez, negocio despensa calle LUGONES 4105 esquina VILELA. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído partes contratantes.

e.20 mar.|-N.º 15863-v.24 mar.

M. Fernández Martillero Público oficinas E. Ríos 730 (38) 7565 - 1474. Avisa: Elvira Vidal de García, Carmen y Antonia Vidal vende a Manuel Rivera, fábrica pastas frescas DEAN FUNES 2181, sus domicilios. Reclamo ley.

e. 20 mar.-Nº 15.896-v. 24 mar.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican: Nicolás Yáñez, vende a su condómino Irene Pérez la parte que le corresponde, Almacén comestibles, vinos, cervesas envasados, MAGALLANES 1501, domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.20 mar.-N.º 15882-v.24 mar.

Anulación venta; Elvira Figliomeni de Staltari, vendedora y Manuel Domínguez comprador, Restaurant, BELGRANO 2561, avisan: quedó nula dicha compra-venta, quedando exclusiva dueña Elvira Figliomeni de Staltari. — Intervienen: Aguilera & Marchelli, Entre Ríos 528.

e.20 mar.-N.º 15886-v.24 mar.

Se hace saber por cinco días que don Miguel Francisco Agusti, transfiere el activo y pasivo de su negocio Luto Porteño, de confecciones y venta de ropa de luto femenina, sita en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 593 a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Luto Porteño a formalizarse entre don Miguel Francisco Agusti, Carmen Belmonte y Eva Dora Camio. Reclamos Ley Nº 11.867, calle Carlos Pellegrini Nº 598, domicilio de las partes.

e. 20 mar.-Nº 15.906-v. 24 mar.

Se hace saber que la sociedad colectiva L. Waiszelbaum y Cía. cuyos componentes son León Waiszelbaum y Herzek Fajgelbaum, se disuelve, y transfiere el activo y pasivo de su negocio de confecciones para señoras con sede en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 1772, Buenos Aires, a L. Waiszelbaum y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación. Reclamaciones de ley, calle Alejandro Magariños Cervantes número 1393, Buenos Aires, en donde todas las partes constituyen domicilio legal.

e. 20 mar.-Nº 15.869-v. 24 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos) matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a la señora Celia Schultz de Vergez, mi negocio de despacho de pan y factura, calle SARMIENTO N.º 2354. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Carlos Onesti. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

e.20 mar.-N.º 15877-v.24 mar.

Al comercio: avisamos que por intermedio de lo Srs. Casado, Naranjo y Trujillo, (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos) matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos a los señores Marcelino Ríos y José Calvo, nuestro negocio de panadería mecánica, calle BERMUDEZ N.º 2342|44. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: — Vendedores: Rafael Dobal y Rafael Dobal (hijo). — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1945.

e.20 mar.-N.º 15876-v.24 mar.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 28 de Marzo de 1945 a las 14 horas, rematarán las máquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en la calle PICHINCHA 1255, propiedad de los señores Gadeo y Muscia, domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.20 mar.-N.º 15874-v.24 mar.

Al comercio: «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina & Cía., avisa que la venta que efectuaba el señor Emilio Chan de su parte en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y servicio de lunchs, establecido calle CORDOBA 194 esquina SUIPACHA 794, ha quedado sin efecto.

e. 20 mar.-Nº 15.899-v. 24 mar.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comicionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, avisan que Luis Mariano, Antonio Mariano y Sucesión de don Lucas Paulise, venden a los señores Juan Amil Domínguez y José María López, el negocio de restaurant, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y café, denominado El Tala, sito en esta ciudad, calle ECHEVERRIA Nº 1688, domicilio de ambas partes. Reclamos en Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1945.

e.17 mar.-Nº15834-v-23 mar.

Carlos Barcarolo avisa vende a Daniel Amoreo la parte mitad de las oficinas Vínculo de su propiedad dedicada a transacciones comerciales, sita FLORIDA 461. Reclamos ley, Florida 461, domicilio partes.

e. 20 mar.-Nº 15.901-v. 24 mar.

José Oroquieta, Escribano Público, comunica que con su intervención los señores «López Hermanos» establecidos en TRELEW (CHUBUT), venderán su negocio de panadería a los señores Angel Custodio Ayestarán y José María Ayestarán. Activo y pasivo parte a cargo de los vendedores y parte a cargo de los compradores. Domicilio de los contratantes: Trelew (Chubut). Reclamaciones en el término de ley al escribano actuante en Trelew (Chubut).

e. 20 mar.-Nº 15.902-v. 24 mar.

Manuel Vidal Garrido vende a Juan Martínez Pérez, su comercio de bar y restaurant «Belgrano», hoy «13 de Diciembre», sito en el BARRIO COMERCIC Y.P.F., COMODORO RIVADAVIA. Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones ante Escribano Salso. Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e. 20 mar.-Nº 15.904-v. 24.mar.

M. Fernández Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 76, avisa José Vizcaíno y Francisco Javier Marzod, venden con activo y pasivo, a Orestes López y Manuel Alonso, el negocio de bar y restaurant, sito en esta capital calle NEUQUEN Nº 1002, domicilio constituído por los contratantes para reclamos de ley.

e. 20 mar.-Nº 15.903-v. 24 mar.

Se avisa que Joaquín Rius, domiciliado Quesada 5263, vende el negocio de quesería y fiambrería, establecido en la calle GUAYRA 5554, a don Alfredo A. Colombini, domiciliado en la misma, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720, donde se atienden reclamos, por el término de ley.

e.20 mar.-N.º 15878-v.24 mar.

Mosquera y Lera, Talcahuano 52, comunican: Eduardo Villar, vende a José María Boullón, parte que tiene Almacén comestibles, bebidas, restaurant, AVENIDA FOREST 401. — Activo, pasivo, cargo comprador y Venancio Viña. — Reclamos negocio domicilio contratantes.

e.20 mar.-N.º 15881-v.24 mar.

Al comercio: José B. Seara, Corredor y Martillero Público, con Oficinas en la calle Pichincha 786, avisa: Que los Sres. Ernesto Luis Caggiano y Enrique Couselo, venden al Sr. Manuel Rodríguez Domínguez, su negocio Rotisería y Restaurant calle SAN JUAN 2300, esq. PICHINCHA. — Las partes constituyen domicilio en mis oficinas, para reclamaciones de ley.

e.20 mar.-N.º 15880-v.24 mar.

Eufrasio Ruiz vende su negocio de lechería y anexos situado RIVADAVIA 10161 su domicilio a Estrella López, domiciliada Victoria 3661. — Reclamos al domicilio de la compradora, dentro del término de ley.

e.20 mar.-N.º 15848-v.24 mar.

Carlos Alberto Pasini Costadoat, vende el activo y pasivo de su casa de Representaciones, Comisiones e Importaciones sita en el PASAJE LA RURAL N.º 155 a S. A. R. Sociedad Argentina de Representacionees, Responsabilidad Limitada. — Reclamación Pasaje La Rural 155, domicilio de ambas partes.

e.20 mar.-N.º 15850-v.24 mar.

Avisa Juan Manuel Cornejo, martillero público, ofic. Chacabuco 78 p.4º, que Antonio Dell'Aquila, vende a Francisco Chifarelli y Francisco Crea, la peluquería ANCHORENA 1226, domicilio partes reclamaciones ley mis oficinas.

e.17 mar.-Nº 15838-v-23 mar.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, que el señor José Arias Luna vende al señor Francisco José Ferioli, su negocio de despensa, sito TRONADOR 852, domicilio de las partes.

e.21 mar.-N.° 15922-v.26 mar.

Abraham Piatigorsky vende a Israel Isaac Piwko y David José Kalisz, máquinas, muebles y útiles de su hilandería de la calle ESTOMBA N.° 36; domicilio de las partes. — Reclamaciones: escribano S. Feldman, Uruguay 560.

e. 17 mar.-N.° 15.810-v.23 mar.

Y. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que Elías Cofman y José Maradei venden a Francisco Torchia su peluquería, VARELA 15, domicilio de los contratantes.

e.17 mar.-N.° 15.827-v.23 mar.

Bootello & Cía., martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 370, avisan: Arcadio García vende restaurant, despensa, vinos, cervezas, ALVAREZ JONTE 3548 a Enrique y José Comas; domicilios reales en el negocio, constituído en nuestras oficinas.

e.21 mar.-N.° 15941-v.26 mar.

Jaime Jacobo Novidvor, vende a Moisés Winik, el taller de fabricación de muebles de la calle ROJAS 1640, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones escribano Rubinstein, Talcahuano 481.

e.21 mar.-N.° 15920-v.26 mar.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Manuel Reñones vende a David Gurevich, restaurant y despacho de vinos y cervezas, WARNES 402 esquina FIGUEROA 1, domicilio de ambos se domicilian.

e.21 mar.-N.° 15932-v.26 mar.

Z. Bodas y Cía., martilleros públicos, oficinas San Juan 3914, avisan que Manuel Míguez, vende su negocio restaurant y venta bebidas alcohólicas, AVENIDA CRUZ 3394, a Florencia Garmendia de Ozaeta; reclamos ley: San Juan 3914, Loria 45-9279, domicilio de las partes.

e.21 mar.-N.° 15908-v.26 mar.

Eduardo C. Torres, oficinas Río Bamba 188, avisa: que Horacio Everardo Arlas, vende al Sr. Domingo Antonio González, casa Filatélica, calle TUCUMAN 456, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.20 mar.-N.° 15867-v.24 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MANYFLEX
SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria el 13 de Abril a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 12.° de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro directores pertenecientes a los tenedores de acciones preferidas de la Primera Serie, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1945. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 15947-v.10 abr.

INSTITUTO ECONOMICO INTERAMERICANO

De acuerdo con los artículos 14 inciso j) y 30 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Abril próximo, en la sede de la entidad, Avda. Roque Sáenz Peña 637, piso 3.°, a las 17,30 h.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de 13 directores.
4.° Elección de 12 vocales suplentes.
5.° Elección de 3 revisores de cuentas.

6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario general ejecutivo.

Para asistir a la asamblea, los señores socios deberán atenerse a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

El Consejo Directivo.

e.22 mar.-N.° 15981-v.24 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.° de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo, a las 11 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 35.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último, y Distribución de las Utilidades.

2.° Asunto escollera Puerto Nuevo.

3.° Ratificación de operaciones financieras.

4.° Fijación del número de directores titulares y elección de miembros titulares y suplentes.

5.° Elección de miembros titulares y suplentes del comité.

6.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedido por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1945. — El Director Secretario.

e.22 mar.-N.° 16042-v.11 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1945, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionestas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.21 mar.-Nº 15949-v-10 abr.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA)
S. A. COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el síndico convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle San Martín N.° 233, el día 16 de Abril de 1945, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias elevadas por el presidente, doctor Alberto P. Severgnini, vicepresidente, doctor Mario Robiola, y director, señor Carlos S. Severgnini.

2.° En caso de aceptación, elegir reemplazantes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que tendrán derecho a participar y votar en la asamblea, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad.

Buenos Aires, Marzo 1945. — El Síndico.

e.22 mar.-N.° 16040-v.11 abr.

COSUFI
Cía. Sud Americana de Finanzas, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Abril de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1944.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16032-v.11 abr.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. convocatoria), que se realizará el día 25 Marzo, a las 18 horas, en el local de la calle Paso N.° 429, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2.° Elecciones de: 1 presidente, por 2 años; 4 vocales, por 2 años; 1 síndico, por 1 año; 1 síndico suplente, por 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — Jacobo Avrutsky, presidente. — Jacobo B. Murmis, secretario.

Las mesas receptoras de votos funcionarán en los locales que se indican a continuación:

Mesa	Letras	Salón
1	A y O	Paso 431
2	Ba. a Bern.	Paso 431
3	Bern. a Bri.	Paso 431
4	Bro. a Bz. y H.	Paso 431
5	[illegible]	Paso 431
6	D y E hasta Eks.	Cangallo 2194
7	El. hasta Ez y N.	Cangallo 2194
8	F. hasta Fl.	Sarmiento 1981
9	Fo. hasta Fu. y Ga. a Oh.	Sarmiento 1981
10	Gi. hasta Go.	Corrientes 1979
11	Gr. hasta Gz.	Corrientes 1979
12	I, J é Y	Lavalle 2238
13	Ka. hasta Kiz.	J. E. Uriburu 348
14	Kl, hasta Kra.	J. E. Uriburu 348
15	Kre a Kz. y Ma. a Mar.	J. E. Uriburu 348.
16	Mas. a Muz	Sarmiento 1981
17	La. a Lio.	Paso 257
18	Lip. a Lv. y Pa. a Pi.	Paso 257
19	Pl. a Pz y Rz, a Rid.	Paso 257
20	Rie. a Rz.	Paso 257
21	Sa. a Sim.	Lavalle 2336
22	Sin. a Sta.	Lavalle 2336
23	Ste. a Sz.	Lavalle 2336
24	Z.	Lavalle 2238
25	Sch.	Lavalle 2238
26	T. : U y Va. a Vl.	Cangallo 2461
27	Vo. a Vu. y W.	Cangallo 2461

HORARIO de VOTACION de 9 a 17 hs.

e.22 mar.-N.° 16030-v.24 mar.

«BELL»
S. A. Editorial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril de 1945, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Brandsen 100, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 16029-v.11 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1945, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1944.

3.° Distribución de utilidades.

4º Elección de los Directores.

5º Elección del Síndico y Suplente.

6º Remuneración del Directorio y Síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Basilio G. Tchalidy, presidente. — George N. Forrester, secretario.

e.22 mar.-Nº 16023-v-11 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio 1944.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de un director por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del Directorio y del síndico para el décimo quinto ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 16012-v.11 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 1945, a las 11 y 45 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio 1944.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de dos directores por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Remuneración del Directorio y del síndico (Art. 23 y 26 de los estatutos).

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 16011-v-11 abr.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1944.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (Art. 57 del Estatuto) que se realizará en la calle San Martín N.° 132, primer piso, el día 31 del cte. a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General.

3.° Designación de vice-presidente, prosecretario, pro-tesorero, tres vocales titulares, un vocal titular por un año, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

José Malacrida, presidente. — Mariano Cardella, secretario.

e.22 mar.-N.° 15991-v.28 mar.

AGUILA BLANCA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE EXPLOTACION MINERA

De acuerdo con disposiciones Estatutarias se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Abril de 1945, a las 10 y 10.30 horas respectivamente, en la sede social calle Rivadavia 666, 2do. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria — Orden del Día

1.° Considerar la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, de acuerdo al Art. 369 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de asistir a cualquiera de las dos asambleas los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Sociedad, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para las asambleas. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 15999-v.11 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el veintiocho de Marzo, a las once horas, en San Juan 3427, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1944.

2º Nombrar síndico por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — Buenos Aires, Marzo de 1945. — El director.

e.9 mar.-Nº 15.392-v.27 mar.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA
«Incomi» S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1945 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 330, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1944 presentados por el Directorio con informe del síndico;

2) Nombramiento de Directores y síndico;

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1945. — El Directorio.

e. 6 mar.-Nº 15.205-v. 23 mar.

METALURGICA SMELTING S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 2 de Abril de 1945 a las 9 horas, en el local social Reconquista 336 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elegir síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días previos a la reunión. — Luis Lang, presidente.

e.13 mar.-N.º 15485-v.28 mar.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Marzo de 1945 a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2.º Elección de dos directores por tres años.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.º 15.298-v.28 mar.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA"
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Marzo 1945, a las 18 horas, en local social, calle José Evaristo Uriburu N.º 64 (piso 1º), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944 e Informe del síndico.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Nombramiento de cinco directores, un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 mar.-N.º 15.245-v.24 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1945, a las 10 horas, en la calle Cavia Nº 3333.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico al 30 de Noviembre de 1944.

2) Elección de directores y síndicos.

3) Honorarios del Directorio y síndico.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e. 6 mar.-Nº 15.240-v. 27 mar.

SABARIA & GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Marzo a las 16 horas, en Galería Güemes, 3er. piso para:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndico.

3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.º 15.451-v.28 mar.

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL, S. A.
(I. C. A. I. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril venidero, a las 16 y 30 horas en el local social calle San Martín 201, 5.º piso, esc. 1, al 6, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de secretario para la asamblea.

2.º Constitución del Directorio para el ejercicio 1945.

3.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.

4.º Remuneración del Directorio.

5.º Aplicación de utilidades.

6.º Elección de síndico en reemplazo del doctor Oscar D. Zaefferer Toro que termina su mandato.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1945. — El Directorio.

e.21 mar.-N.º 15916-v.10 abr.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
Soc. Anón.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de Abril 1945 a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.º 15.592-v.3 abr.

COMPAÑIA TODDY S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Virrey Cevallos 155 — Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g.) y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1945 a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1944.

2.º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos.

3.º Integración del Directorio.

4.º Nombramiento de síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1945. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 24 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

e.22 mar.-N.º 16005-v.11 abr.

Asociación de Fomento
Edilicio y Cultural
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"
y Biblioteca Popular
"BERNARDINO RIVADAVIA

Asamblea General Ordinaria
Unica Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 1 de Abril de 1945 a las 15 horas, en la sede social, calle Directorio 4623, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y discusión de la Memoria Anual, Inventario y Balance General.

2.º Elección de presidente, secretario general, tesorero, protesorero; cinco vocales titulares por dos años, y un vocal titular por un año (por renuncia); cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

3.º Designación de dos asociados para que, indistintamente, acepten las Observaciones de la Inspección General de Justicia en el Exp. F. 84,1943.

4.º Nombramiento de dos asociados para legalizar el acta. — Dionisio Crear, presidente. — Buenos Aires, Marzo de 1945. — Luis Tricoci, secretario general.

e.21 mar.-N.º 15927-v.23 mar.

CENTRO LAURAK - BAT
Belgrano 1144

Se cita a los socios a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en el local social el 28 de Marzo a las 21 horas, y en defecto del quórum reglamentario a las 22 horas, en segunda convocatoria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Elección de ocho miembros para integrar la Comisión Directiva: presidente, vicepresidente y seis vocales. — Todos ellos por dos años salvo un vocal que será elegido por 1 año. — Jurado y revisores de cuentas por 1 año.

3.º Nombramiento de dos señores socios para que acepten y suscriban el acta de la asamblea. — Félix Lóizaga, presidente. — Adán G. Novaro, secretario.

e.21 mar.-N.º 15924-v.23 mar.

F E R I N A
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 1945, a las 17 horas en Avenida R. S. Peña 699, 8.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los artículos 1.º, 4.º, 5.º y 20 de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos directores para que indistintamente soliciten la aprobación de las reformas, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General, subscriban la escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 mar.-N.º 15911-v.10 abr.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA
Guevara 1599 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en sus oficinas calle Guevara 1599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Destino de las utilidades del ejercicio.

3.º Remuneración del síndico. (Art. 18 de los Estatutos).

4.º Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1945. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 16007-v.11 abr.

BUHLER HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, INGENIERIA E IMPORTACIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 del estatuto, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para el 16 de Abril de 1945 a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del Síndico.

2.º Remuneración al Directorio.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección del Directorio y síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1945. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 16008-v.11 abr.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Segunda Convocatoria:

No pudiendo realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de Marzo corriente, por no haberse inscripto el capital suficiente, se ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para celebrar dicha asamblea el día martes 17 de Abril próximo a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N.º 575.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores por tres años, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1945.

e.22 mar.-N.º 15995-v.11 abr.

LIGA ARGENTINA DE ENTIDADES MUTUALISTAS
Con Personería Jurídica
Rodríguez Peña 361 — U. T. (35) 8300
Convocatoria a Asamblea

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 22.º de los estatutos, convócase a la 6.ª Asamblea General Ordinaria a las mutualidades afiliadas a la Liga Argentina de Entidades Mutualistas para el día sábado 7 de Abril a las 15 horas, en la sede social Rodríguez Peña 361, con objeto de tratar la siguiente,

1.º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1944.

ORDEN DEL DÍA:

2.º Elección de presidente para el Consejo de Administración por el término de un año; de seis vocales titulares para el mismo, por dos años; de seis suplentes por un año, y de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, por igual período.

3.º Designación de tres delegados para firmar el acta.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, una hora después de la fijada en la presente convocatoria la asamblea entrará a sesionar con el número de Asociaciones representadas en el acto.

Asimismo se hace notar que de conformidad con el artículo 13.º, solamente podrán participar de la asamblea las Asociaciones que estén al corriente de sus cotizaciones y cuya antigüedad sea mayor de seis meses como afiliadas (o sea las ingresadas antes del primer trimestre de 1945).

Debido a las restricciones impuestas al consumo de energía eléctrica, según Decreto respectivo del P. E. N. se encarece a los señores delegados la puntual concurrencia en la hora fijada.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1945.

Valmore Gavatelli, vicepresidente 1.º en ejercicio. — Luis C. Grandinetti, secretario.

e.22 mar.-N.º 15971-v|24 mar.

FINAFIL ARGENTINA
S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 12 Abril de 1945 a las 12,30 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentación Art. 347 Código Comercio.

2.° Elección de directores titulares y síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 1945. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 15785-v.7 abr.

ÑACURUTU ROGA GUAZU
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de abril de 1945, en el local calle Chile N.° 778, a la hora 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del dividendo.

3.° Elección de directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 15913-v.10 abr.

ZEBLANDIA S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Marzo de 1945 a las 11 horas en el local Alsina 1238, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código de Comercio;

2.° Elección de un director, un síndico titular y un suplente y fijar remuneraciones;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

... mar.-N.° 15.186-v.23 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Marzo próximo, a las 11.45 horas, en el local Paseo Colón 221, 10° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2° Elección del Directorio por un año, de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos.

3° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1945 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4° Elección del síndico y síndico suplente.

5° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1945.

6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1945. — El Directorio.

e.8 mar.-N° 15.305-v.26 mar.

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente, a las 11 horas, en la Cámara Argentinoparaguaya de Productores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1944 y Distribución de Utilidades.

2° Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.

3° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1945.

4° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1945.

5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6° piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1945. — El Directorio.

e.8 mar.-N° 15.312-v.26 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Marzo, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital, calle Paseo Colón 185 (7° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944, e Informe del síndico.

2° Elegir dos miembros del Consejo de Administración.

3° Elegir síndico y síndico suplente.

4° Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1945. — El secretario.

e.8 mar.-N° 15.304-v.26 mar.

DEMAR S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente, a las 19 horas en Av. de Mayo 651 para tratar:

1.° Documentos artículo 347 Código de Comercio;

2.° Elección de directores y síndico, titulares y suplentes. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 15.185-v.23 mar.

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera
LOS UCLES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 5 de Abril de 1945 a las 11.30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Autorizar la venta de bienes inmuebles.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1945. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 15.595-v.3 abr.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 44a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N° 544, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al 43o ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2o Destino de las utilidades.

3o Dar cuenta a la asamblea de la venta de inmuebles de la Sociedad.

4o Elección de 1 director titular por dos años.

5o Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

6o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e. 8 mar.-N° 15.346-v. 26 mar.

PRIFAMON S. A.
Industrial y Comercial
Buenos Aires, Marzo 6 de 1945.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1945, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Escalada N.° 435, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Consideración del contrato celebrado para la constitución "DIA" (Distribuidora de Industrias Argentinas Soc. de Resp. Ltda.).

4.° Consideración de la designación de gerentes y gerentes representantes en «DIA», efectuadas por el Directorio.

5.° Elección de síndico en reemplazo de don Joaquín Alvarez que termina su mandato y fijación de los honorarios para el segundo ejercicio. — El Directorio.

Artículo 7.° de los estatutos: Los accionistas para asistir a la asamblea, depositarán sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado por la asamblea. En substitución de las acciones será admitido el certificado de depósito emitido por los Bancos regidos por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis.

e.7 mar.-N.° 15.263-v.24 mar.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
(Cereales y Campos)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente a las 17 horas, en Sarmiento 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15105-v.24 mar.

"R. C." SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Abril próximo a las 12 horas en el local Pringles 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1944.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de todos los actos de los directores hechos en nombre de la Sociedad en 1944, dando quitus por su actuación durante el dicho ejercicio.

4.° Elección del nuevo Directorio y del síndico y síndico suplente para un año.

e.13 mar.-N.° 15.600-v.3 abr.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Marzo de 1945, a las 21.30 horas, en el local de la escuela, calle Monroe 3061, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de presidente por dos años.

3.° Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva por dos años.

4.° Elección de seis suplentes de la Comisión Directiva por dos años.

5.° Designación de dos revisores de cuentas.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

e.10 mar.-N.° 15.461-v.28 mar.

ALUMINIO ARGENTINA
S. A., Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Abril de 1945, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1944 e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndicos titular y suplente,

4.° Destino de las pérdidas.

5.° Remuneración a directores y síndico.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N° 15.443-v.28 mar.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 33° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de directores titulares y director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26° de los estatutos.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1945. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 15499-v.28 mar.

MOSS & CIA. Ltda.
Sociedad Anónima
Alsina 1238
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo del corriente, a las 11 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 24.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1944.

2.° Lectura del Informe del síndico.

3.° Elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes, así como síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones. — Moss & Compañía Ltda., S. A. — Miguel Alfredo Moss, presidente.

e.10 mar.-N.° 15495-v.28 mar.

ISMAEL AVILES SOC. ANON.
Compañía Comercial de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Marzo de 1945, a las 16 horas, en el local calle San Juan 100, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico, al 30 de Noviembre de 1944.

2) Distribución de utilidades y aplicación del Fondo de Previsión.

3) Aprobación de emolumentos dispuestos en uso del artículo 23 de los estatutos.

4) Conocimiento de la renuncia presentada por un Director.

5) Designación de síndico titular y síndico suplente.

6) Nombramiento de dos accionistas conforme al artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — El Directorio. — Ismael Avilés, Presidente - Delegado.

Se recuerda la disposición del artículo 13 sobre depósito de acciones.

e. 6 mar.-N° 15.201-v. 23 mar.

ACERIA ELECTRICA AMERICANA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio provisional en sesión del día 8 de Marzo de 1945, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Avenida R. Sáenz Peña 825, escritorio 23, el día 5 de Abril de 1945, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2.° Designación del primer Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1945. — El Directorio Provisional.

e.12 mar.-N.° 15525-v.2 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1945 a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General e Informe del síndico.

2.° Autorización para la adquisición de inmuebles necesarios para el desarrollo natural de la sociedad, dentro de la manzana donde está ubicado el instituto.

3.° Proyecto de reforma de estatutos.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — Alfonso von der Becke, secretario.

e.10 mar.-N.° 15.467-v.28 mar.

P. L. CHELLE ARGENTINA S. A. (C. e I.)

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1945 a las 11 horas, en su local, Alsina 902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del síndico y aplicación de utilidades correspondientes al 3.° ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1944.

2.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3.° Asignaciones especiales a miembros del Directorio con cargos específicos.

4.° Elección del síndico, titular y suplente por un año, para el 4.° ejercicio de la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o en un Banco (Art. 35) para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, 3 días antes del fijado para la celebración de la misma.

e.10 mar.-N.° 15488-v.28 mar.

LABORATORIOS "OTTO" S. A.
Perú 795

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 2 de Abril de 1945, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo noveno ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

e.20 mar.-N.° 15868-v.3 abr.

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES
Asamblea General Extraordinaria
Aclaración

Se aclara que el texto del punto 1.° de la orden del día fijada para la Asamblea General Extraordinaria del 21 del cte., es como sigue:

"1.° Lectura y consideración del Informe de la C. D. relativo a la reglamentación de las carreras de doctores en ciencias económicas, contadores públicos nacionales y actuarios. Decreto P. E. N.° 5103|45".

e.20 mar.-N.° 15885-v.21 abr.

PASAJE LA PIEDAD
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1945, en su local social calle Bartolomé Mitre número 1515, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de un director suplente por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 15890-v.13 abr.

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Abril de 1945, en el local Florida N.° 336, 7.° piso, a las 11,45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de Diciembre de 1944, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Resolución del número de directores titulares que formarán el Directorio y designación de los directores titulares correspondientes y de dos directores suplentes, todos por tres años, por terminación del mandato.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

e.21 mar.-N.° 15915-v.10 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1945, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Zepita N.° 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1945. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

e.20 mar.-N.° 15883-v.9 abr.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1945, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1944.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 15879-v.9 abr.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará de conformidad con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el día martes 27 de Marzo, a las 15 horas 30, en el local social, Cangallo 380, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1944.

2.° Elección de siete vocales titulares por tres años de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Andrés Stévenin, vicepresidente 1.° — Henri Noblée, secretario.

Nota: Art. 26. — Las asambleas generales quedarán legalmente constituídas con la presencia de la quinta parte de los socios activos, pero si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria ese número no se hallare reunido, las asambleas generales se llevarán a cabo con los socios activos presentes, sea cual fuere el número, siempre que la convocatoria no tuviere por objeto determinar la disolución de la asociación.

e.20 mar.-N.° 15862-v.24 mar.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL F. E. MORESCO LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 14 de Abril de 1945, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1944.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de presidente del Directorio y nombramiento de un director en reemplazo del señor Juan Moresco (fallecido) de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los Estatutos.

4.° Remuneración del síndico titular.

5.° Designación de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firma el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 15963-v.10 abr.

IGUAZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea para el día 12 de Abril de 1945, a las 19,45 horas, en Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico. Ejercicio 1944.

2° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.21 mar.-No 15950-v-10 abr.

GUERLAIN, PERFUMISTA, S. A.
Paraná 1243 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1945, a las 11 horas, en el local sito en la calle Cangallo 466, 4.° piso Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Distribución de dividendos.

3.° Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

4.° Elecección de dos directores y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 15852-v.9 abr.

ASOCIACION CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAP.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos Sociales se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo a las 14,30 horas en nuestro local social calle 25 de Mayo N.° 340 (1er. piso) y 15,30 en segunda convocatoria para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa de 1944.

2.° Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. 33 o sea 1 tesorero, 3 vocales, 3 vocales suplentes y 2 revisadores de cuentas, por haber terminado su mandato.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Luis Farga, presidente; A. Rivas, secretario.

e.21 mar.-N.° 15965-v.23 mar.

C. MATARAZZO, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 1945, a la hora 10, en su local social calle Corrientes 5666, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la compra de los inmuebles sitos en esta Capital, calle Santa Fe números 3523 al 3537 y Santa Fe 3539.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1945. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 15917-v.10 abr.

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.
Sociedad Anónima Industrial
Avenida Corrientes 447 - 7.° piso

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1945, a las 11 y 1|2 horas en el local calle Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 15214-v.23 mar.

ESPASA-CALPE ARGENTINA S. A.
Compañía Editora

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1945, a las 10.30 horas, en el local social calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta formulada por un acreedor social;

2.° Aumento del capital social hasta la suma de dos millones y medio de pesos moneda nacional;

3.° Autorizar al directorio para proponer a la Inspección General de Justicia y aceptar de ésta las sugestiones sobre modificación del estatuto a este solo efecto;

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1945. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 15.189-v.23 mar.

LABORATORIO PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1945, a las 16 y 20 horas en el local social, calle Junín 508, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Elección de un presidente, un vicepresidente y un director titular por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

e.6 mar.-N.° 15.193-v.23 mar.

ESPASA-CALPE ARGENTINA S. A.
Compañía Editora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1945, a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí 328, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual;

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1944;

3.° Distribución de utilidades;

4.° Elección de los directores;

5.° Elección del síndico;

6.° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio;

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1945.

e.6 mar.-N.° 15.187-v.23 mar.